





**Entre los ríos Nazas y Nadadores:
don Dieguillo y otros dirigentes indios
frente al poderío español**

Carlos Manuel Valdés y Celso Carrillo Valdez

© Carlos Manuel Valdés Dávila
© Celso Carrillo Valdez
© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
© Secretaría de Cultura de Coahuila
Bulevar Venustiano Carranza #1569
C.P. 25280
República Poniente

Portada: *Indios Mecos*, óleo, Museo de América, Madrid, con permiso.
Mapa 4: Mapa del recorrido hecho por el gobernador Alonso de León en 1689.
Biblioteca Nacional de España, con permiso.

Edición: Alejandro Beltrán

ISBN: 978-607-9376-62-8

Impreso y hecho en México
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 2019

Presentación

Hace varios años se paleografió y publicó un importante documento de 1718 perteneciente al Archivo General del Estado de Coahuila (en Saltillo) en el que se describe el ataque encabezado por el indio don Dieguillo a las misiones franciscanas de Santa Rosa y San Buenaventura. El manuscrito es muy interesante y por él se conocen los peligros que afrontaban los españoles de esa región a causa de los ataques de los aborígenes dirigidos y coordinados por ese personaje. Se trata de una información contundente puesto que fue recopilada entre muchos españoles que declararon ante las autoridades bajo juramento de decir verdad con su mano puesta en la cruz. El texto nos deja una idea clara acerca de ese y otros sucesos en la región.¹

De haber consultado solamente ese documento, resultaría una historia más entre las muchas que se han escrito y a las que nos habíamos acostumbrado, que se resumirían de la siguiente manera: hubo un indio marrullero que se hizo pasar por amigo de los españoles; los golpeó donde más podía dolerles, que es en el robo de sus bienes; ofendió a los religiosos que tanto lo habían ayudado; engañó a todos haciéndoles creer que era cristiano; privó de la vida a no pocas personas y destruyó bienes y vidas por doquier.

En ese manuscrito se acusa a don Dieguillo de haber atacado las misiones, robado las joyas sagradas, maltratado a un sacerdote y

¹ AGEC, Fondo Colonial, Caja 2, Exp. 10, 9 fojas. Expediente formado a consecuencia de la destrucción total de las misiones de Nadadores y San Buenaventura por los Yndios Tripas Blancas comandados por Diego de Valdés, capitán de las naciones de Oriente, 7 de enero de 1718.

secuestrado a dos niños. Contamos, por tanto, con un relato que presenta testimonios de gente que estaba viviendo esos acontecimientos y que quedó asentado en un expediente que da a conocer a las autoridades de la ciudad de México los graves sucesos que experimentaban.

Por suerte, tuvimos a nuestro alcance otro manuscrito, este del Archivo General de Indias, en Sevilla, en el que aparece la misma historia contada de manera diametralmente opuesta a la anterior. A 500 kilómetros o más de las misiones “saqueadas y quemadas”, el general Juan Fernández de Retana, capitán del presidio de San Francisco de Conchos, atacó a un grupo indígena al que, tras una cruel matanza, les inspeccionó sus pertenencias, encontrando objetos españoles evidentemente robados: alhajas, vasos sagrados, una casulla y otras vestimentas sagradas, un misal y el nombramiento de don Diego de Valdés como Gobernador del Pueblo de Indios de Santa Rosa de Nadadores firmado por el Virrey de la Nueva España. Estos indios, a los que el Capitán nombró de nación Chizos, se habían desplazado no menos de 800 kilómetros, desde el río Conchos hasta el Nadadores para robar dos misiones franciscanas. Se deduce, sin mayor esfuerzo, que don Dieguillo, en vez de ser el autor del robo, fue una de las víctimas pues lo despojaron de su investidura de gobernador, además se llevaron su yunta de bueyes y algunos aperos de labranza.

Hay que añadir que ese manuscrito data de 1692, es decir, 26 años antes del otro. Lo cual es realmente sorprendente pues fue el gobernador de la Provincia quien hizo la denuncia como si el hecho estuviera sucediendo en el momento. El documento acusador en el que los españoles de la capital del reino de la Nueva Extremadura de Coahuila juraron con la mano puesta en la cruz, resulta evidentemente falso y todos, empezando por el gobernador de la Provincia,

cometieron perjurio. El general Fernández de Retana había castigado a los autores del robo y presentado el hecho dentro de un informe en que mencionaba muchas otras cuestiones. Lo relativo al ataque a la misión de San Buenaventura era una de tantas y en los papeles enviados a España no se le daba mayor atención. Este manuscrito sevillano nos enseñó que algo debió haber sucedido para que existieran dos *verdades* incompatibles. Fue descubierto, paleografiado y publicado en Estados Unidos en una edición bilingüe.²

Pareció necesario divulgar ambos manuscritos bajo una mirada hermenéutica, precisamente porque había que explicar por qué referían algo tan discordante. Se publicaron los dos con un comentario para evitar una lectura equivocada del personaje, de la época, de los actores y de los indios mismos.

El libro, de 76 páginas, fue el primero de una colección propiciada por el historiador Sergio Antonio Corona Páez, cuyos propósitos eran entregar al público documentos antiguos respetando la ortografía original, acompañados de un estudio crítico con notas y comentarios. *El Ataque a la misión de Nadadores* inició la colección. Se presentaban los avatares de un dirigente indio en el centro del actual Coahuila y la persecución de que fue objeto por un crimen del que era inocente.³

Ese precipitado libro había ofrecido a la curiosidad de los lectores la actuación, un tanto incompleta, de un dirigente indio al que se situaba en el río Nadadores. Y a pesar del apresuramiento para editarlo, desempeñó la función de presentar un personaje del que se tenía poca información pero que parecía importante darlo a conocer, ampliando

² Charles Wilson Hackett, ed., *Historical Documents Relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and Approaches Thereto, to 1773*, Washington, Carnegie Institution, 1926, pp. 330-342; paleografía y traducción al inglés de Adolph y Fanny Bandelier.

³ Carlos Manuel Valdés y Sergio Antonio Corona Páez, *Ataque a la misión de Nadadores. Dos versiones documentales sobre un indio cuechale*, Torreón, Universidad Iberoamericana, 2002.

y debatiendo los datos disponibles. De esa manera don Dieguillo ingresaba a una historia un tanto sinuosa, lo que significó que ese libro cumplió con su cometido.

Sabemos que las historias que escribimos no quedan fijas para siempre, sino que en la medida en que vamos revisando otras fuentes documentales y recopilando nuevos datos, nos vemos obligados a examinar lo que dimos a la imprenta y a intentar rehacerlo. Como la colección había sido cancelada por falta de recursos, no se pudo pensar en una segunda edición corregida y aumentada, lo que propició la elaboración de un artículo sobre el tema que implicaba una revisión de lo dicho en aquel libro inaugural.

Habíamos encontrado nuevos documentos en los que surgió un don Dieguillo distinto. El de *Ataque a la misión de Nadadores* había dejado la idea de que un indio rebelde, manipulador de varios grupos indígenas, jugó un papel ambiguo engañando a españoles e indígenas. ¿Puede hablarse de hipocresía?, evidentemente no. ¿De estrategia guerrera?, hay datos sobre ello. Lo que sucede es que no es recomendable que la subjetividad del historiador apoye la del gobernador de la Nueva Extremadura, promotor de la persecución de don Dieguillo. Los intereses del gobernante fueron motivados por ventajas personales, políticas y familiares, como se verá más adelante.

Al retomar el manuscrito, brincó de inmediato la orden del virrey Fernando de Alencastre, duque de Linares, quien pedía al gobernador de Nueva Extremadura de Coahuila nada menos que “muerto o vivo le llevarsen la cabeza de don Diego y las demás cabezas de sus parciales”.⁴ De inmediato viene a la mente una duda acerca de la objetividad del

⁴ AGEC, FC, C2, E 10.

caso puesto que ese Virrey, que había fallecido un año antes, era referido como testigo dentro del expediente citado.⁵

Quizá sin saberlo, el Virrey quedaba implicado en el centro de una conjura del Gobernador de Coahuila y sus testigos españoles de Monclova que declararon en falso. Sin embargo, el Virrey no estaba ya para saberlo. Uno de los testimonios exponía que “éste Don Diego es y ha sido de los indios más astutos que se han conocido desde Montesuma acá”; otro afirmó ante el escribano que “es de los indios más belicosos e industriosos que se han conocido en las Indias”.

Las contradicciones entre los manuscritos obligaron a analizarlos y, en especial, a contextualizarlos. Se escribió un artículo que parecía que aclaraba los hechos de manera definitiva, sobre todo porque el resultado de la persecución de don Dieguillo benefició a quien integró el expediente judicial en su contra. En efecto, al declararlo asesino, ladrón y, especialmente, rebelde a la Real Corona y amenazarlo de muerte, lo obligaron a esconderse. Abandonó la misión acompañado de casi todos los indígenas.

Ese abandono tuvo por resultado que la misión no siguiera existiendo, puesto que para que se fundara una misión, se requerían varios elementos: que hubiera indios que todavía no fueran cristianos (a los cuales se nombraba gentiles), aunque estuvieran en proceso de conversión; debería haber uno o más misioneros a su cargo; un territorio asignado que implicara un funcionamiento un tanto separado de los poderes políticos adyacentes. En la medida de su éxito, el misionero seleccionaba a los conversos que perseveraban en la fe un tiempo razonable y con ellos creaba un Pueblo de Indios junto a la misión con un régimen político casi autónomo, tanto que se

⁵ Pedro Soler Alonso, *Virreyes de la Nueva España*, México, SEP, 1945, p. 48.

nombraba un gobernador indígena acompañado de su cabildo como dictaban las Leyes. Tales pueblos fueron promovidos por el rey Felipe II con la idea de controlarlos, dándoles un trato de *repúblicas de indios*, como los hubo desde Tlaxcala hasta el Septentrión. Una institución que en el papel era una verdadera alternativa a la encomienda, el servicio particular o más aún, a la esclavización de los indígenas, que era una costumbre inveterada en esta región de la Nueva España.

Para el caso en cuestión, la precipitada huida de don Dieguillo y las naciones indias que lo seguían, obligó a sus religiosos, los frailes franciscanos, a trasladar su residencia a Monclova, capital de la provincia: sin indios no había misión. Entonces, el gobernador Joseph Antonio de Eca y Múzquiz declaró realengas las tierras de la misión y las mercedó, como representante del rey, ¿a quién?, a su propio hijo.

Este acontecimiento nos muestra que no se puede creer a ciegas en un escrito, aunque este date de la era virreinal. Además, no parece haber dudas de que la corrupción de los burócratas era moneda corriente.

El estudio de la documentación relativa al caso se presentó en un artículo publicado en la *Revista de Indias*, en Madrid. Quedaba, al parecer, zanjado el asunto y se hacía justicia (también al parecer) a un dirigente vilipendiado por las autoridades de la Nueva Extremadura y sus testigos chapuceros.⁶

Aunque los dos textos señalados sobre este importante personaje parecerían dejar aclarados todos los puntos relacionados con el tema, aparecieron nuevos datos. Otros archivos mostraron que había que corregir cuestiones y también revisar la importancia que tuvieron otros

⁶ Carlos Manuel Valdés, “De cómo don Dieguillo, indio cuechale, vivió dos vidas, la propia y la que le colgaron”, *Revista de Indias*, Madrid, 2010, vol. LXX, núm. 248, pp. 59-76.

dirigentes indios, ya que tuvo lugar un juego de relaciones entre españoles e indígenas que duró más de un siglo. En una palabra: don Dieguillo no existió aislado, pero tuvo una gran influencia en una vasta región que superaba las fronteras que las provincias de la Nueva España imponían a sus habitantes.

Esos dirigentes, cada uno con sus características personales o la idiosincrasia de cada sociedad étnica, desarrollaron una serie de acciones que desbordaron con mucho lo que en el tiempo era Coahuila: aparecieron tempranamente en el Nuevo Reino de León, en partes de la Nueva Galicia, en el enorme territorio neovizcaíno y hasta terrenos del Nuevo Santander y Tejas. Sus acciones superaban la superficie de una provincia. Esto puede expresar los problemas que aparecieron y que complicaron las relaciones políticas y económicas de los distintos “reinos”. Y hay que señalar que todos fueron configurados con ese descriptor: Reino de la Nueva Galicia, Reino de la Nueva Vizcaya, Nuevo Reino de León, menos Coahuila, a la que desde un inicio se le nombró Provincia de Coahuila. ¿Cuál sería la diferencia?, no es clara, quizá su configuración, que tuvo lugar un poco más tarde.

Las legislaciones que fueron dándose en el tiempo no dejaban duda acerca de la preocupación de los reyes sobre el bienestar de sus “amados súbditos chichimecos”. Los hechos nos obligan a recordar que una cosa es hablar de los españoles y sus leyes, que tenían una lógica, el marco estricto de una geografía política y otra muy distinta si de quienes deseamos hacer la historia son los indios nómadas que no concebían espacios ni fidelidades a la manera de los occidentales. Es claro que en esta “biografía” de don Dieguillo y compinches no podemos eludir el hecho de que sería imposible intentar un relato separando a esas dos colectividades (indios y españoles), pues

entreveraron sus historias durante al menos dos siglos (respecto al personaje que hace las veces de sujeto central, aunque, es preciso decirlo, no se le puede separar de su tiempo y sus aliados y aún de sus enemigos indígenas).

Este libro no repite los dos trabajos anteriores: aporta tantas novedades que no es posible tomar, por ejemplo, el artículo de la *Revista de Indias* e injertarle ahí lo nuevamente descubierto o hacerle remiendos. Ya Jesús desautorizaba la práctica: “Nadie pone remiendo de paño nuevo en vestido viejo”.⁷ En vez de “remendar” lo publicado anteriormente creímos que había que “tejer” un nuevo escrito con los nuevos descubrimientos.⁸

*

El origen de este libro, o su proceso de construcción, fue el siguiente: un buen día el primer autor del *Ataque a la misión de Nadadores*, también autor del artículo de la revista de Madrid, fue visitado por un personaje al que no conocía y que le dijo que había leído ambos ensayos encontrando ciertas lagunas y varios errores acerca de don Dieguillo. Señaló dos o tres. Quien señalaba faltas y deslices encontró esos datos nuevos en archivos que no habían sido consultados y que añadían no pocas noticias al personaje y al tema. ¡Era evidente que ese aporte documental obligaba a repensar lo publicado! Ambos consideraron que don Dieguillo bien valía una misa y acordaron

⁷ *Mateo*, 9, 16 s: “Nadie pone remiendo de paño nuevo en vestido viejo; porque tal remiendo tira del vestido, y se hace peor rotura. Ni echan vino nuevo en odres viejos; de otra manera los odres se rompen, y el vino se derrama, y los odres se pierden”. Versión de Casiodoro de Reina de 1569. Revisada por Cipriano de Valera en 1602.

⁸ La alusión a *tejer* procede del origen de la palabra *texto*. En latín *textus* significa, justamente, *tejido*.

compartir conocimientos y elaborar una biografía del viejo líder indio que tanto incomodó al gobernador de la Nueva Extremadura de Cuagüila. De ese encuentro surgió el proyecto del libro que, tras un atraso de dos años debido a compromisos de ambos autores, ahora es publicado.⁹

En varias lenguas, como inglés o francés, se acostumbra escribir con mayúsculas los nombres de nacionalidades y etnias. Por el contrario, en español se usan las minúsculas. Sin embargo, en todos los documentos coloniales aparecen, en la mayor parte de los casos, en mayúsculas los apelativos de los aborígenes, incluyendo la palabra “Yndio” (así, con y griega). Sería sencillo conservar la regla española si nada más hubiera nombres claramente indios, como xumanos, catujanes, boboles o alazapas, pues fácilmente se advierte que son sus apelativos, pero a menudo aparecen nombres impuestos o traducidos por los españoles, como manos prietas, negritos, piedras chiquitas, cabezas, colorados u otros. De ahí que hayamos pensado que, para comodidad del lector, era preferible presentarlos a la usanza de los manuscritos mismos, rompiendo con las reglas actuales de la Academia de la Lengua. A la inversa, presentamos en minúsculas los títulos militares, políticos u honoríficos, como don, capitán, virrey, obispo, fray y aun rey o majestad. Se conservan en mayúsculas sólo cuando no son seguidos por el nombre o apellido de la persona indicada.

Por último, cuando se transcriben citas a veces aparecen los nombres de poblaciones con diferentes grafías. Esas se conservan en algunos casos porque expresan posibles significados que no podemos eludir,

⁹ El nombre de los autores es el que aparece en la portada y en la página legal. Es de justicia agradecer el apoyo computacional de Seidi Martínez Loera, quien organizó los expedientes de manera temática, lo que implicó un enorme esfuerzo. Reconocemos su entusiasmo y generosidad.



El teatro de los acontecimientos

La Nueva Extremadura de Cuaguila, que fue conocida con otros nombres, experimentó inicios un tanto nebulosos. La población más importante, hoy Monclova, tuvo su origen en 1577, cuando el fundador de la villa de Santiago del Saltillo fundó dos villas más. El rey Felipe II, pensando en el agrandamiento de su imperio, impuso la regla de que el fundador de una nueva población, un alcalde mayor, fundara una villa diocesana y luego dos sufragáneas. Esta idea la hizo ley. De ahí que Alberto del Canto tuviera que fundar tres poblados: Santiago del Saltillo, alrededor de 1572 y en 1577, Ojos de Santa Lucía (hoy Monterrey) y Minas de la Trinidad (hoy Monclova).

La fecha 1577 se ha colocado en no pocos libros, pero en un litigio muy fuerte entre el gobernador de la Nueva Vizcaya y el del Nuevo Reino de León, el primero argumentaba que el capitán Francisco de Urdiñola había estado en la “Provincia de Cuaguila” en el año de 1573, entregando tierras y dando indios en encomienda a varios vecinos de Saltillo. Lo acompañaba el párroco Baldo Cortés y el mismo Alcalde de Saltillo, Alberto del Canto. Lo que significa que a un año de la fundación de Saltillo, los españoles habían ido al norte a crear un Real que llevaba el nombre Minas de la Trinidad. Esto aparece en el conocido “Documento del Parral”, al que es preciso leer con mucho cuidado porque cada gobernador mentía o exageraba con el objetivo de apropiarse de esa enorme región a la que atribuyeron tener yacimientos de plata. Lo que en realidad había era una ingente

cantidad de indios que eran la mano de obra indispensable para el crecimiento de la riqueza aplicados a la agricultura, los obrajes y, en menor importancia, a la minería y la ganadería. Las fechas no dejan de inquietar puesto que salieron a la luz en el año de 1643, es decir, décadas antes de lo que se reconoce como acto fundacional de Coahuila, 1674.¹⁰

Las leyes obligaban a realizar una ceremonia de fundación muy fastuosa, como se hacía en España: se declaraba que esas tierras, y los que en ellas habitaban, ya pertenecían al Rey, se llevaba a cabo un recorrido de los terrenos en cuestión, se desviaba el agua, se abrían surcos, se arrojaba tierra al cielo, se plantaba una cruz de madera lo más grande que fuera posible y se celebraba una misa en que se cantaba el “Te Deum Laudamus” (a ti, oh Dios, alabamos).

¿Quiénes participaban? Primero, el Alcalde Mayor, luego el Párroco, después los beneficiarios y siempre los nativos que habitaban el lugar o la región. El Alcalde fue Alberto del Canto, el sacerdote fue el padre Baldo Cortés porque recibió en merced real el lugar que conocemos como Anahelo (entre Saltillo y Monclova), y se le encontró más tarde como párroco de Monterrey. Esto nos dice que estuvo en las tres villas originales.¹¹

Minas de la Trinidad se despobló casi de inmediato. No hemos localizado datos confiables que revelen las razones, pero todo indica que los esclavistas portugueses y judíos que habían ingresado a la

¹⁰ AHMP, FC, A 12, 001.002. Gobierno y administración. Jurisdicciones Villa de Santiago de Saltillo. 14/12/1643. Testimonio de la causa seguida por Luis de Valdés, gobernador, sobre la posesión y límites de la Nueva Vizcaya en la Villa de Almadén con el Nuevo Reino de León. Incluye el nombramiento como alcalde, justicia mayor y capitán a guerra de Nicolás Lanjeto y Adorno por el gobernador de la Nueva Vizcaya, Luis de Valdés, en la Villa de Saltillo el 9 de julio de 1643.

¹¹ Israel Cavazos Garza, *Controversias sobre jurisdicción espiritual entre Monterrey y Saltillo: 1580-1652*, Saltillo, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 1961.

región a secuestrar indios para venderlos en Las Antillas propiciaron ataques y robos en respuesta al maltrato. Curiosamente, el gobernador de la Nueva Vizcaya ponía como testigos de su derecho a la posesión de “Coahuila” a los indios. Y colocó en su boca que pedían su auxilio

porque estaban temerosos que si la dicha provincia se poblase por parte del Nuevo Reino de León y sus vecinos, los sacarían a vender y harían esclavos como lo han hecho estos años atrasados y que ellos son libres y no gente borrada como los que han vendido y que desde su nacimiento han reconocido a las justicias de esta villa, Pueblo de Parras y Patos por las encomiendas que los señores gobernadores de este reino de la Nueva Vizcaya les han hecho, en cuyas partes han sido bautizados y casados por la Santa Madre Iglesia, sin que haya tenido el dicho Reino de León conocimiento y jurisdicción sobre ellos.¹²

Necesariamente había una gran animadversión hacia los recién llegados y con dificultad hubieran podido distinguir a los neovizcaínos de los neoleonenses. Lo que recordaban y no podrían olvidar era que seres venidos de la nada irrumpieron sus vidas y empezaron a dominarlos, a secuestrarlos y a matarlos. Sabemos que los esclavistas recorrieron toda esta región en búsqueda de piezas (así llamaban a los esclavos). La etapa esclavista estuvo a cargo, en un inicio, de portugueses (varios de ellos de origen judío) y algunos extremeños. Los esclavos eran trasladados hacia Las Antillas para su venta.¹³

¹² AHMP, FC, A 12, 001.002. Testimonio de diligencias hechas por el justicia mayor del Saltillo don Nicolás Lanjeto y Adorno a pedimento de los indios de Coahuila, 1644.

¹³ Consúltese: Carlos Manuel Valdés, “Umbrales del Noreste mexicano actual”, en: Isabel Ortega Ridauro, coord., *El Noreste. Reflexiones*, Monterrey, Fondo Editorial de Nuevo León, 2006, pp. 21-31. Carlos Manuel Valdés y Hernán Venegas Delgado, “Esclavos indios del noreste mexicano vendidos en Las Antillas y Nueva España”, en: H. Venegas et al, *Las regiones en Latinoamérica: Nuevos talleres internacionales de estudios regionales y locales*, 2 vols., Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2010, vol 2, pp. 55-81. Hernán Venegas Delgado y Carlos Manuel Valdés, *La ruta del horror. Prisioneros indios del noreste novohispano llevados como esclavos a La Habana, Cuba*, 2ª edición corregida y aumentada, Saltillo, Gobierno del Estado, 2013.

Si tenemos en cuenta que las fundaciones de villas y reales de minas se harían realidad hasta los años de 1572 y siguientes, deberemos reconocer que los esclavistas estuvieron ahí antes de que se realizara una presencia legal en la región. Lo anterior porque el Obispo de Guadalajara denunció ante el Rey esos secuestros y los situó en 1564, es decir, ocho años antes de la primera fundación de la gran región: Santiago del Saltillo.¹⁴

De no tener en cuenta estos antecedentes de violencia brutal de españoles, portugueses y judíos contra los aborígenes, no se explicaría el abandono del lugar (lo que sería posteriormente Monclova). El escándalo que resultó de la denuncia de ese Obispo tuvo consecuencias tal vez marginales pero que indican un cambio. Tras una veintena de años de sojuzgamiento de los indígenas, apareció una disyuntiva. El Gobernador de la Nueva Vizcaya nombró Alcalde Mayor y hubo de darle nombre a ese lugar sin lugar (al menos en términos oficiales): Provincia de Coahuila.

Hay que explicar que los dos gobiernos que luchaban por apropiarse de esos terrenos o, mejor, de esos millares de indios, se denominaban reinos, pero a Coahuila se le iba a conocer como Provincia. Esto no significa que haya una calificación/clasificación sino que las circunstancias parecen haber dado un sentido específico a esa lejana "Provincia". De cualquier manera, esto se verá reflejado cuando la Audiencia de Guadalajara se adelante al Virrey y nombre un Alcalde Mayor para Coahuila. En efecto, en Parral o en Monterrey, el personaje de mayor jerarquía era su Gobernador. Un Alcalde lo era de una villa o ciudad, ¿por qué para Coahuila no había Gobernador sino Alcalde? No tenemos claro, sólo que así se dio y, a pesar de todo, Coahuila

¹⁴ Archivo General de Indias, Guadalajara, Cartas al Rey, 61 ss.

ingresaba a la vida política con esa característica; y con muchas dificultades, como se verá adelante.

El creador del Nuevo Reino de León, Luis de Carvajal y de la Cueva, refundó la abandonada población inicial, Minas de la Trinidad, atribuyéndole el nombre Nueva Almadén, en 1581, que a su vez, duró poco.¹⁵ Y de los tres nombres, sólo sobreviviría hasta el día de hoy el de Cuagüila.

Hacemos aquí un paréntesis para señalar que esta palabra ha sido paseada por muchos escritos imponiéndole significados varios, desde “tierra de muchas aguas” hasta “víbora que vuela” y otras más. También se intentó derivarla del náhuatl, pero sin demasiada seriedad: *coatl*: serpiente; *huila*: paloma. El problema es que las grafías que existen para nombrarla son, cuando menos, 18, que van de Cavila a Caula, Chabuila, Guaguila, Coyla o Coila, la nombra el Gobernador de la Nueva Vizcaya, Cohahuila le dice el Virrey, Cuachila otro manuscrito, Coubila uno más, y así en otros casos. Ahora encontramos que un español que hablaba la lengua (el coaguileño, por supuesto) escribió que *cuagüila* quiere decir “adentro”, en referencia a “tierra adentro”, lo cual no sólo suena coherente sino que parece sumamente claro si tomamos en cuenta que a Saltillo se la definió, desde Ciudad de México, como la “Llave de Tierra Adentro”.¹⁶

¹⁵ Almadén es nombre árabe que significa “la mina” y repite el de una población española, de ahí que Carvajal haya añadido la palabra “Nueva”.

¹⁶ El capitán Diego Ramón va al norte a una reunión de varias naciones. Dice el manuscrito: “La junta que por allá declaran es la referida sin duda alguna porque este término Cuagüila quiere decir adentro.” Carta de 16 de abril de 1716 del gobernador de Coahuila Antonio Ecay y Múzquiz al alférez del presidio del Pasaje. AHMP, FC, C 11, 014.158: Milicia y guerra. Sediciones, Real de San José del Parra, 19/02/1715. Autos de guerra contra los indios cocoyomes y acoclames, rebelados contra la real corona, por Manuel San Juan de Santa Cruz, gobernador.

Un suceso posterior indica que la relación entre europeos e indios siguió siendo problemática: un misionero franciscano que se asentó entre los indios del río Nadadores fue asesinado junto con tres catequistas muy probablemente tlaxcaltecas de Saltillo. De acuerdo a los datos que se tienen, debió haber gozado de algún éxito porque un documento menciona que los mataron junto con otros indios locales que se habían convertido y bautizado. Lo que indica que anteriormente hubo algunos años de evangelización. El fraile era Martín de Altamira y murió en 1606.

El capitán Francisco de Urdiñola acudió al Nadadores en 1607 a castigar a los homicidas del religioso y darle cristiana sepultura. “Los causantes de este asesinato fueron los indios quamoquanes de las márgenes del río Nadadores, que se habían levantado en armas. Por encargo especial del virrey don Luis de Velasco fue a combatir a estos indios”.¹⁷ Dato un tanto confuso pues el cadáver del ministro no pudo haber estado a la intemperie tanto tiempo. No es casual, porque su muerte y su misma inhumación se rodeó de quimeras: desde el historiador regiomontano Gonzalitos en el siglo XIX hasta historiadores recientes afirman que su cadáver fue llevado a Monterrey y que yace al pie del Cerro de la Silla.

Un manuscrito que se encuentra en el archivo de Zapopan revela otra cosa. El padre Comisario de la orden de San Francisco pidió a los misioneros viejos entregaran recuerdos u opiniones sobre sucesos pasados. Un fraile respondió que fue compañero de Martín de Altamira en el Nadadores y que tras su martirio fue enterrado por él mismo en la Misión de Santa Rosa de Viterbo del río Nadadores.¹⁸

¹⁷ Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Porrúa, 1938, p. 168.

¹⁸ Archivo Histórico Franciscano de Zapopan, Misiones de Coahuila, 1673 ss.

A partir de esta fecha, la región aparecía en distintas historias publicada como abandonada, además de que se le atribuía a fray Juan Larios la refundación de esa villa y la fundación de la Provincia en los años de 1674 a 1676.¹⁹ Pero en el Archivo General de Indias se localizó una carta al Rey en que Juan Ruiz de Colmenares, Obispo de Guadalajara (a cuya diócesis pertenecía Coahuila), le informaba sobre la visita pastoral que acababa de efectuar, y mencionaba que estuvo en el Nuevo Almadén y que ahí había un sacerdote diocesano que tenía un trabajo misional de excepción. Decía al Rey que ese cura de almas, Juan Martínez de Salazar, atendía a indios cristianos del río Nadadores, a otras etnias del río Sabinas y a indígenas que vivían en el río Grande (o Bravo). Esto sucedía en los años de 1644 y siguientes.

Así que el abandono de la región que pasó a la historia como un vacío, no fue tal en la realidad. El radio de acción que atendía Martínez de Salazar era de no menos de 50,000 kilómetros cuadrados. Sorprende que un hombre solo haya logrado tal éxito.²⁰ “Solo” es un decir, puesto que, al menos en 1658, tuvo el apoyo de catequistas tlaxcaltecas de Saltillo. Lo sabemos porque estos escribieron una carta en lengua nahua al Virrey en la que advertían a la autoridad que habían predicado el Evangelio a cuatro naciones indias y que todos sus miembros estaban dispuestos a vivir bajo la doctrina cristiana y bajo las leyes españolas. Los nahuatlato indicaron al Virrey que, por su parte, los españoles no querían que los indios se hicieran cristianos porque eso los alejaría de su propio dominio puesto que preferían seguir teniéndolos por esclavos (*tlacotin*).

¹⁹ Véase a Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Porrúa, 1938.

²⁰ AGI, Guadalajara, Cartas al Rey, Obispo Juan Ruiz Colmenero, ¿1650?


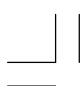
Y por eso tlacatle “¡oh señor!” , tlatohuanie “¡oh tlatohuani” , señor virrey, ante ti decimos que ya aceptamos ir. Sólo ellos, los españoles, quieren distorsionar tu mandato. Y dicen ellos, los españoles, que si se hace ese altépetl “señorío” , no tendrán quien les trabaje. Y ese informe que hicieron los españoles no es verídico. Solamente de este modo quieren tener tlacotin “esclavos” . Dicen que en verdad les enseñan la doctrina pero no vemos que a alguno de los pobladores antiguos los instruyeran, tuvieran capilla y tuvieran fiscales en todas las labores. Ahora ya no se hace, porque los desesperan y porque los humillan mucho; no les pagan; solamente les quitan a sus hijos y a sus mujeres.²¹

Revisando esto, sabemos que los indígenas pasaron de un periodo genocida de persecución a uno de adaptación y aceptación de un equilibrio de fuerzas que lograron incorporándose a la religión (al menos en los aspectos rituales) para saberse asociados no al imperio, cuyos efectos inicuos sufrían, y sí a uno de sus aparatos ideológicos por medio de las misiones: la Iglesia.

El Obispo pidió congrua al Rey para el cura de almas Juan Martínez de Salazar. Y esto no es tan inocente como pudiera pensarse, puesto que Ruiz de Colmenares fue uno de los que más defendieron a los indígenas y más denunciaron a los españoles. Presentarle al Rey un párroco exitoso era hacerle saber que en ese Septentrión novohispano ya estaba establecida la religión católica antes que llegaran los frailes. Lo cual es verdad.

Es evidente que los obispos de Guadalajara, además de la natural opción religiosa, también jugaban con la política. Esto se evidenció cuando surgió de la Audiencia de Guadalajara (y no de la de México) el nombramiento de un Alcalde Mayor que fundara la Nueva Extremadura de Cuagüila acompañado por los frailes del Colegio de Xalisco. Se adelantaban a los muchos que ambicionaban ese enorme

²¹ Archivo General de la Nación, Indios, v 95, e 1, f 27, 1658. Traducción de Eustaquio Celestino Solís.



territorio, tanto los de la Provincia de la Nueva Vizcaya como los del Nuevo Reino de León, que deseaban apropiarse de un espacio, sí, pero más de la gente que lo habitaba. Los cientos de miles de indios eran una reserva de mano de obra descomunal y el avance de la economía tanto agrícola como ganadera y minera requería de brazos. Veremos cómo los gobernantes de esas provincias pelearon por apropiarse de los indios. Y el pleito se amplió a los franciscanos que requerían de indios agricultores en sus misiones, lo mismo en las de los padres jesuitas del corredor Parras-San Pedro-El Álamo-Mapimí.

Lo anterior es importante porque durante décadas se nos hizo creer que la historia de Coahuila (la parte centro, norte y sur de Tejas) inició con el padre Juan Larios, lo cual nos impide comprender no pocas cosas acerca de las relaciones de los indígenas de toda la región con los europeos. Pareció necesario presentar esta prehistoria que coloca al padre Larios no en el inicio sino en un lugar intermedio, lo cual no le resta ningún mérito.



Inicios de la Provincia de la Nueva Extremadura

Dado que la esclavización de los indios había sido prohibida por Isabel la Católica, ratificada por Carlos I e incluida en leyes y decretos de Felipe II, era una actividad que los secuestradores realizaban clandestinamente. La prohibición no fue un elemento que tuviera la más mínima eficacia, sin embargo, no era ya una forma conveniente para el desarrollo del dominio absoluto de la dinastía de los Austrias en América. El traslado de millones de africanos en condición de esclavos llenó las necesidades reales de los empresarios. Por ejemplo, la Compañía de Jesús no podría haber exhibido ni un solo esclavo indio, en cambio, en una de sus grandes haciendas llegaron a comprar 1,040 negros a los que explotaban sin piedad. ¿Para qué exponerse a una crítica de sus múltiples enemigos? Así que en el Septentrión de la Nueva España también se optó por hacerse de la vista gorda intentando un cambio. De ahí que en 1580 el Gobernador de la Nueva Vizcaya advirtiera a Diego de Montemayor que fundara algunas poblaciones “e para el dicho descubrimiento llevar gente en vuestra compañía, haciéndolo con todo recato por manera como los naturales no se alboroten y reciban escándalo, ni se prenda ningún indio natural por ninguna vía”.²² No se puede decir si estas órdenes por escrito fueran

²² Archivo Histórico Municipal del Parral (AHMP), Fondo Colonial, A 18. Nombramiento de Diego Montemayor como alcalde mayor.


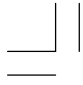
honestas o nada más documentos que lo defenderían en caso de que algún Virrey lo quisiera perjudicar ante el Rey.

La reconsideración viene porque, si de hecho disminuyó la caza de piezas, quizá se deba a que la mano de obra india (de los nómadas, es claro) no daba los resultados que esperaban. En los hechos, la contratación de tlaxcaltecas, purépechas, mexicanos y otomíes aumentó poco a poco llenando los espacios de trabajo: las minas, la ganadería (grande y pequeña), la agricultura, la confección de cobijas y mantas, así como todo tipo de traslado de mercancías se dio de manera paulatina.

Los nómadas no eran una masa indistinta, como parecieron afirmar los españoles al nombrarlos genéricamente “Chichimecas”.²³ Había entre ellos diferencias. Algunos se adaptaron de inmediato a la vida sedentaria, otros fueron excelentes vaqueros y no pocos se hicieron campesinos. Tal parece que los indios del río Nadadores estaban en una categoría intermedia entre los que recorrían el Bolsón de Mapimí y los que vivían alrededor de las lagunas de Parras y Mayrán. Al parecer, algunos/muchos rasgos de su cultura eran adaptaciones (que les llevaron siglos) al medio ambiente en que vivían.

El lapso que va del fraile Martín de Altamira, 1606, al del padre Juan Martínez, 1644-1660, de él a fray Juan Larios, 1673 a 1676, nos enfrenta a la búsqueda de la relación de aprendizaje de los rudimentos del cristianismo por el personaje principal de este libro, don Dieguillo, a su crecimiento intelectual y a su prestigio como gran dirigente “de las más de las naciones de Oriente”. En efecto, este indio, al que se le atribuyeron varias pertenencias étnicas, como las de

²³ Chichimeca es palabra nahua despectiva y racista, y fue traducida por españoles nahuatlato del siglo XVI como “los que beben la sangre” o “los de linaje de perros”. La traducción es referencia a mamar o chupar sangre.



Cuechale, Hueyquechale, Nadador y Bobol, fue alguien anómalo y si a esto agregamos que vivió muy cerca de 100 años (o acaso los pasó) podremos explicarnos mejor su irradiación en un río, en una región, en una provincia y en gran parte del Septentrión norestense de la Nueva España. De ahí la dificultad para lograr seguirle la pista ya que se escribirá de él lo que cada detentador del poder político, militar, religioso o simbólico desee que asuma el Rey de España.



El personaje

En este libro nos interesa revisar un pasado específico en el que participarían (o haremos participar) a una enorme cantidad de personas, instituciones y sucesos de los que no se tuvo una idea claramente expresada y documentalmente sustentada. Nos proponemos partir de la vida y hechos de don Dieguillo como un requerimiento metodológico y no porque este personaje haya propiciado los hechos acaecidos en una región y una temporalidad específicos que nos den esta posibilidad. Entonces, comenzaremos con la información acerca de su propio origen y así hasta la desaparición de su mención en los papeles coloniales que terminarán informando el nombre de su sucesor; nada más.

Un manuscrito conservado en Sevilla entrega un dato acerca de un asunto del que no se tenían más que dudas o preguntas: ¿cuándo y dónde nació don Dieguillo? Es claro que no hemos encontrado acta de bautismo o escrito contundente, pero el Virrey Marqués de la Laguna envió una carta al Rey en la que le decía que en el año de 1680, don Diego declaró ante Miguel de San Miguel, Capitán protector de las misiones de Santa Rosa de los Nadadores y San Buenaventura de las Cuatro Ciénegas, que tenía 60 años, lo que nos lleva a la cifra de 1620 como fecha aproximada de su nacimiento. A más de este dato apareció el de que era originario de la región aledaña a las Cuatro Ciénegas.²⁴ ¿Podría ser su hábitat el desierto del Bolsón

²⁴ Archivo General de Indias, Méjico, 52, N29, Cartas del Virrey Marqués de La Laguna.

de Mapimí?, todo indica que no, puesto que no pocas veces se le señala ser de nación Quechal, se le dice Hueyquetzal (debido a su tío don Esteban Hueyquechal) y también se le nombra “de nación de los indios Nadadores”. Y no es el único que cambia de “nación” ya que los españoles confundían con frecuencia la identidad.

Se debe aclarar que don Esteban tenía ese nombre porque lo bautizaron en Parras y quien fungió como padrino fue Esteban de Cepeda, de ahí que le impusieran ese nombre.²⁵ Esto no sólo no es anómalo sino frecuente. Cuando el padre Larios se llevó a ocho hijos de caciques a Guadalajara para catequizarlos, los ocho fueron bautizados y no nada más con el nombre español de sus padrinos sino también con el apellido. Piénsese lo que se piense, se les expropiaba su nombre, cosa sumamente reveladora, y se les imponía una identidad. En el caso de Dieguillo no se ha localizado el origen de su nombre, pero debió haber sufrido algo parecido: debió proceder de un Diego o de un Santiago, que era el mismo nombre originalmente.

Es necesario hacer aquí un paréntesis para explicar lo relativo a naciones, rancherías, parcialidades y demás términos. Hay quienes han criticado el uso del concepto nación. Evidentemente están confundidos pues creen que nación es lo que hoy en día pensamos que es: un estado-nación, o bien, adoptan la definición clásica de Renan, que la define como cultura, territorio, lengua y deseo de pertenencia, además de una historia común o, al menos, una identidad compartida.²⁶ Grave error que en un caso parecido se opte por negar las miles de menciones de la palabra nación aplicada a sociedades indias que se autodefinían como grupos con cierta identidad específica

²⁵ Véase Family Search: “México, Coahuila, registros parroquiales, 1627-1978”. Al parecer la fecha que se le atribuye es errónea. Habrá que buscar el dato.

²⁶ Ernest Renan, *¿Qué es una nación? Qu'est-ce qu'une nation?*, edición bilingüe, Madrid, Sequitur, 2001.

aunque también formaran parte de un conglomerado más amplio. Se habla de una nación y se mencionan parcialidades, lo que significa grupos con cierta autonomía.²⁷

En un libro póstumo, Bourdieu dice que los historiadores no quieren darse cuenta de que los conceptos cambian a pesar de que la palabra que los nombra permanece, como es el caso del término “estado”.²⁸

¿Qué es, pues, una nación? Para los españoles de la era colonial era un grupo con características especiales y muy suyas, como el parentesco, una lengua, una cultura, ciertos rituales y un apego a una región. El padre Pérez de Ribas dice que así se les llama a la manera de los europeos, que lo aplican a quienes son diferentes.²⁹ No es preciso saber qué entendemos nosotros por nación sino saber qué entendían ellos, porque estamos leyendo sus manuscritos y crónicas y estas se escribieron para sus contemporáneos. De ahí que Bourdieu diga que los historiadores están, paradójicamente, entre los académicos incoherentes.

Don Dieguillo vivió en varias estancias: en el Pueblo Indio de Parras, el Presidio de Nuestra Señora del Pasaje (junto al Nazas), San Francisco de Cuaguila (Monclova), el río Nadadores (primero en la misión de Santa Rosa de Viterbo como catecúmeno y más tarde como gobernador del Pueblo de Indios de los Nadadores), fue vecino

²⁷ Una discusión sobre el asunto aparece en Christophe Giudicelli, ed., *Fronteras movedizas. Clasificaciones coloniales y dinámicas socioculturales en las fronteras americanas*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2010.

²⁸ Pierre Bourdieu, *Sobre el estado*, Cursos en el Collège de France (1989-1992), Patrick Champagne y otros, eds., traducción de Pilar Rodríguez, Barcelona, Anagrama, 2012.

²⁹ Andrés Pérez de Ribas, *Historia de los triumphos de nuestra santa fee entre gentes las mas barbaras y fieras del nuevo orbe*, Madrid, Alonso de Paredes, 1645. Pudiera ser que Pérez de Ribas estuviese pensando en *naciones* como los gallegos, los catalanes, los occitanos, los friulanos...

del Pueblo Indio de los Cinco Señores, también en el Nazas y de otros lugares. Vagó huyendo en el desierto y en “la sierra”, llegó a Saltillo y Monterrey, sin duda a Sombrerete y al sur de Tejas. Podemos decir que por los lugares en que vivió se le puede situar en la enorme región en que predominaba la lengua coahuilteca, aun en Nazas, donde tuvo su asiento un grupo de indios de esa lengua, como se verá más adelante.³⁰

Podría pensarse que ese periplo es normal, teniendo en cuenta que se habla de pueblos nómadas, mas no se trata de eso sino de las múltiples persecuciones de que fue objeto Dieguillo por los españoles, tanto que aparecía con su gente en un lugar perteneciente a la Provincia de Coahuila, de donde era originario desde el punto de vista español, o a la Nueva Vizcaya, jugando de esta manera con las “fidelidades” territoriales o jurídicas de los hispanos. Es decir, que sus muchos lugares de asentamiento se debieron al acoso de las fuerzas formidables que los consideraban como elementos de riqueza, como los del Nuevo Reino de León o los neovizcaínos.

Dejando de lado las estrategias hispanas, además del idioma, el otro aspecto que caracteriza a Dieguillo es su cultura nómada. Él no es un ejemplar raro dentro de ese mundo en el cual no había distancias. Conocemos muchos indios que aparecían en un lugar y en pocos días estaban a cien kilómetros haciendo algún trato o atacando alguna red de carretas. En 1682, un grupo de indios del Nadadores,

³⁰ Se menciona la existencia en la región Noreste de cuatro familias lingüísticas: conchosalinera en el desierto; zacateca al sur de las lagunas; cuachichil al sur de Saltillo y Monterrey y coahuilteca en una gran área que venía desde el sur de Tejas al norte de Tamaulipas, casi todo Nuevo León y casi todo Coahuila, excepto el Bolsón de Mapimí. El primero en estudiar el coahuilteca fue fray Gabriel de Vergara, alrededor de 1732. Otro franciscano siguió sus pasos y en 1760 publicó el *Confesionario de la lengua pajalate*, obra bilingüe que ha servido para el estudio de esa lengua desaparecida. Puede consultarse a Rudolph Ch. Troike, *A Descriptive Phonology and Morphology of Coahuilteco*, Tesis doctoral, Universidad de Texas en Austin, 1959.

entre los que iba Dieguillo (que todavía no adoptaba el apellido Valdés), trotaron 200 kilómetros en dos días para saludar al Obispo porque deseaban que los escuchara antes de que hablara con los misioneros franciscanos, con los que traían pleito.

Antes de que aparezca don Dieguillo en la documentación colonial, aparecieron varios de los dirigentes indios con los que luego sería identificado, como Nicolás el Carretero y don Esteban Hueyquetzal, ambos salidos de la región del río Nadadores o al menos fue el lugar donde tuvieron un papel preponderante.

Para finales de 1669, antes de que se refundara la Nueva Extremadura, encontramos personas que más tarde se nombrarían como parientes de don Dieguillo, mismas que ya estaban en las mentes de los españoles como rebeldes, ladronas u homicidas. Se trata de Nicolás el Carretero, que jugó un papel de primera importancia en una gran región que va del río Nadadores al Nuevo Reino de León, a Tejas, el Nadadores, el río Grande, Parras y, finalmente, Saltillo.

Entre el año aparente de su nacimiento y su aparición en varias acciones en las que se le encuentra únicamente como acompañante de alguien más importante, como es el caso de don Esteban. ¿Qué habría sucedido en los años de su formación infantil, en su adolescencia y juventud? No lo sabemos y quizá nunca lo sepamos. Pero sí tenemos un dato mínimo de que su padre (¿o padrino?) le escribiera una carta pidiéndole algunos favores. Fungía como enganchador (contratista) de uno de los ricos propietarios de las primeras vinícolas de Santa María de las Parras, ya que en esa carta localizada en el Archivo General de Indias, en Sevilla, pide a Dieguillo Cuechale que le consiga trabajadores para levantar la cosecha de trigo en San Lorenzo.³¹

³¹ Hackett, ed., *Historical Documents Relating to New Mexico, Nueva Vizcaya... op. cit.*, p. 340.

Ha sido para mí de muchísimo gusto y contento las noticias que me das de tu salud, y particularmente la [de] que fundas una Misión de Yndios nuevos lo qual te ha de pagar Dios como lo veras y asimismo me hallo gozoso de que te llesves y sirvas a los padres ministros de ese Pueblo lo cual te suplico mucho lo hagas assi siempre pues estos son verdaderos Sacerdotes de Cristiano...³²

No sólo eso, sino que le pide que apoye a los religiosos que son los modelos de un buen cristiano. Así que primero como niño y luego como joven, Diego tuvo un ejemplo importante que debió influir en su comportamiento. Pero tal carta aparece muy tardíamente, 1692, cuando Dieguillo ya está en una situación de alianzas y concertaciones con los españoles porque no le queda de otra. Hay que añadir que en esa carta, el remitente envía a quien ya es “don Diego” unos obsequios con su hijo. Lo que indica que el hijo también transitaba de lugar a lugar; en el caso: desde Santa Rosa de los Nadadores a Santa María de las Parras.

Regresemos al tiempo anterior de su vida, el de sus propios padres. Estos deben haber correspondido a la etapa de las primitivas misiones o, más todavía, a la evangelización lograda por el sacerdote diocesano Juan Martínez de Salazar que anduvo en el área entre los años 1640 y 1660 (adelantemos que todavía no llegan los franciscanos posteriores a la trágica estadía del padre Altamira, que ingresarán hasta 1673), lo que nos lleva a creer que ese sacerdote saltillense llegó a la región muy probablemente a causa de sus desavenencias con su superior, el párroco de Saltillo Juan de Villarreal, Comisario del Santo Oficio y conocido por sus relaciones tensas aun con los obispos de Guadalajara.

³² Carta de don Juan Francisco Ruiz de Birbiesca a su hijo Don Diego de Valdez, San Lorenzo, 18 de mayo de 1692. *Ibidem*.

Es factible que Martínez de Salazar haya sido quien bautizó a Diego, mas no existe (hasta hoy) un acta para saberlo, en cambio se conoce el acta de su matrimonio con Isabel, que tuvo lugar en Parras. Tanto Diego como Esteban, mayor que él, se casaron al mismo tiempo. Pero Diego quedó viudo casi de inmediato y volvió a casarse por la Iglesia al año siguiente, con Dorothea, lo cual también consta en actas de archivo, pero Dorothea también murió muy pronto, cuando Diego no estaba con ella. Su muerte quedó descrita de la siguiente manera: “Dorothea: En 11 de junio se enterró en el río de Nazas Dorothea, vieja de más de 60 años, al parecer mujer que fue de D. Dieguillo, murió con el Santo Sacramento de la Confesión y no le alcanzó más. Que por verdad lo firmé. Balthazar de la Peña”.³³

Don Esteban aparece en varios manuscritos como tío de Diego y de otros que serían también dirigentes cuando les llegara su tiempo. No es claro el parentesco, sobre todo porque no se tienen datos del concepto que tenían los distintos grupos. Sabemos, sí, que las estructuras elementales de parentesco eran muy complejas, como lo hizo saber fray Bartholomé García, quien ofrece en su libro explicar las que corresponden a los coaguileños, lengua que debió compartir Diego, pero no lo hace en ese importante confesionario bilingüe.³⁴

Es muy probable que sus “sobrinos” fueran hijos de tíos o tías paternos puesto que a los primos de tíos de la rama materna se les consideraba hermanos, lo cual hacía que cayeran bajo la prohibición o el tabú del incesto. Si cuatro o cinco sobrinos de don Esteban

³³ Family Search. Org. Registros parroquiales y diocesanos. Parroquia de San Antonio de Padua de Cuencamé. Libro de entierros en la misión de los Cinco Señores. Imagen 31 de 2,886.

³⁴ Bartholomé García, *Manual para administrar los santos sacramentos de penitencia, eucaristía, extrema-unción y matrimonio: a los indios de las naciones pajalates, orejones, pacaos, pacóas, tilijayas, alasapas, pausanes y otras muchas diferentes*, México, Doña María de Rivera, 1760.

Hueyquezal aparecen como tales, es porque debieron tener una relación más de orden simbólico que genético, pero habrá que averiguarlo (si acaso es posible, dados los enormes huecos en la información, al menos la que hasta hoy se ha obtenido).

Es bueno aclarar que deben haberse casado presionados por los padres jesuitas de Parras porque la edad a la que contrajeron matrimonio es demasiado tardía: Diego tendría 58 años al recibir como esposa a Isabel y 59 al desposar a Dorothea, cosa inusual. Entonces, puede ser que ambos hayan tenido una o varias mujeres a lo largo de la juventud hasta que aceptaron las leyes de la Iglesia y la presión de los padres de la Compañía de Jesús en la misión de Parras. Recordemos que las relaciones sexuales se llevaban a cabo con cierta soltura y libertad, sobre todo en los mitotes, que eran esas ruidosas reuniones en las que se bebía, se danzaba, se exponían largos discursos sobre los ancestros y se contraían compromisos de intercambio de jóvenes de una nación con otra.³⁵

Es casi imposible que Diego no haya tenido esa experiencia. Tampoco la que los obligaba al inicio de la pubertad a enfrentar en solitario la vida natural y la prueba fundamental para ser admitidos en el grupo de los guerreros: cazar con arco y flecha un animal de cierta importancia, que podía ser un venado, un águila o un bisonte.

El hecho de vivir días en el desierto o la montaña, un adolescente en soledad no debe haber sido tan problemático puesto que se conoce la experiencia de un niño de 10 años que sobrevivió una caminata de 1,000 kilómetros comiendo raíces, frutos e insectos, cuando en Puebla escapó de los esclavistas que conducían a sus padres hacia el sur para ser vendidos. Desde la infancia acompañaban a las mujeres que salían

³⁵ Véase a Francisco Mendoza, *El mitote en el noreste mexicano entre el siglo XVI y el siglo XVIII*, tesis de maestría en Historia y Estudios Contemporáneos del Noreste de México y Texas, El Colegio de Tamaulipas, 2016.

en búsqueda de comida y podían observar cómo escogían las plantas, qué partes cortaban y cuáles evitaban o, también, cuándo se daban ciertos frutos, flores comestibles y semillas. Lo mismo en episodios como matar una víbora o atrapar un ratón.

Si don Esteban y Dieguillo andaban en Parras, fue porque los españoles ya los estaban presionando con demasiada insistencia para lograr obtener su mano de obra gratuita, que solamente podría alcanzarse esclavizándolos o declarándolos encomendados, es decir, entregándolos a un encomendero como peones gratuitos a los que nada más debían dar de comer, cristianizarlos y enseñarles a ser granjeros o vaqueros. Eran, por así decirlo, propiedad del encomendero para siempre. En Monterrey una mujer reclamó para sí a una nación ante el Gobernador porque averiguó que la habían encomendado a su abuelo 100 años atrás.

Lo que había sucedido fue que don Esteban y su gente fueron entregados como encomendados a doña Francisca de Valdez, hacendada de la villa de Parras. Sin embargo, la relación laboral no podía durar porque el someterse a una explotación cotidiana a cambio de comida no era el ideal de una sociedad acostumbrada a proveerse de lo necesario siguiendo los ciclos naturales. Así, más temprano que tarde, don Esteban Hueyquetzal y Dieguillo Quechal abandonaron, sin avisar, los predios de la señora Valdez, lo que fue muy mal visto por las autoridades: esa huida era considerada un desafío al señorío español y motivo de persecución. Ambos dirigentes sabían lo que hacían; aunque no faltaron las acusaciones y amenazas, pero ellos no regresaron al servicio gratuito de la encomienda.

Los españoles comprendieron perfectamente la diferencia y la distancia que los separaba de los nómadas, pues dejaron escrito lo siguiente:

Y el dicho indio Lázaro como indio ladino lo hace a fin de inquietar los domésticos y vivir en su libertad y maldades y este es su fin y no el de bautizarse y vivir quietos, pues si llevaran otro pretexto lo hubieran estado en el pueblo de Parras en la hacienda de Doña Francisca de Valdez de cuya encomienda era el cacique Esteban de los Hueyquetzales a donde bajó de paz y fue bautizado y estaba en doctrina, teniendo que comer y vestir y lo dejó todo para volver a su natural y mala vida...³⁶

Interesante lógica que ignora la cultura ajena y considera que las palabras deben definir el mundo y sus sentidos. En vez de estar al servicio de una señora, el Hueyquetzal escogió su propia vida con sus costumbres, sus alimentos. ¿Qué más da que no haya aceptado una vida sujeta a la voluntad ajena sino, como dicen de él en la crónica, optó por “su libertad”, añadiendo el escribano, sin sutileza alguna, que también prefería “sus maldades”?

Los pasos de don Dieguillo estarían siempre unidos a los de otros cabecillas, pero su nombre tuvo un hábito de prudencia, determinación y soberanía no sólo frente a los españoles sino también con los frailes franciscanos, los padres jesuitas y, muy especialmente, con diferentes sociedades indígenas que le otorgaron un voto de confianza, raro entre nómadas, para representarlos.

Retomando la persona y la personalidad de don Dieguillo, debemos aclarar que resulta enmarañado el recurso a la sucesión del tiempo, porque si tenemos en cuenta la forma de redacción en el sentido de las temporalidades, estaríamos lejos de una comprensión racional. La diacronía nos llevaría a un estudio sobre el desarrollo en el tiempo de un individuo, pero si sometemos el relato a la lógica sincrónica, no al sujeto, sino a todos los actores, entonces veremos que aparecen singularidades y sentidos en los que don Dieguillo mismo

³⁶ Archivo Histórico Municipal del Parral, Fondo Colonial, A 21.001.002.

adquiere una estatura enorme. Hay que decir que no es la sucesión lo que se busca sino la significación para la historia de los indios, de los franciscanos, de la cristiandad y de la conquista llevada a cabo por los españoles. La pretensión de coherencia está por encima de la vida de un indígena, aunque este sea precisamente el eslabón que nos hacer percibir a distancia lo sucedido.³⁷

Lo anterior teniendo en cuenta que “la historia de cada hombre puede ser leída como una especificación de la historia colectiva de su grupo o su clase y como la participación en las luchas del campo”.³⁸

³⁷ La dificultad de historiar a una persona puede leerse en el pequeño ensayo de Pierre Bourdieu, “La ilusión biográfica”, *Acta Sociológica*, núm. 56, sept.-dic. 2011, pp. 121-128.

³⁸ Néstor García Canclini, “Introducción: La sociología de la cultura de Pierre Bourdieu”, en: Pierre Bourdieu, *Sociología y Cultura*, México, Conaculta y Grijalbo, 1984, pp. 9-50; cita en p. 45.





Periodo de acomodo

Recorramos los puntos álgidos de los indígenas para colocar en ellos y sus secuelas la parte correspondiente al liderazgo de don Dieguillo y sus relaciones con los españoles y con otros dirigentes indios.

Tres etapas marcaron la intervención del Imperio Español en lo que hoy conocemos como noreste, que en la época colonial fue el Septentrión de la Nueva España:

1ª El esclavismo inicial, que asoló toda la región, desde el Seno Mexicano (Golfo de México) hasta la Laguna de Mayrán a la que atacaron los esclavistas en 1564 (primera fecha que tenemos, pero que no necesariamente es la que dio inicio al azote europeo). Sabemos por los mismos esclavistas, como es el caso del italiano Juan Bautista Chapa, que ellos entraron a la parte de los indios Tejas, raptando familias para venderlas. Chapa habla de su propia experiencia de esclavista como si eso fuera un episodio sin importancia y que, además, puede lucir como si se tratara de algo normal: asesinaban a los que se resistían a ser esclavizados, como él mismo relata comentando que sus compañeros nuevoleonese

Dieron cerco a la ranhería, cuya nación se intitulaba cacaxtles; y mataron hasta cien indios en la refriega que tuvieron con ellos; y no peligró ningún español, aunque algunos salieron heridos. Se prendieron ciento y veinte y

cinco de todas edades y sexos, que, traídos a esta ciudad, dispuso el gobernador el que fuesen sacados afuera del reino, a la ciudad de Zacatecas; y así se ejecutó.³⁹

Mataron a 100 para secuestrar a 125, lo que indica la poca importancia que representaba para ellos la vida humana. Más adelante aparece el cinismo del cronista italiano en toda su amplitud. Transcribió pacientemente, con sus nombres, las naciones que ya se habían extinguido y contó 338. Su desvergüenza no tiene límites porque subrayó que

Debemos de atribuir esto [su extinción] a los muchos pecados que cometen y cometieron sus antepasados; que, aunque estas naciones no han seguido idolatrías; han tenido y tienen muchas supersticiones y abusos; por lo cual Su Divina Majestad los castiga y va aniquilando; de manera que por curso de tiempo acabarán todos los indios de la Nueva España y Pirú, como lo verán los que en él vivieren.⁴⁰

Chapa se revela aquí profeta y teólogo, lo que equivale a decir que justifica las masacres de los aborígenes con argumentos que pueden ser tomados como blasfemos. Los habitantes del Nuevo Reino de León aniquilaron a la población indígena pero el que aparece como culpable es Dios, ¡nada menos que Él!

2ª Hubo tres tentativas de evangelización. La primera terminada abruptamente con el homicidio a flechazos del misionero y sus ayudantes tlaxcaltecas en 1606. No es claro cuándo iniciaría, pero no sería nada atrevido fecharla en los primeros años de la fundación de Minas de la Trinidad, ¿fue en 1573, como parece probable, o en

³⁹ Juan Bautista Chapa, “Historia del Nuevo Reino de León de 1650 a 1690”, en: Israel Cavazos Garza, ed., *Historia de Nuevo León con noticias sobre Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo México, escrita en el siglo XVII por el Cap. Alonso de León, Juan Bautista Chapa y el Gnal. Fernando Sánchez de Zamora*, Monterrey, R. Ayuntamiento, 1985, pp. 121-247; cita en p. 143.

⁴⁰ Juan Bautista Chapa, “Historia del...”, *op. cit.*, pp. 191 y 192.

1577 como tanto se ha dicho? Lo cierto es que no pudo haber fundación sin presencia de un capellán que diera fe del suceso y consagrara a Dios esas tierras. El único sacerdote que existía en esos años era el padre Baldo Cortés, que fue párroco de las tres primeras poblaciones: Santiago del Saltillo, Ojos de Santa Lucía y Minas de la Trinidad.

La segunda tuvo lugar de manera casi oculta (al menos hasta ahora) del espléndido trabajo de un cura de almas y sus ayudantes, una vez más, tlaxcaltecas. El padre Juan Martínez de Salazar fue elogiado ante el Rey por el Obispo de Guadalajara, que pudo ver por sí mismo en su visita pastoral los alcances de la cristiandad, que hacia 1645 comprendían los tres ríos: el Nadadores, el Sabinas y el Grande o Bravo. De acuerdo al obispo Juan Ruiz Colmenero existían comunidades cristianas de indios en esos ríos. Tal asombrosa trayectoria no puede ser gratuita sino debida a un personaje muy capaz. Sabemos que el padre Martínez Salazar pasó bien sus exámenes de teología en el Arzobispado de Guadalajara, que tuvo buenas calificaciones en latín y náhuatl y que hablaba esa lengua. Hay que recordar que Saltillo era una población bilingüe castellano-nahuatlata. Había misas en que se predicaba en una u otra lenguas. Este hombre que dominaba tres lenguas (acaso también sabía algo de griego neotestamentario) pudo aprender con facilidad la lengua de los coahuileños y alguna otra.

El párroco que servía en Nueva Almadén nunca hubiera podido desplazarse hasta ahí a no ser que contara con familias españolas. Al parecer, siempre permanecieron algunos gambusinos en la región y, por supuesto, en buenas relaciones con los naturales. Ahí podría situarse la presencia del cura.

Pero en 1658, al menos 15 años antes que llegara la segunda oleada de franciscanos, aparecieron unos tlaxcaltecas predicando la Buena Nueva.⁴¹ Sin embargo, el acontecimiento está más allá de una cuestión baladí, porque los predicadores procedentes de San Esteban de la Nueva Tlaxcala tenían a su cargo transformar a los gentiles en cristianos y para ello hubieron de aprender una o más de sus lenguas. Contamos con varios documentos que avalan esta predicación que también ha estado oculta. Su interés en convertir a los indios se transformó en la medida en que conocían y comprendían más a los nativos porque pronto tuvieron interés no sólo en sus almas sino en sus cuerpos. La carta enviada al Virrey decía con toda claridad que los españoles estorbaban la cristianización porque se oponían a sus designios de dominar a los indígenas y hacerlos trabajar en su beneficio.⁴²

3ª El arribo de fray Juan Larios y sus compañeros del Colegio Franciscano de Xalisco como elemento cardinal. Inicialmente sólo dos frailes lo acompañaron: fray Francisco Peñasco y el hermano Manuel Hidalgo, quien años más tarde sería ordenado sacerdote cuando se constató la necesidad de duplicar la tarea de Peñasco, pues hay que decir que el padre Larios vivió muy poco y buena parte de su labor más que evangelizadora fue política, en el sentido de búsqueda ante las autoridades civiles y eclesiásticas de espacios de libertad para los indios y de hacerles justicia ante la exuberancia de agresiones. Juan Larios predicó e impartió sacramentos, pero también facilitó las cosas y defendió con energía y amor a los nómadas, cosa que no estuvo exenta de ataques e injurias por parte de los que pretendían apoderarse de la mano de obra de los naturales.

⁴¹ Evangelio de Marcos, 16, 15. Jesús dice: “Vayan hacia el mundo exponiendo la buena noticia a toda creatura”.

⁴² AGN, Indios, V 95, e 1, f 27.

Juan Larios llegó a Coahuila por casualidad. Iba a visitar a una hermana que vivía en Parral cuando le salieron al paso muchos indios salineros pidiéndole interceder ante el Gobernador de la Nueva Vizcaya para que liberara a sus mujeres e hijos que los habían encarcelado al no lograr atrapar a los guerreros. Creyeron que era la manera de controlar a los rebeldes; se equivocaban ya que no pasó tiempo sin que atacaran en varios puntos a viajeros y, en especial, a caravanas de arrieros y a trenes de carretas, algunas transportando el quinto del Rey en plata.

En el Archivo Franciscano se encuentran manuscritos sobre la denuncia de Larios contra los españoles. En una carta escrita en Patos informaba sobre las cuatro grandes naciones con sus parcialidades.

Memoria de las naciones que tienen dada la obediencia hasta el día de hoy, 30 de diciembre de 1674, y asisten a la Provincia de Cuaguila de la Zíbola y Cuatro Ciénegas, Río del Norte y la Caldera, con sus parciales, y piden el santo bautismo, y están dentro de más de quinientas leguas en contorno.

El cacique Juan de la Cruz, con sus parciales, que son: boboles, xicocosses, jumanes, bauanes, yoricas, xupulames, xiancocodam, yergibas, bacaranan.

El cacique don Esteban, con sus parciales: hueyquetzales, manos prietas, bacoram, pinanacam, cacaxtes, coinanes, ovayas, tetecoras, contotores, tocaymamares, saesse, teneymama, codam, guiguigoa, eguapit, tocamomon, huhuygam, doaquioydacam, cocuytzam, aquitadotdacam, babury, dedepo, seromet, teymamares.

Don Fabián, con sus parciales, que asimismo reconocen por Capitán General al cacique don Esteban: mayoos, babusarigames, bamarimamares, cabezas, bauimamares, colorados, pies de venado, igoquib, toques.

El cacique don Miguel, con sus parciales: catujanes, bahaneros, chacahuales, toarmas, masiabes, madmedas, mabibit, milihaes, apes, pachaques, tilihay, garafes, mexcales.⁴³

⁴³ Biblioteca Nacional de México, Archivo del Convento de San Francisco el Grande, 94, 15, citado en Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Porrúa, 1978, p. 232.

Llama la atención que a unos meses de haber llegado Larios y sus compañeros ya existieran tantas sociedades étnicas pidiendo el bautismo. Otra curiosidad sería la de que haya cuatro grandes dirigentes indios con nombre cristiano. La tercera es que quien se revela con la mayor autoridad sea don Esteban, pues dos de los cuatro complejos de naciones lo tienen por cacique. Y no olvidemos que don Esteban aparecerá pronto junto a don Dieguillo, dándole el término de sobrino.

No es posible restarle méritos a Larios, pero sí aclarar que a su llegada encontró cristianos en la región, es decir, que no todos eran gentiles. No puede haber otra explicación más que el trabajo pastoral del padre Martínez de Salazar.

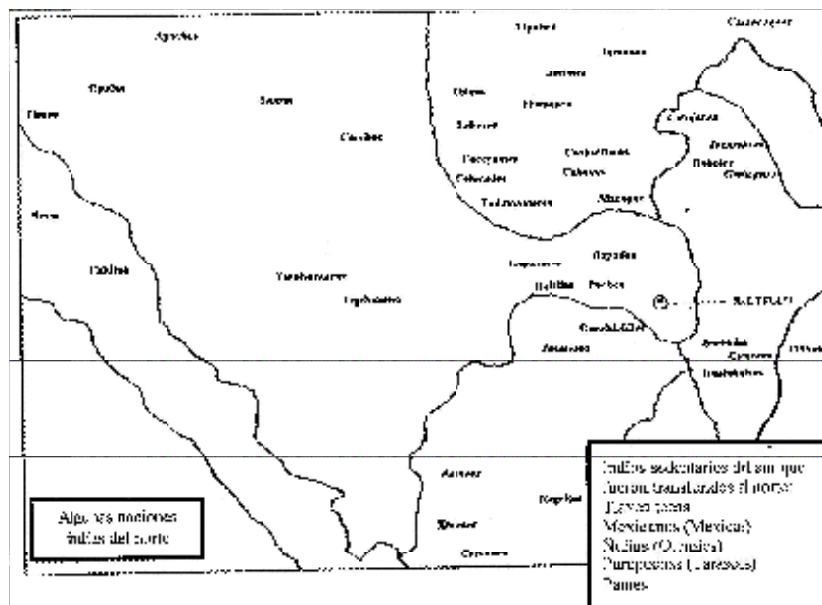


Figura 2. Mapa de los grupos étnicos del Norte elaborado por Carlos Manuel Valdés.

La clave de la nueva oleada española se debió a una eventualidad que tenía un doble origen: el secuestro de las mujeres y la peripecia de una relación casual con un fraile inteligente y generoso. Son varios los manuscritos que mencionan el caso. Aquí se extiende uno de ellos:

pareció el padre comisario misionero Fray Juan Larios y a verificación de Don Esteban capitán de la nación gueiquesale [...] de quien recibí juramento [...] so cargo del cual prometió de decir verdad [...] que a instancia del dicho capitán Don Esteban fue al Real y Minas del Parral con los indios cabezas, mayos y salineros a pedir sus mujeres e hijos al Gobernador de la Vizcaya y que no habiéndoselas dado se volvieron con su reverencia desconsolados, juntamente con los indios que para guarda de su persona le había dado dicho capitán Don Esteban y en el paraje de las Cuatro Ciénegas, queriendo apartarse dichos salineros y otros sus aliados que allí estaban aguardando y proseguir su camino, le mataron una mula de que hizo mucho sentimiento un indio de los dichos de su resguardo llamado Don Diego, sobrino de dicho Don Esteban y los riñó dicho indio y les dijo que como decían que cómo habían muerto aquella mula, habían de matar a los españoles que los engañaban, pues no les habían dado a sus mujeres e hijos.⁴⁴

Asoma el nombre del sobrino Diego y ya se le otorga una clara capacidad de contradecir a sus iguales puesto que matarle al padre Larios su mula no ayudaba en nada y pudo haber iniciado toda una persecución. Don Diego muestra una inteligencia que no hará sino desarrollarse en el tiempo y a partir de los avatares de la colonización española que, como ya vimos, tuvo un expansión lenta y constante de ataques sistematizados. Los dos líderes que fueron ahí nombrados (es el año de 1675) deben haber pasado por demasiadas decepciones respecto a esos seres que llegaron para imponer su voluntad a cualquier precio.

⁴⁴ Esteban L. Portillo, *Apuntes para la historia antigua de Coahuila y Texas*, Saltillo, El Golfo de México, 1886, p. 71.


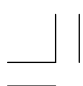


Los indios irrumpen la historia europea

Se hace aquí un corte para mostrar la capacidad de innovación del nómada, así como la de su adaptación a novedades o cuestiones desconocidas. Descubrieron, tarde, como puede constatarse, que las fuerzas eran disparejas: pelear entre naciones indias con arco y flecha siempre terminaba en un saldo violento; luchar contra hombres a caballo cubiertos estos por una cuera que impedía que penetraran sus flechas, recibir en sus cuerpos las filosas adargas, ser alcanzados desde lejos por un escopetazo, dar la vida por defender a sus familias de la esclavitud y pagar esa defensa con la suya... , no hay duda de que el enfrentamiento armado no era la mejor de las opciones.

Y, sin embargo, nunca dejaron de atacar. Robar caballos fue una de las tácticas de lucha porque correspondía a debilitar la fuerza del enemigo. Cabalgar sobre esos potros significaba multiplicar su velocidad y dar golpes casi simultáneos en lugares muy alejados, como Parras, Cuencamé y Sombrerete. Aun así, las fuerzas siguieron siendo desiguales. El poderío de los extraños era proverbial, pero su religión pareció un elemento que podían aprovechar, pues todo indicaba que había dos tipos de humanos entre los españoles: los que llegaron armados y los que vestían sayal y andaban descalzos. Debió parecerles anómalo, bizarro y contradictorio, pero esa era la realidad.⁴⁵

⁴⁵ Sobre la capacidad de los nómadas para adaptarse a cuestiones desconocidas, véase a Claude Lévi-Strauss, *Tristes trópicos*, Buenos Aires, Eudeba, 1976. De él mismo se leerá con fruto otro libro que refuerza el tema: *El pensamiento salvaje*, del Fondo de Cultura Económica.



Descubrieron poco a poco que los frailes ofrecían un espacio que les aseguraba un cierto refugio, una seguridad en su existencia cuando ni en los montes ni en el desierto lograban estar totalmente al amparo de persecuciones y muerte. El encuentro con el padre Larios fue una muestra de la capacidad de usar, en el mejor y más plástico sentido de la palabra, a españoles contra españoles. Es cierto que la estrategia de apoyar a las misiones entre indios gentiles (no cristianos) recibió un fuerte empuje de parte de Felipe II en forma de leyes y reglamentos: crear misiones y darles un estatuto legal como territorio y como institución era separarlas del mundo circundante de persecución. Lo anterior dejaría a las misiones como organismos débiles ante el constante acoso de los mineros y agricultores. Así, creó los Pueblos de Indios, que eran la consecuencia lógica del éxito de una misión. El bosquejo consistió en alentar la cristianización y sostenerla, es decir que no debería quedar el esfuerzo en bautizar personas sino en sostenerlas en la fe y evidenciar que podían perseverar en esta nueva concepción del mundo y en su forma física, institucional e ideológica que los convertía en seres iguales a los hispanos.

Los misioneros, en esta región los franciscanos, pero al sureste los jesuitas, se esforzaban por sostener a los indígenas en la fe por un tiempo razonable y cuando lo consideraban prudente, les daban un espacio suyo a pesar de ser español. En efecto, un pueblo era una institución india con un gobernador indio, con un cabildo y una estructura concreta. Para Felipe II era una república.

Ambos esquemas ofrecieron una alternativa a la persecución, pues los misioneros no podían permitir que les robaran su trabajo, además de que recibían dinero del Patronato Regio y de no pocos ricos o políticos, incluyendo obispos. No hay duda de que la querrela que tuvo lugar enfrentó a la Iglesia con los encomenderos y esclavistas.


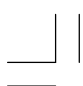
Estos, socarrones como eran, no darían su brazo a torcer y buscarían, dentro de las posibilidades, aprovechar la necesaria mano de obra.

Un ejemplo interesante es el que aparece en la documentación de Saltillo. Ambrosio de Cepeda, toledano, creó un emporio agrícola y ganadero en Palomas, no lejos de la villa. Año con año iba al norte, a veces más allá del río Grande, a convencer a grupos de indios que fueran a ayudarlo en la cosecha de trigo, de maíz, de nueces y a hilar la lana de sus borregos y transformarla en frezadas. Tras el invierno, les entregaba sombreros, tabaco, agujas, enaguas y maíz y, ya aviados, retomaban el camino hacia el norte, a sus aduares.

Al año se hacía lo mismo y las familias llegaban a Palomas a pasar la etapa menos favorable para encontrar comida. El hijo del agricultor, su homónimo, jugaba con los niños indígenas, hablaba con las mujeres y aprendió la lengua. Lo encontramos luego en varios manuscritos como traductor y como embajador porque “habla las más de las lenguas de los indios del norte”. Ahí está el ejemplo de un empresario que pudo comprender que no le quedaba otro camino que adaptarse. No tenemos mucha seguridad de qué indios llegaban a estos lugares tan alejados de sus espacios de vida, sin duda hubo Boboles y Cacaxtles, pero en un documento de Parral se dice que “se encomendaron a Ambrosio de Cepeda los Sepopolame” y que ahí murieron y fueron enterrados al interior del templo de Palomas.⁴⁶

Con lo anterior queremos señalar que de ambos lados hubo adaptaciones. Pero la que nos interesa ahora es la de los aborígenes. Una vez entendido que no habría ya posibilidades de regresar a sus antiguas costumbres, al menos no en el sentido de sus largas correrías, sus mitotes, sus pleitos seculares y sus creencias ancestrales, fueron

⁴⁶ Dentro de los cientos o miles de nombres de naciones este patronímico “Sepopolame” es la primera vez que aparece.



aceptando la fuerza de las cosas. Ser cristianos sería una de las maneras de sobrevivir.

Esto no quita que, hasta el final, es decir, hasta su exterminio, continuarían combatiendo por ser lo que eran: naciones con sus propias reglas.

Sin embargo, ellos acomodaría el mensaje evangélico a su concepción del mundo. Sabemos ahora que la gente cambia o aparenta cambiar, pero que siempre conservan por largo tiempo creencias y concepciones que permanecen en sus mentes y en sus actos. Y de eso aparecen varios relatos guardados en los archivos tanto de México como de España e Italia.

Los nómadas y su imaginario

La imaginación es un proceso que permite al individuo manipular información generada íntimamente con el fin de crear una representación percibida por los sentidos; es una facultad de la persona para representar imágenes de cosas reales o ideales y regresarlas a la mente, aunque no puedan ser reproducciones perfectas de lo que los sentidos le confirieron. Jean-Paul Sartre expuso en un breve y maravilloso vademécum las formas que presenta y las trampas a que somete la imaginación a los humanos. Y no confunde imaginación con imaginario. Este consiste no en retrotraer imágenes a la mente sino en deformarlas.⁴⁷ Mucho después, el gran filósofo Gaston Bachelard aclaró en varias de sus obras que el imaginario posee una lógica y una técnica que les son propias, pero consideró que es en los espacios de la vida cotidiana y en la poesía en donde ese imaginario despliega sus mejores vuelos; y entrega un sinnúmero de ejemplos de la casa, el mobiliario, los adornos y, evidentemente, elementos que tienen significados simbólicos, como el agua, el aire, los espacios, la naturaleza.⁴⁸

⁴⁷ Los títulos dicen mucho: Jean-Paul Sartre, *La imaginación*, Madrid, Sarpe, 1984. Y Jean-Paul Sartre, *Lo imaginario. Psicología fenomenológica de la imaginación*, Buenos Aires, Losada, 1940.

⁴⁸ Gaston Bachelard, *La tierra y las ensoñaciones del reposo. Ensayo sobre las imágenes de la intimidad*. También: *El agua y los sueños*. Asimismo: *La poética del espacio*. Los tres en los brevarios del Fondo de Cultura Económica.

Es difícil emplear un esquema filosófico para intentar comprender lo que pasaba por la mente de un Cuechal, de varios Boboles y de algún Hueyquezal que hubieran aceptado o asumido la religión cristiana pero que seguían conviviendo con miles de sus parientes, seguidores o enemigos que guardaban celosamente sus normas y valores milenarios y los sacaban a relucir a la menor provocación.

Con todo y el peligro de extrapolar los significados de los textos que conservamos acerca de las ideas que pudieron tener los indígenas nómadas, es pertinente admitir que algo sucedía en sus pensamientos relacionados con esa difícil religión que acababan de recibir, aceptar y asumir como la viable; al menos la que les permitía continuar con vida en ese mundo que les fue expropiado. De ahí que podamos retomar lo que expresaron justo antes del arribo a la región del padre Juan Larios.

Aclaremos que la teología católica no es precisamente un conjunto temático que pueda comprenderse con facilidad: el dogma de la Santísima Trinidad, el de la resurrección de los muertos, la existencia de un infierno a donde irán los malos, la contemplación de un dios dolorido y crucificado, la posibilidad de que un dios pueda ser comido (en la eucaristía) y así, por poner unos cuantos ejemplos. Si el más grande teólogo, Tomás de Aquino, concluyó que la consubstanciación era incomprensible (un misterio, escribió) y la dejó en el nivel de creencia en que la fe suple a los sentidos, ¿qué podrían haber pensado los Alazapas, Tilijais o Contotores de ese dios que les imponían los recién llegados?, esto sin pensar en la incoherencia entre la fe de los europeos y su conducta.

En 1669, un grupo de indígenas tomaron a las campanas como el símbolo de su relación con ese dios desconocido y bizarro que les había sido impuesto desde fuera. Estaban alterados, enojados y

debieron encontrar un elemento material en el cual descargar todas sus frustraciones y castigar de manera física y también simbólica, al autor de sus desdichas. Entonces, atacaron a las campanas, esos objetos que los llamaban al trabajo, les marcaban los tiempos, les indicaban la hora de dormir y la de abandonar la comodidad del petate y, antes que nada, la obligada presencia a la oración y al catecismo.

Así que un buen día amanecieron indispuestos y asimismo envalentonados porque el misionero había partido a otra misión o villa y les pareció la mejor ocasión para la venganza. Era ahora o nunca. Escuchemos el relato que transcribió el amanuense ante el testimonio formal que don Diego declaró al capitán protector de indios del Pueblo de Santa Rosa, Miguel de San Miguel, el 7 de enero de 1681:

Información que ofrece el padre Custodio Fray Francisco Peñasco sobre el caso notable que sucedió de la campana, presentó por testigo a don Diego, indio ladino de nación huey quetzal, del cual recibí juramento que lo hizo en forma de derecho por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz de decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado y siéndole leída la petición presentada por el padre Custodio Fray Francisco Peñasco, dijo que lo que sabe es que habrá tiempo de cuatro años poco más o menos, que estando asistente en dicho puesto, vido se vino el padre Fray Francisco Peñasco a Coahuila a negocios y confirieron las naciones que se hallaban en dicho puesto como eran hueyquetzales, yoricas, pinanacas y manos prietas y otras que estaban agregadas a ellas, el que apeasen la campana con que les llamaban a la doctrina para hacerla pedazos, lo cual pusieron en ejecución y juntando muchas piedras y guijarros empezaron a bailar alrededor de ella a su usanza, haciendo burla de dicha campana, apedreándola y dándole muchos golpes para quebrarla lo cual fue toda la noche y no pudieron lograr su intento y amaneciendo Dios, vido este testigo habían muerto más de veinte indios, sin muchos más que se hallaron mancos y cojos y otros baldados de todo el cuerpo y los demás que había trataron de enterrar dicha campana y irse como lo hicieron y después de este suceso y donde quiera que se hallan, les están tirando pedradas de noche sin saber de dónde vienen y hoy se hallan muchos de dichos indios en dicha

misión y tan atemorizados en ella que no quieren salir a vivir a dicho puesto a menos que hayan españoles con quienes asistir y que esta es la verdad de lo que sabe, por el juramento que hecho tiene...⁴⁹

Piénsese lo que se piense, este texto es importante para comprender no la “ingenuidad” del indígena sino la fabricación de un acontecimiento a todas luces extraordinario y sagrado en el sentido medieval.⁵⁰ Se confunde la animadversión de los indios, que debió ser real, contra un artefacto que les partía la vida en pedazos con solamente sonar. La campana se convirtió en el símbolo del dominio del extraño sobre los antiguos moradores de sus tierras. Siendo como era fray Francisco Peñasco, un misionero tan experimentado, cuesta trabajo creer que él haya creído este relato tan ambiguo y tan candoroso. Si la campana es un emblema de la misión, esta vez adquirió la entidad de personaje, no únicamente porque daba órdenes a los catecúmenos sino porque irrumpía su existir para decirles lo que debían hacer y lo que había que evitar.⁵¹

El Capitán protector del Pueblo de Santa Rosa, Miguel de San Miguel, fue el obligado testigo que debió sancionar un acto realmente penoso que estaba más allá de cualquier razonamiento. Y no es que no pueda aceptarse que los indígenas creyesen en tales “milagros”

⁴⁹ Archivo General de Indias, México, 52, N 29, Cartas del Virrey Marqués de La Laguna. Declaración de don Diego ante Miguel de San Miguel, el 7 de enero de 1681

⁵⁰ Consúltese Jacques Le Goff, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, Barcelona, Gedisa, 1986.

⁵¹ Las campanas también tenían una personalidad entre los españoles. Tres repiques para llamar a misa, un llamado a las armas cuando atacaban los indios, tañer a muerto, sonar al paso de un cadáver para que su alma recordara el día de la resurrección de los muertos a qué parroquia pertenecía. Y, tras la independencia de México, los liberales prohibieron el repique de campanas en Monclova alegando que la Iglesia no tenía el derecho a interrumpir la vida cotidiana de quienes no eran católicos. El pleito sobre las campanas se encontrará en el Archivo Histórico Parroquial de Santiago, en Monclova, cuyos catálogos lo documentan.

porque el objetivo del manuscrito no puede ser más que una estratagema frente al Obispo (del que se enemistó profundamente el padre Peñasco cuando se envió un cura párroco que invadía los poderes personales del fraile sobre un territorio y unos cristianos) sino también del Virrey, que leyó el documento y tuvo el atrevimiento de hacérselo leer al Rey de España.

Ya afirmaba Pierre Bourdieu que “la institución existe dos veces, existe en la objetividad y la subjetividad, en las cosas y en los cerebros”,⁵² lo cual aparece nítidamente en los aparentes sujetos de la fábula: don Dieguillo, el Fraile, el Capitán, el Virrey y, al final, los propios indios, mismos que no tenían otro referente que la vida natural en la que todo era significativo: el aullido del lobo, el tronar del rayo, el bramido del venado bura, el repiquetear del cascabel de la víbora, la cadencia de la tempestad, el sonido de una flauta o los cánticos de las mujeres.

Es importante ampliar la explicación de esta leyenda porque se haría creer lo que realmente intentaron en ese momento histórico (fueron los años de mayor actividad indígena por hacerse respetar y en los que tuvieron lugar verdaderas estrategias de liberación en los que el indio mostraba todavía que podía oponer un poder frente al de sus conquistadores). Sirva una reflexión de un teórico que en años recientes tuvo que aceptar la difícil realidad y la difícil posibilidad de comprender a sociedades distintas a las occidentales. El antropólogo dejó una reflexión que nos puede ayudar. Dice que

Lo que producen y estudian los antropólogos que creen, como todavía hacemos la mayoría de nosotros, estar describiendo cosas que son realmente ciertas, son sistemas de construcción de discursos-estructuras de representación dentro de las cuales lo que está ocurriendo se plantea en forma de aseveraciones o argumentos,

⁵² Bourdieu, *Sobre el Estado... op. cit.*, p. 163.

revestidos con evidencias. Es a este tipo de sistemas, estructuras, configuraciones de signos, formas de decir, y no al poder liberador de la realidad, de cuyos secretos únicamente participan los profetas, al que propiamente podemos dirigir las dudas y las objeciones.⁵³

Y hay otros relatos igualmente “maravillosos” que tocan las cuerdas más íntimas de la cristiandad y las formas que tomó el pleito por el dominio en estos terribles años en que nadie cedía un palmo de terreno, al contrario. Es preciso recordar el que menciona, tardíamente frente al anterior, que fray Juan Larios no era cualquier persona sino un hombre de Dios. Iba él de camino hacia las misiones cuando escuchó una voz que le llamaba. Volvió la cabeza y percibió un cráneo, mismo que le decía que lo estaba esperando porque, aunque había querido ser cristiano, murió antes de ser bautizado. Rogaba al santo varón que lo bautizara para poder ir al cielo. Cosa que hizo Larios.

Otro relato habla de los indios que se hicieron una apuesta en un juego de pelota. Unos estaban con Larios; los otros lo querían matar. Los indios amigos perdieron la partida, pero no entregaron al fraile. Enfrentaron a los adversarios y los vencieron. Mientras duró la refriega, el padre Larios se escondió en el hueco de una higuera.

Ambas narraciones se articulan a la de don Dieguillo sobre las campanas mágicas. Las tres ingresan dentro de la relación dialéctica entre lo sagrado y lo profano. Y son una evidencia de la necesidad de mostrar los avances de la cristiandad entre “gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe”, como llamó el jesuita Pérez de Ribas a los indios norteos.

Anotemos una más, esta relatada de manera marginal y de otro orden, pero siempre en el estilo de “lo maravilloso y lo cotidiano”.

⁵³ Clifford Geertz, *Tras los hechos. Dos países, cuatro décadas y un antropólogo*, Barcelona, Paidós, 1996, p. 28.

Unos indios secuestraron a dos jovencitos, varón y hembra, en Indé, junto a Parral. A los dos los mataron. El muchacho se puso de pie con un crucifijo hasta que lo flecharon; mataron asimismo a la niña “habiéndola dejado en el campo, volviendo por aquel paraje dos años después, la hallaron entera y sin corrupción alguna y con el pelo muy largo, conque la llevaron a una cueva donde hoy la tienen”.⁵⁴ Observe los elementos: dos criaturas inocentes asesinadas sin piedad, el uno muerto como mártir del cristianismo y la otra santificada por el tiempo y los elementos, trasladada a una cueva para su veneración. ¿No parece un relato pleno de elementos simbólicos?, ¿no es la cueva un ámbito que rompe lo profano para ingresar en la sacralidad?⁵⁵

⁵⁴ Archivo General de Indias, México, N 6. Cartas del virrey Payo Enríquez de Ribera.

⁵⁵ Consúltese a Mircea Eliade, *Lo sagrado y lo profano*, Madrid, Paidós Ibérica, 2004.



De las campanas a la Virgen

Varias asombrosas relaciones materiales y espirituales entre los nómadas y sus conquistadores nos introducen en un universo en el que los indios aprovechan un icono fundamental de los españoles y se apropian de él para manejar por su mediación un acercamiento (en un sentido), o un pretexto (en otro), que los coloque en un mercado ajeno a aquel en el que se gana o se pierde el dominio sobre los espacios.⁵⁶

Dentro de un discurso religioso (que aparenta ser únicamente religioso pero que se presenta como discurso político, o aun ideológico) se anota la adopción por los indios de una imagen que trasladan rápidamente al campo del imaginario, es decir, que utilizan la palabra y las imágenes de una manera eficaz porque sirve a sus propios proyectos: crean su mercado.

Puede saberse que el Obispo de Guadalajara, de cuya diócesis dependían estos territorios desde el punto de vista eclesiástico, tuvo el cuidado de proveer a los ministros de maíz y novillos para alimentar

⁵⁶ Es necesario aclarar que el concepto “mercado” conduce aquí a una teoría sobre las formas de dominio de una sociedad sobre otra a partir de un intercambio que se da por medio de la lengua hablada o escrita en el que los menos favorecidos padecen esos intercambios precisamente porque no son dueños de ese mercado. Ver Pierre Bourdieu, “El mercado lingüístico”, en: *Sociología y cultura*, México, Conaculta y Grijalbo, 1984, pp. 143-158. Él pregunta: “¿Qué es este *mercado lingüístico*? Daré de él una primera definición provisional que habré de complicar más adelante. Hay un mercado lingüístico cada vez que alguien produce un discurso dirigido a receptores capaces de evaluarlo, apreciarlo y darle un precio”, p. 145

a los indígenas mientras que producían las primeras cosechas. Y no nada más les obsequió bienes materiales porque les hizo entrega de objetos de culto. Iniciemos con la entrega de imágenes religiosas a cada misión o pueblo indio:

para cada iglesia una hechura de nuestro señor crucificado. Otra de la Virgen Nuestra Señora. También la imagen de la advocación de cada iglesia. Los ornamentos para cada una; blanco, colorado, morado y verde con sus estolas y su manípulo. Las albas necesarias para ellos. Amitos, cálices, patenas con sus altares. Manteles para los altares. Corporales y purificadores. Un incensario con su naveta, aunque sea de bronce para cada iglesia. Bolsas para los misales. Tres misales. Tres manuales. Ceremoniales de misas. Muchos rosarios para repartir a los indios...⁵⁷

Imágenes. Figuras que estaban muy lejos de las que tenían en sus mentes los naturales, todas vestidas con profusión y algo de riqueza, con excepción del Crucificado, que aparecía desnudo y cubierto su sexo con un taparrabos, como ellos usaban. La Virgen es importante, igual que un objeto litúrgico que, por alguna razón, el Obispo deseaba que llegara a las manos de los indios: el rosario. Dato de enorme importancia por lo que seguirá.

Cinco años más tarde, en un manuscrito sin relación con el anterior tendrá lugar un primer relato acerca de una aparición. Este fue recogido a instancias del Protector de Indios del Pueblo de San Francisco de Coahuila. El relator se llamaba Lázaro Agustín, de nación Juman, que conocía el castellano y

Dijo que lo que sabe es que habrá tiempo de ocho años, que estando en el puesto que llaman de los Nogales con todas las naciones que asisten a la dicha provincia, vieron una mujer muy hermosa vestida con un hábito y un rosario al cuello y con su manto, y a su lado un niño muy hermoso y perfecto y al otro

⁵⁷ *Idem*, Carta del obispo, Manuel Fernández de Santa Cruz, 1675.

lado un hombre muy venerable con un hábito puesto y de rodillas, con las manos puestas, y dicha señora les dijo que no anduvieran haciendo daños y muertes, que dejasen sus barbarismos, que ella los ayudaría, y que donde viven unos hombres como aquel que estaba a su lado, se aquietasen y creyeran lo que ellos les dijera a lo cual les dijo el hombre venerable que adonde hallasen unas cruces puestas allí habían de vivir y la señora les dio rosarios y se desaparecieron.⁵⁸

Aparición más que interesante y que viene a repetir las muchas habidas a lo largo de siglos. La Virgen aparece a gente simple, no a ricos ni eruditos, ni siquiera a sacerdotes u obispos. Guadalupe se mostró a un indio mexicano; Lourdes a tres pastorcitos; Fátima a una ovejera y así hasta nuestros días, como se vio en la guerra de Yugoslavia. En el caso, se apareció a indios de varias naciones, bárbaros todos ellos, acompañada del Niño Jesús y de San Francisco, al que claramente evitan nombrar. Tampoco a la Virgen la bautizan: sencillamente es una mujer hermosa, una señora. En la deposición del indio ladino no se menciona otro elemento que las imágenes. Pero imágenes deformadas, o sea, un imaginario preciso que presenta lo que deberían saber y creer. Y el mensaje es simple: gente que viste como yo (Francisco) y ella “que les ayudaría”: la Virgen adopta el papel de mamá, como veremos adelante.

Para corroborar lo declarado, llamaron a otro testigo, esta vez el indio Félix, también de nación Jumán, que ratificó lo antes dicho por su colega, pero con alguna variable: “se les apareció una mujer muy linda vestida con un hábito y un rosario puesto y con su manto, y a su lado un hermosísimo niño”.⁵⁹

Tal vez si no hubiese aparecido la figura de san Francisco y la recomendación de buscar las cruces y a los religiosos no pudiera

⁵⁸ Archivo General de Indias, México, 52, N 29. Cartas del virrey Marqués de La Laguna, 1680.

⁵⁹ *Ibidem.*

sospechase de manipulación, porque el texto dice (también) por boca del Comisario franciscano que “después acá han visto todo aquello cierto porque se han fundado las misiones a donde hallaron las cruces y los religiosos que les administran los sacramentos y les dan doctrina”.⁶⁰

La Virgen, sin ninguna denominación, es decir, que no la llamaron María, Guadalupe, Del Pilar, Covadonga o Zapopan sino “una señora” en la primera afirmación y “una mujer muy linda”, en la segunda. Véase, por otro lado, lo referente al rosario. Primero es el regalo del Obispo a los indios, luego la Señora les hace el mismo obsequio. Es muy difícil no ver en esta relación de datos una orientación de signos de un sentido, sentido que no estaba en la mente o los recuerdos de los indios. Los Jumanos fueron llamados a ser testigos. Lo único que parece aceptable es que la propuesta de la imagen carece de clasificación, cosa que, de haberse incluido, hubiera sido muy evidentemente violentada.

Otro documento, ese procedente de Sevilla, fue presentado e interpretado en un artículo que puede complementar a los mostrados antes. Es muy interesante y simplemente se envía al lector a su revisión. El autor aporta una interpretación política que puede verse de manera transparente en el caso.⁶¹

Anteriormente, estudiando de manera general el fenómeno mariano en el Coahuila colonial, se presentó una interesante y sugerente tesis. En esta se hizo un repaso de la representación femenina de la deidad, se propuso una observación de los caminos de la sacralidad y se

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ Rodolfo Esparza Cárdenas, “Las apariciones marianas y otros eventos como recurso político en la empresa misional en la provincia de Coahuila, siglo XVII”, *Revista Coahuilense de Historia* (Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas), Núm. 102, 2012, pp. 183-195.


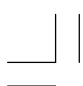
desplegaron varios casos de apariciones de María a indígenas en otros lugares, como en Cancuc, Chiapas. Aporta datos sobre el traslado de “La Generala” (la Virgen de Zapopan) a Coahuila. También debe revisarse.⁶²

Cerremos el caso recordando que la Madre de Jesús tiene una larga historia. Es poco citada en los Evangelios, pero desde el Concilio de Éfeso ingresó en el panteón católico con una fuerza extraordinaria. Concilio en el que trataron problemas teológico-filosóficos muy problemáticos que suscitaron agrias polémicas, pero en el que nombraron *Theotokos* a María, es decir, Madre de Dios. Era el año 431. De ahí en adelante ella arrolló en cuanto a representaciones y preferencias.⁶³ No es casual que el padre Peñasco haya ayudado un poco a que María estuviera en las mentes de los aborígenes y que, de manera intuitiva o por el conocimiento de la religiosidad india, haya encontrado que ellos tenían dentro de sus creencias alguna relativa a una deidad materna.

⁶² Víctor Alfonso Hernández Alemán, *Estudio de algunas manifestaciones religiosas de los nómadas de Coahuila relacionadas con una probable deidad femenina y con la imagen de la virgen María*, Tesis de licenciatura en Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Coahuila, 2015. En Jalisco se creó esta imagen sacra con las características militares después de las grandes rebeliones indígenas, en especial la del Miztón. Pero las “apariciones” antes relatadas no tienen referencias muy sólidas o sutiles sobre una relación de dominio. Quizá el padre Comisario, Francisco Peñasco, todavía compartía el ideal del padre Larios: todo en defensa de los indígenas, nada por la fuerza, porque ellos son víctimas...

⁶³ Puede consultarse con fruto, pero con cierto cuidado, a Michael P. Carrol, *The Cult of the Virgin Mary. Psychological Origins*, Princeton, Princeton University Press, 1986.





La apropiación del símbolo por los indígenas

Lo anterior nos enfrenta a una estrategia en que se intenta colonizar tanto los cuerpos como las mentes de los indios. Estos también tenían sus propias ideas y astutamente adoptaron, sin la menor duda de manera consciente, las creencias de sus dominadores. Las distintas imágenes que crearon o les fueron atribuidas de la Virgen María con la ingenuidad que reflejan no eran demasiado ajenas a la lucha antiimperial.

Encontramos en varios momentos a los Boboles, originarios del río Nadadores, coincidiendo en varios momentos con los vecinos de Monterrey. Estos los usaron para combatir a otras naciones o para esclavizar personas pertenecientes a etnias que aparentemente eran enemigas de los Boboles. La relación con los regiomontanos fue positiva, pero no duradera porque muy temprano empezaron a oprimirlos de mil maneras. El momento de ruptura llegó, pero no por medio de las armas, pues sabían que serían derrotados, sino por la adopción (¿aparente?) del imaginario adoptado o creado. Nicolás el Carretero, hombre respetado por todos, pariente de don Dieguillo, empezó a tener sus propios objetivos que no siempre coincidieron con los de los hispanos. Su influencia se hizo notar en el Nuevo Reino de León.

Hay una fábula realmente novedosa. Aparece en la crónica de Chapa que le da la palabra a un indio Cuaujio:

A plática con el dicho capitán Alonso de León, interrumpió en muchas quimeras; diciendo que en su tierra se les aparecía la Virgen Santísima y Nuestro Señor, y que les decían que llegaran los españoles de tres en tres a verlos; y que al dicho capitán lo llevarían a ver a Dios y se sentaría a su lado (ficciones que previno la astucia y maldad de dicho indio).⁶⁴

La ocurrencia es increíble. Crear en las mentes de los vecinos la noticia de que la Virgen se les aparecía e invitarlos a verla. No tardaron en darse cuenta de que era una estratagema para secuestrarlos (lejos de la población) y matarlos.

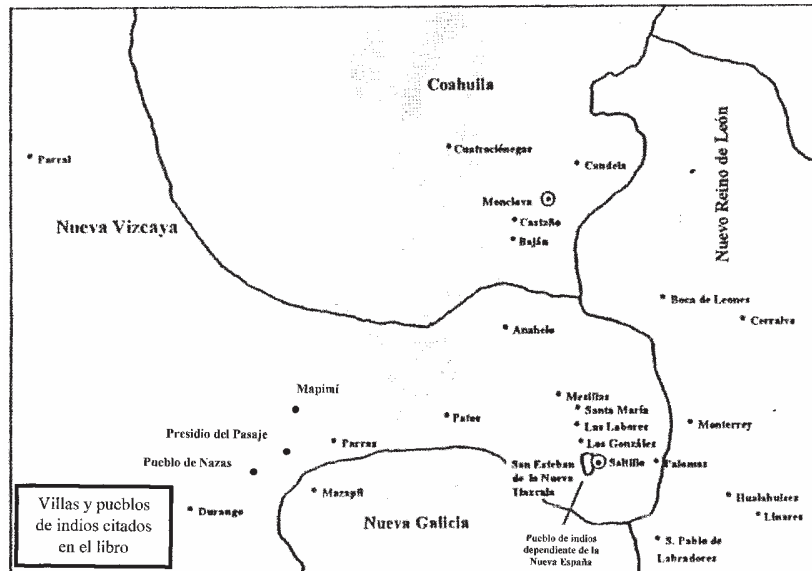


Figura 3. Mapa de villas y pueblos de indios elaborado por Carlos Manuel Valdés.

⁶⁴ Juan Bautista Chapa, "Historia del Nuevo Reino de León de 1650 a 1690", en: Israel Cavazos Garza, ed., *Historia de Nuevo León con noticias sobre Coahuila, Tamaulipas, Texas y Nuevo México, escrita en el siglo XVII por el Cap. Alonso de León, Juan Bautista Chapa y el Gral. Fernando Sánchez de Zamora*, Monterrey, R. Ayuntamiento, 1985, pp. 121-247; cita en pp. 160-161.

Don Dieguillo entre polémicas hispanas

La documentación acerca de don Dieguillo y sus colegas don Esteban, don Pedrote, don Pablo, Lázaro Agustín y Nicolás el Carretero, entre muchos más, es muy considerable y de difícil interpretación por estar tan llena de contradicciones y de evidentes mentiras. Lo que salta a la vista es que había dos enfoques de las autoridades virreinales radicalmente opuestas. El Virrey (varios virreyes) tuvieron la mano más dura que pueda imaginarse en contra de los indígenas. Al menos dos de ellos optaron por la lucha armada para imponer el cristianismo, que en la realidad significaba la coacción para que adoptaran una concepción del mundo acorde a los intereses del monarca, que eran fundamentalmente económicos. Nadie puede ignorar que España fue directo al fracaso por la incapacidad de sus reyes y el despilfarro sin límites de las enormes riquezas llegadas de la Nueva España o del Perú. La inflación tanto como la destrucción de su propia planta productiva dieron al traste con los tesoros, evidentemente mal habidos, en América. Holanda, Inglaterra y otros reinos sacaron el mejor provecho del desorden hispano.

Ahí puede situarse, probablemente, la política de violencia antiindia que tuvo lugar en el Septentrión de la Nueva España (dígase el noreste mexicano actual comprendiendo en este el sur de Tejas y la parte oriental de Chihuahua) expresada en la necesidad de sometimiento de los naturales por cualquier medio a su alcance, incluyendo la esclavitud, la encomienda, y la versión neoleonera de esta en la forma

más cruel: la congrega.⁶⁵ Deben anotarse algunas versiones intermedias o quizá un poco más humanitarias, como la mencionada de Ambrosio de Cepeda, padre u otras. Los gobernadores del Nuevo Reino de León y de la Nueva Vizcaya hicieron lo que estuvo en sus manos para apropiarse de la tierra de nadie que era la provincia de Coahuila.

Coahuila había iniciado su vida con descubrimientos y denuncios de minas de plata que muy temprano se agotaron. Había lugares propicios para la agricultura, pero los españoles no mostraron interés o capacidad para ocuparse de la producción de alimentos: querían riquezas de inmediato y no ser dependientes del azar de lluvias, heladas u otros. La ganadería los atrajo más porque consistía nada más en la introducción de animales y dejarlos en libertad para luego recogerlos y llevarlos al sur para su venta. El problema en este caso fue que los indios vieron llegar esos enormes animales a cuya carne se aficionaron, como fue el caso de las mulas. Así que ese tipo de negocio los obligó a estar siempre en litigio con quienes no hacían diferencia entre un venado y una vaca, puesto que ambos podían ser transformados en alimento. Sin embargo, ese pleito no hubiera sido tan importante, pues el ganado europeo se reproducía con rapidez, si no hubiera existido la alternativa de hacer fortuna de inmediato. Si la minería, la agricultura y la ganadería no eran demasiado atractivas, en cambio la venta de esclavos respondía a sus necesidades, sólo hacía falta atraparlos y conducirlos a los lugares de venta. El capitán Alonso de León justificó la esclavitud india diciendo que, de otra manera, los españoles no podrían vivir. Su secretario, Juan Bautista Chapa, como quedó asentado, promovió la esclavización de los naturales y la ejercitó de la manera más cruel que pueda imaginarse.

⁶⁵ Andrés Montemayor Hernández, *La congrega. Nuevo Reino de León. Siglos XVI-XVIII*, Monterrey, Archivo General del Estado de Nuevo León, 1990.

Los españoles fueron quienes fijaron un género de relaciones económicas, políticas y militares que ya no pudieron echar reversa. El dominio brutal contra los cientos de miles de habitantes de la región fue el estilo que dominó cualquier acuerdo de cooperación. La lucha que se dio en el terreno legal entre Nueva Vizcaya y el Nuevo León tenía por objetivo único el apoderarse de una mano de obra abundante a la que sólo habría que ir a acopiarla.

Las tres etapas evangelizadoras son una explicación en sí mismas. La primera, que tuvo un buen inicio, pues aparece en documentos que en el río Nadadores, cuando asesinaron al misionero, a principios del siglo, había indios bautizados, además de catequistas que hablaban la lengua. El fracaso debe situarse en los ataques de los esclavistas. ¿Cómo hubiesen podido distinguir ellos entre esclavistas y misioneros? La segunda etapa, la de la cristiandad ampliada en los tres grandes ríos tendría una explicación exactamente en el mismo fenómeno. Los indígenas entendieron que la religión que les predicaban era una potencial defensa. Alrededor de 1640, el cristianismo avanzó y creó una plataforma de cooperación india-hispana. En esta etapa surgieron la mayoría de los dirigentes: Esteban, Dieguillo, Pablo, Lázaro, don Pedrote, Nicolás el Carretero, El Boquinete, Zapato Sas, El Tuerto, Santiago⁶⁶ y muchos otros, como Mandinga.⁶⁷ De alguna forma (y

⁶⁶ Véase el caso del indio Santiago en: Chantal Cramaussel y Celso Carrillo Valdez, “Don Santiago Alonso, gobernador de los cabezas y la suerte de los indios de su nación. Bolsón de Mapimí, norte del virreinato de la Nueva España (1645-1724)”, en: *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais*, Vol. 10, Nº 19, Rio de Janeiro, junio de 2018.

⁶⁷ Los mandinga son un grupo étnico del África occidental que ocupaban un gran territorio que hoy se reparte entre varios países. Muchos llegaron a América. Un negro tomó este nombre para crear un grupo de resistencia en Veracruz frente a los conquistadores. La existencia de este nombre en Coahuila es interesante. Recordemos que hubo una gran cantidad de africanos acá. Sobre este tema puede consultarse a Celso Carrillo Valdez, “Mulatos y negros entre los indios del Bolsón de Mapimí

no tenemos manera de comprenderlo) ese esfuerzo fue abandonado. Hay un paréntesis documental y temporal que impide conocer las secuencias de la implantación del imperio y sus características.

A lo largo de todo este periodo hubo demasiadas inquietudes, asonadas, robos, secuestros y muertes. Sabemos que

en 1644 la llamada Confederación de las Siete Naciones (tobosos, cabezas, salineros, mamites, julimes, conchos, colorados) es inspirada por un cacique toboso apóstata llamado Gerónimo Moranta. La rebelión de los tarahumaras en 1646 es guiada por Teporaca, que el padre Alegre califica de “indio ladino”, es decir, bautizado. La revuelta de los indios de los alrededores de Monterrey está encabezada por otro ladino sobrenombrado Nicolás el Carretero.⁶⁸

La tercera etapa aparece como casualidad en la documentación, pero no podemos asumir que esto explique los sucesos habidos en Coahuila. Si fray Juan Larios ingresa a la historia acompañando a los guerreros Chizos, Salineros, Cocoyomes y otros a intentar la liberación de sus familiares, encontramos que sus dos compañeros de lucha, franciscanos de Xalisco, ya andaban en la región cuando él llega a instalar la Nueva Extremadura de Coahuila como capellán de Antonio Balcárcel Rivadeneyra, enviado (o impuesto) por la Audiencia de Guadalajara como fundador, a lo cual se opusieron los neoleoneses y, con determinación, el Alcalde de Saltillo. El imperio mostraba sus límites y sus contradicciones. El paso de una provincia de Coahuila que no brilló casi a lo largo de los años, se transformó en un territorio con sus poderes y sus rituales, pero con la característica de imponerse

(siglos XVII y XVIII)”, en: *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, Núm. 10, ene-dic. 2018, pp. 39-61.

⁶⁸ Jean-Marie Gustave Le Clézio, *El sueño mexicano o el pensamiento interrumpido*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 198. Es importante decir que este Premio Nobel de Literatura tiene en su libro un hermoso capítulo denominado “El sueño bárbaro”, en el que habla de los indios nortños.

como una parte del estado imperial muy original: un dominio de las misiones y de los pueblos de indios en los que Misión y Pueblo, dos instituciones fundamentales habían florecido. Dejemos pasar los años para enterarnos de que la Capital de la Provincia, Monclova, tardaría en superar al Pueblo de San Francisco, en el que había más comodidades y en el que más de un gobernador prefirió poner su vivienda.

La sorpresa aplicada desde la Audiencia de Guadalajara impuso un estilo en las relaciones, mas el talante de los españoles que ansiaban ese territorio y a sus gentes estaba ya hecho al dominio omnímodo. Casi todos tenían en su pasado reciente un modelo de sociedad en el que debían gozar de privilegios, privilegios que no nada más se situaban en lo económico puesto que les era demasiado importante la distinción, la aristocracia. La gente de Monterrey, como la de Saltillo, ansiaba reconocimiento, cosa que no le fue fácil conseguir. Cuando llegaron los tlaxcaltecas a San Esteban, llenos de prerrogativas, como la de ser hijosdalgo, fue un golpe a la idea de su propia grandeza de españoles. Los tlaxcaltecas recibieron de Carlos V el título de nobles y otros reconocimientos. Desde su llegada colocaron el don antes del nombre: don Thomas, don Mathías, don Joseph, doña Juana, cosa que no lograron al principio los españoles. Por ejemplo, el hombre más rico, Francisco de Urdiñola, aparece siempre como Capitán, pero jamás coloca el don porque no lo había recibido del Rey.

Monterrey y Saltillo crearon una aristocracia muy pretenciosa, de ahí que les hiciera falta complementarla con riqueza. Así que ellos no deseaban renunciar a la mano de obra gratuita que había en Coahuila. Sus contradicciones con los frailes fueron duras y permanentes. Y estas no podían más que ampliarse hacia los dirigentes indios que, en general, conservaban una estrecha relación con sus misioneros. La

inquina de los norestenses implantó una visión del nómada como “el bárbaro”. No son pocas las veces en que se dice en los manuscritos que los aborígenes eran caníbales. Ostensiblemente adornaban sus escritos con frases ominosas que buscaban un lector que escuchara sus quejas. Un documento de 1658 describía los pleitos entre naciones de la siguiente manera:

En guerras que entre ellos tuvieron y se mataron unos con otros más de cuarenta personas y habiendo entrado una compañía de soldados del Nuevo Reino de León, hallaron dos muchachos sobre las brasas asándose y comiendo la carne humana de ellos y les quitaron en esta ocasión una indezuela que actualmente está en esta villa que la tenían ya para matar...⁶⁹

Tal y tan terrible pasaje aun leído a tres siglos y medio trae a la mente el rechazo total hacia esa perversa “raza” que merecería el peor trato por sus perversidades. Sin embargo, en un expediente encontramos otra opinión que en vez de condenar a los indios condena a los españoles. Se escribió en Saltillo, y nos entrega la siguiente información:

Se hallan en esta villa más de ciento y cincuenta indios, entre ellos colorados, negritos, cabezas, salineros y boboles y guyquezales, todos buscando la paz y convidando a los españoles que vayan a su tierra a gozar de las minas y de las tierras y aguas. Conque es necesario esta materia gobernarla con discreción por cuanto tienen presente la matanza a los cabezas, de que hacen mucha memoria.⁷⁰

Así que quedaron descritos los barbarismos de uno y otro lado. La diferencia es que los dos fueron redactados por los representantes del estado.

⁶⁹ AHMP, FC, A 21, 001.002. Gobierno y administración. Poblamiento de sitios. 1673.

⁷⁰ *Idem*, Saltillo, 12 de noviembre de 1673.


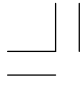
Don Dieguillo vivirá, consecuentemente, entre ambos mundos. No es creíble lo que propone por escrito el Virrey de la Nueva España, recomendando a las autoridades coahuilenses que engañen a Dieguillo como si fueran a proponerle algo que lo beneficiaría y, con maña, lo atrapen y lo envíen a la Ciudad de México. Advierte que no es necesario mentir, simplemente hacerle creer algo que no estaba claramente en la cabeza del gobernante. Si lo entendemos, el Virrey desea matar a un dirigente indio que se ha distinguido por apoyar a los españoles, ¡matarlo sí, pero su moral le impide mentir!

El virrey Duque de Linares enviará al gobernador de la Nueva Extremadura de Coahuila la orden de “que muerto o vivo le llevaran la cabeza de dicho don Diego y las demás cabezas de sus parciales”.⁷¹ El asunto se trató en un artículo ya citado.⁷² Y no tiene desperdicio el expediente porque tanto el Virrey como el Gobernador se están refiriendo a un hecho acaecido 26 años antes, del que quedó aclarado que don Dieguillo no fue el culpable sino también un agraviado. El proceso pretendía lo que finalmente logró: dar por abandonadas las misiones nombradas para que dejaran de estar bajo el dominio de los frailes y, por lo mismo, declararlas propiedad del Rey, por lo cual podrían ser mercedadas a españoles como realengas, lo cual sucedió. El Gobernador de Coahuila donó las tierras a su hijo.

Don Dieguillo hubo de huir y esconderse fuera del alcance de Coahuila y de Nuevo León y se refugió en un presidio y misión de los alrededores del Río de las Nazas, bajo la autoridad de la Nueva Vizcaya.

⁷¹ AGEC (Archivo General del Estado de Coahuila) Colonial, C2, E 10, 1718. Expediente formado a consecuencia de la destrucción total de las misiones de Nadadores y San Buenaventura por los Yndios Tripas Blancas comandados por Diego Valdés, capitán de las naciones de Oriente.

⁷² C.M. Valdés, “De cómo Don Dieguillo, indio cuechale...” *op. cit.*



No es casual que Nicolás el Carretero haya sido juzgado “sin juicio” y condenado a la horca de manera expedita por medio del engaño (la traición) de la parte del Alcalde Mayor de Santiago del Saltillo. Y a su hermano Lorencillo, que casi no aparece en la documentación, se le condena a ser desterrado en la isla de Cuba. La muerte de uno de los grandes dirigentes fue un duro golpe contra las movilizaciones indias.

Algo insólito

Un suceso extraordinario tuvo lugar en 1714, en la capital de la Nueva Extremadura. Era gobernador don Pedro Fermín de Echeverz y Subiza

El día quince de agosto acaeció que un soldado de Coaguila llamado Maldonado faltó a la caballada. Mandó el señor gobernador don Pedro Fermín a su alférez que lo asintareara y dicho soldado metió mano contra el alférez a quien si no defienden los demás soldados le quita la vida: visto este desacato el Gobernador mandó prenderlo y el dicho soldado con la espada en la mano se fue a la iglesia; enojóse el señor Gobernador y fue a la casa del Cura y le dijo: con licencia de vuestra merced voy a sacar al soldado de la iglesia. El Cura dijo: yo ni puedo ni quiero dar tal licencia. A que respondió el Gobernador: pues yo me la tomaré. Y diciendo y haciendo se fue con los soldados a la iglesia y el Cura detrás de él. Entró el Gobernador y díjole al soldado: ¡Rinda las armas! Besó la espada y se la dio y cogióla del paño el Gobernador y el soldado sacó un cuchillo y le dio al Gobernador una estocada en la boca del estómago que cayó. El Cura, que estaba como veinte pasos acudió, y según dicen no hubo lugar para absolverlo. El soldado salió de la iglesia con la espada que le quitó al que la tenía y se fue con don Dieguillo a la sierra.⁷³

El caso es realmente inaudito puesto que sucedió en las filas del gobierno español entre un soldado indisciplinado y violento y el Gobernador. Enfrentar a la tropa rechazando un castigo saliendo vencedor, tanto como para ir a refugiarse en el templo en el que tendría la protección de santuario, es también increíble. Añadamos a

⁷³ AHMP, Fondo Colonial, Documentos del Archivo Histórico del Parral sobre el levantamiento y paz de don Dieguillo en el año de 1714.

lo inusitado la oposición del Cura párroco a la solicitud de la máxima autoridad en la Provincia y veremos que estamos frente a un acontecimiento rarísimo. Pero la última frase llama fuertemente la atención, pues el asesino fue a refugiarse con don Dieguillo a la sierra.

Esto último se sitúa nada menos que en el ambiente ambiguo de persecución contra don Dieguillo cuando también el Virrey pedía le enviaran su cabeza y las de sus parciales. Y es precisamente la frase final la que hace pensar en que el poder no se detenía ante nada para conseguir lo que ansiaban los colonos de Monclova y el río Nadadores.

Si continuáramos leyendo ese manuscrito, nos enteraríamos de que don Dieguillo “cercó la villa de Monclova con seis escuadras y con lo demás de su gente cegó y trilló el trigo y se lo llevó [...] a la Virgen de los Dolores quiso desnudar y no pudo y la flecharon”. Y lo más fantástico es que don Dieguillo ni estaba en la sierra escondido ni atacó Monclova ni estaba entre sus métodos el de flechar estatuas de santos.

¿Alguien pudo saber a dónde fue el asesino Maldonado? Sabiendo que no pararían los militares de perseguirlo era torpe haber escogido un refugio como ese, sin embargo, hay que ver que si creyó que en un templo podía escapar a la justicia no conocía bien su propia cultura militar.


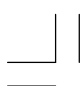
Lo que interesa a este escrito es que el dirigente es acusado una vez más de algo alejado de sus costumbres. Recordemos que se le acusó de haber quemado las misiones de San Buenaventura y Santa Rosa, delito cometido por otros 26 años antes, como si él lo hubiera hecho en esos mismos días.

La paz de don Dieguillo

Don Dieguillo, que durante décadas reforzó la labor de los misioneros, sufrió los golpes de la burocracia virreinal que no veía bien su ayuda, sino más bien le estorbaba pues de lo que se trataba era de acabar con los territorios misionales y con los pueblos de indios para apoderarse de ellos. Siendo perseguido por gente de Monterrey, Saltillo y Monclova, hubo de huir a donde no lo alcanzaran. Se refugió en el extremo sur del Reino de la Nueva Vizcaya, en el Presidio del Pasaje. Era ya el año de 1714, que coincide con el juicio que el Gobernador de la Nueva Extremadura fabricó para matarlo y deshacerse de él, así como de los contingentes indios que lo seguían. En 1714 era viejo de cerca de 100 años, pero continuaba siendo el gran dirigente.

Su nuevo refugio, al que condujo a sus seguidores, junto al río Nazas era el mejor lugar, aunque no totalmente seguro. Ahí recibió el apoyo importantísimo de un padre jesuita, Miguel de Luberiaga, que escribió dos cartas muy importantes en su defensa. Refiere las múltiples mentiras acerca de sus ataques a villas españolas y pueblos de indios. Sin embargo, teniendo en cuenta los hechos, más que las palabras, porque estas pertenecían a quienes las tenían como propiedad, puede verse que hubo una evidente perfidia.

Don Dieguillo, en plena ancianidad, propiciaba la paz, que era indispensable para que tuviera lugar un sistema en el que se asegurara algo que no era demasiado importante para los colonos: la vida.




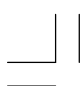
Todavía hubo un documento en el que lo nombran, pero ya en tanto compañero de uno de sus colegas que había tomado el mando. Este data de 1717 y no hay más, ni siquiera se conoce su muerte. De haber vivido otros dos años, mostraría que llegó a un siglo de vida y que tal vez lo superó.

Epílogo

Esta biografía, carente de datos personales suficientes como para establecer “una vida”, en el sentido en que pudiera certificarse un desarrollo lógico y con una temporalidad continuada, era imposible. Nos quedamos con demasiadas dudas no acerca de lo que leímos sino de la forma en que fueron escritos, como aconseja Duby.⁷⁴ No podemos disimular que simplemente la distancia de la Nueva Extremadura de Coahuila respecto a los centros de poder: México, Guadalajara y Parral, en primer lugar, y Madrid en seguida, fue la que originó un alud de hechos que determinaron la desaparición de los indígenas en esta gran región. No es que se pretenda que había algo cercano a lo que podría designarse como fatalidad, que era en esa época un recurso viable a las mentes interesadas, sino que los intereses de los colonos y su propio pasado (esclavistas y encomenderos) impuso un estilo de dominación.

No puede aceptarse una interpretación de orden irremediable puesto que abundan las cartas de reyes y reinas que piden que se repartan tierras a los indios, que se les libere y que sean bien tratados y bien pagados en caso de que trabajen para españoles. Los obispos estuvieron en el mejor de sus papeles a la defensa de esos nuevos cristianos, aunque no pudieron proteger con mayor eficacia a su iglesia porque sus sedes estaban muy alejadas: las visitas pastorales tenían

⁷⁴ Georges Duby, *La historia continúa*, Madrid, Debate, 1992.



lugar cada cinco, ocho y hasta 12 años, tiempo suficiente para que los colonos hicieran de las suyas.

Lo que muestran los papeles viejos es que había una estrategia de apoderamiento de los recursos naturales y de la mano de obra para aprovecharlos. También dejan ver, aunque sea a contrapelo, que los nómadas hicieron lo imposible por lograr sobrevivir y conservar algunas de sus costumbres. Sabemos que fracasaron.



ANEXOS





1.- Nombramiento de alcalde mayor de la villa del Saltillo en Diego de Montemayor. A 6 de julio de 1680.

Martin López de Ibarra, Teniente de Gobernador en esta Provincia de la Nueva Vizcaya por su Majestad, por la presente en su real nombre, nombro por alcalde mayor de la villa de Santiago del Saltillo e minas de San Gregorio del valle de Extremadura, Potosí y su distrito y jurisdicción, a vos Diego de Montemayor, atento a que sois tal persona que bien e fielmente haréis lo que por mi os fuere cometido y encargado, por la presente en nombre de su Majestad a vos os cometo y encargo lo susodicho e como tal alcalde mayor podáis ir y vayáis a descubrir e poblar las dichas minas de San Gregorio y otras de que hubiéredes noticia en la comarca de vuestra jurisdicción, e para el dicho descubrimiento llevar gente en vuestra compañía, haciéndolo con todo recato por manera como los naturales no se alboroten y reciban escándalo, ni se prenda ningún indio natural por ninguna vía, e si halláredes que demás de la dicha población de la dicha villa hubiere comodidad para hacer otra villa e poblazón, lo podáis señalar, hacer y poblar e nombrarle el nombre de ella, e señalar el primero cabildo de tal villa e los términos e propios ejidos y dehesas de ella e todos los oficiales, regidores y alcaldes que para el dicho cabildo fuere necesario, e así a los de las dichas poblaciones y como a los vecinos de dicha villa de Santiago que son o fuesen por tiempo, podáis señalar las tierras y estancias, conque las personas a quien se dieren e repartieren, dentro de dos meses vengan o envíen ante el señor Gobernador de esta Provincia o su lugarteniente para la confirmación de las tales elecciones, y entre los vecinos e personas de vuestra jurisdicción administrareis justicia conociendo de todos los delitos e causas civiles y criminales, así de oficio como entre partes que se ofrecieren y

recibieren, así entre indios como entre españoles, conque no procedáis a sentencia de muerte, mutilación de miembros y efusión de sangre contra ningún indio ni español, las causas de lo cual conclusas remitiréis ante el señor Gobernador que es o fuese o su lugarteniente para que se provea justicia, y se os pone especial prohibición que no podáis hacer entradas a sacar ni prender piezas de indios, directa ni indirectamente por vos ni por interpósitas personas, por ninguna causa ni color aunque suceda, y cuando viéredes que los naturales hiciesen algún delito, haréis información sobre ello y las enviareis ante el señor Gobernador o su lugarteniente para que se provea lo que convenga, so pena de que se procederá contra vos por todo rigor de derecho, y tendréis gran cuidado de que los naturales que estén o viniesen de paz, sean bien tratados e industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, e que ningún capitán ni otra persona entre en vuestra jurisdicción con vara de justicia, ni hacer entradas, contra los cuales e contra los que hubieren sacado e sacaren indios, procederéis con información e castigo como arriba se declara, e así mismo tendréis cuenta y razón de que se acuda a los oficiales de la Real Hacienda con las penas de Cámara e otras cosas pertenecientes a su encargo e de las condenaciones que hiciéredes para la dicha Cámara e gastos de justicia, tendréis libro, cuenta y razón, e castigareis los pecados públicos e luego que esta recibéredes haréis el juramento cual de derecho se requiere para el uso del dicho cargo, e daréis fianzas para que diereis residencia cada que se os mande, e mando a todas e cualesquier personas de cualquier calidad y estado que sean, os hayan y tengan y obedezcan, reciban y admitan por tal alcalde mayor, e acudan a vuestros ordenamientos e cumplan vuestros mandamientos, so las penas que les pusieseis, las cuales yo he por puestas y condenados en ellas lo contario haciendo, las cuales ejecutaréis en las personas e bienes de los

rebeldes e inobedientes, que para hacer cumplir lo susodicho a cada cosa e parte de ello e lo a ello anexo y dependiente, os doy poder y facultad en nombre de su Majestad cual de derecho en tal caso se requiere, con libre y general administración, e vos presentareis en el cabildo de la dicha villa de Santiago del Saltillo, y que podáis poner teniente e tenientes de alcalde mayor, e nombrar cualesquiera escribanos y otros oficiales, el cual dicho cargo de alcalde mayor uséis y administréis por tiempo y espacio de un año, cumplido primero siguiente que corra y se cuente desde el día que conste os presentaréis ante el dicho cabildo de la dicha villa, por el cual dicho año que vos acupáredes e por el trabajo y cuidado, os nombro y señalo de salario cuatrocientos pesos de oro común, los cuales cobraredes e os haréis pago de los gastos de justicia que durante el dicho tiempo hiciéredes, para efecto de lo cual podáis alzar vara de la real justicia e administraredes según dicho es. E por la presente suspendo, revoco y anulo la comisión e comisiones que Juan Navarro tiene de justicia mayor de la dicha villa e jurisdicción para que no use de ella en manera alguna, el cual dicho poder os doy, según que es dado en la villa de Durango de la Nueva Vizcaya, a seis días del mes de julio de mil e quinientos y ochenta años. Martín López de Ibarra. Por mandado de su merced. Alonso de Valenzuela, escribano de gobernación.⁷⁵

2.- Parecer dado por al teniente de alcalde de Saltillo, sobre el perjuicio que se les sigue que los labradores de fundar un pueblo de indios en la provincia de Coahuila. A 8 de marzo de 1658.

⁷⁵ AHMP, FC, A 18.001.002. Gobierno y administración. Nombramientos y renunciaciones. Villa de Santiago del Saltillo, 20/04/1645. Juan Ramos de Arriola, escribano, muestra copia del nombramiento de Diego Montemayor como alcalde mayor por orden de Nicolás Lanjeto, justicia mayor, para su validación.

En la villa de Santiago del Saltillo, gobernación del reino de la Nueva Vizcaya, en diez y ocho días del mes de marzo de mil seiscientos cincuenta y ocho años, por mí y ante mí el capitán Miguel de Otorra, teniente de justicia mayor y capitán a guerra de ella y su jurisdicción por su Majestad, por cuya real cédula actúo como juez, a pedimento de los labradores de la dicha villa en que piden mi parecer en razón de ella, de las encomiendas que tienen y del perjuicio que se le seguiría a esta villa de que se despueble porque es visto que por faltarles los indios de sus encomiendas, faltará el poder sustentarlas por estar pendientes los moradores de ella de los dichos labradores, que es el que tengo dado al excelentísimo señor Duque de Albuquerque, virrey de la Nueva España que su tenor es como sigue: Digo que los indios han hecho siniestra relación porque ni los dichos informantes ni algunos de ellos no tienen población alguna ni son alcaldes ni regidores ni alguaciles ni Juan Marcos ni los tres compañeros del susodicho no tienen pueblo sino tan solamente están encomendados a algunos particulares vecinos y labradores de esta jurisdicción y otras personas del valle de Parras que son Doña Isabel de Urdiñola, el capitán Francisco Gutiérrez Barrientos, los cuales encomenderos les tienen pagados ministros de doctrina y ellos los catequizan y doctrinan y el dicho ministro les administra los santos sacramentos y los dichos encomenderos los sustentan y dan ropa como se acostumbra, curándolos en sus enfermedades y socorriéndolos en todas ocasiones y ellos se van y vienen y tiene dada orden el señor gobernador y capitán general de este reino a las justicias de esta villa, visto los daños que causan estos naturales de su retiro, que los muchachos y muchachas que nacen en esta dicha villa y labores, como gente bautizada, se queden en casa de dichos encomenderos para que los catequicen y doctrinen y enseñen para que con el amor de sus padres y sus madres

bajen de la sierra donde tienen su habitación al reconocimiento de la iglesia y doctrina, teniendo particular cuidado las dichas justicias de visitar cada cuatro meses sus labores y inquirir el tratamiento que les hacen y la doctrina que tienen y asimismo tiene dada orden el señor Obispo de este reino a los curas doctrineros para que tengan particular cuidado en acudir a las labores y visitarlas y nombrar fiscales como los tienen nombrados en cada una de las labores para la administración de los naturales como lo hacen, observándose para las dichas justicias según la orden que se les tiene dada y con este cuidado se obvian los daños, muertes y robos que cada día estaban haciendo como se ha experimentado los años pasados en guerras que entre ellos tuvieron y se mataron unos con otros más de cuarenta personas y habiendo entrado una campaña de soldados del Nuevo Reino de León, hallaron dos muchachos sobre las brasas asándose y comiendo la carne humana de ellos y les quitaron en esta ocasión una indezuela que actualmente está en esta dicha villa que la tenían ya para matar y con la llegada impensada de los soldados la dejaron, huyéndose ellos y el encomendero a quien estaban encomendados teniendo razón del fracaso fue al dicho reino de León y la trujo y la manifestó ante la real justicia, dando razón del caso; y que de dejar a los dichos indios hagan población a su voluntad se seguirán los inconvenientes siguientes: que escogerán sitios de montes y tierras donde no puedan asistir con ellos españoles como lo tienen de costumbre donde se aseguren en cometiendo cualquier maldad o delito, sin temor de ser hallados ni castigados; lo segundo: que los encomenderos y vecinos españoles despoblarán sus casas y labores por no haber otras gentes que les ayuden en ellas, porque para haberse de poblar esta villa y atendiendo los gobernadores de este reino, por orden de su Majestad en cedula de nuevas poblaciones y en atención de los servicios que se

habían hecho a su Majestad en la pacificación y conquista de la tierra, les encomendó la gente que bajasen y redujesen de paz con las calidades que su Majestad da las tales encomiendas y con obligación de los dichos labradores de tener cada uno su caballo armado, cota y arcabuz y pasar muestra cada cuatro meses como se ha hecho y se hace hasta hoy día, teniéndose para estos efectos y para las invasiones de guerra que se ofrecen, su Majestad tiene en el real almacén de esta villa arcabuces, pólvora y cotas, como frontera de tanta importancia que es de huachichiles y cuahuilas del Nuevo Reino de León y Parras a las cuales cada que se ofrece salen socorros de doce y de veinte soldados a socorrerlos y de faltarles a dichos encomenderos y demás vecinos españoles dichas encomiendas, despoblarán sus casas y labores por no haber otra gente que les ayude en ellas y arruinados y perdidos irán a buscar otro modo de vivir con que quedarán los indios absolutos señores de las tierras y se cumplirán sus deseos de echar los españoles como se experimentó en el Real y Minas de Mapimí y el paraje de Naiza, jurisdicción de este reino que se despobló de sus moradores por la guerra que les hicieron, además de que es inconveniente que se hagan nuevas poblaciones de diferentes naciones porque en ellas se entrometen indios alzados, que inquietos y facinerosos como lo son, alzados y hecho los de su nación que ahora se ha visto las muertes que confesó un mulato que cogió la justicia de la villa de Jerez que es de la hacienda de Doña Isabel de Urdiñola que declara haberle cogido cinco leguas de esta villa los indios de la nación coahuila de su propia nación y lo llevaron al real y minas de Cuencamé donde les sirvió de espía y mataron en las minas tres personas y de allí pasaron al Cañaveral, jurisdicción de la Galicia y mataron más de diez o doce y otras muchas muertes que declara este mulato y écholes espaldas para que hagan las muertes y robos que se están experimentados y

aconsejado y perturbado a los quietos para que se alcen, y dejarlos ir solos, sin ministro eclesiástico y secular, será multiplicar enemigos contra la real corona y acabar de imposibilitar las contra fuerzas de los pocos españoles que hay y darles ocasión para que juntos todos en el odio del nombre español y porque se sabe y es cosa notoria que de tres veces que ha sido poblada la dicha provincia de coahuila la una por el capitán Castaño y Carbajal, gobernador y capitán general que fue del reino de León, habiendo entrado con mucha fuerza de españoles a hacer la dicha población, se despobló por no poder sustentarla, la segunda entró el gobernador don Francisco de Urdiñola, gobernador y capitán general que fue de este reino con copia de españoles y la pobló haciendo mercedes de tierras y aguas, encomiendas de indios de la comarca y la pobló y asimismo la despoblaron por no poderla sustentar y asimismo ahora últimamente gobernando el excelentísimo señor Conde de Salvatierra fue poblada y hechas haciendas de sacar plata, fundiendo y sacando metales y plata y hecho casas y iglesia que hasta hoy están en pie y por controversias que tuvieron de dependencias de jurisdicción el gobernador de este reino y el del Nuevo Reino de León sobre a quién competía la jurisdicción, su Excelencia remitió y depositó dicha provincia en la Real Audiencia de Guadalajara la cual puso justicia mayor en dicha provincia y siendo así se despobló por no poderse sustentar, y parece ser imposible poder hacer congregación y pueblo de los naturales por estar distante de esta villa más de cuarenta leguas la dicha provincia de coahuila y ser la más cercan población que tiene dicha provincia y tener el ejemplar en esta dicha villa de setenta años a esta parte, poco más o menos, que por orden de su majestad se poblaron los indios tlaxcaltecos que vinieron de la Nueva España para que a su imitación y ejemplo se poblasen y asentasen los indios guachichiles, habiéndoles hecho casas y asentándolos en pueblos

y dádoles su majestad para su sustento carne y maíz y ropa como es notorio y en todo este tiempo no ha sido posible los doctrineros ni protectores a que asienten ni asistan sino solamente yendo y viniendo a sus tierras que tal vez no queda ninguno, por lo cual es mi parecer que se le pueda excusar a su majestad por ahora estos gastos de los salarios de nuevo protector y ministro y sustento que se les ha de dar, pues la tienen ya de sus encomenderos y que las nuevas poblaciones de indios se deben hacer cerca de pueblos de españoles y no tan a lo largo como en coahuila que es tierra de barbaros donde están a su albedrio y ellos y los indios alzados matarían a sus doctrineros y protector con que quedarían más perdidos y estas provincias más peligrosas, y habiéndose de hacer poblar será menester poner presidio de soldados y aun juzgo no sería bastante para su resguardo y freno de los pobladores pues como hemos visto en años pasados en la gobernación de la Nueva Vizcaya, en la provincia de los Tarahumaras, dichos indios mataron quince soldados que había de presidio y el ministro eclesiástico de la Compañía de Jesús y demás pobladores y asimismo en la provincia de Santa Bárbara que confina con esta de coahuila, mataron a los religiosos que los doctrinaban y gobernaban y para que se conozca el engaño y fraude que informaron los indios que aparecieron en su presencia, alegando ser gentiles, es falso como consta de la información y fe de bautismos que están en esta dicha villa; y en lo que dice que Antonio de Alemán, español que quisieron por protector y amparador es criado entre ellos, es siniestro porque el susodicho es criollo de la villa de Sombrerete jurisdicción de la Galicia y habrá tiempo de cuatro años poco más o menos que entró a servir de recogedor de yeguas y quiere por este camino introducirse y tener oficio real no siendo capaz para él, que el conocimiento que tiene en dichos indios es de tan solamente emanado de los dichos cuatro años

que sirvió a Ambrosio de Cepeda, encomendero de tres de los dichos indios informantes, vecino y labrador de esta dicha villa en cuyo servicio ha estado el dicho Antonio de Alemán, sin haber entrado en coahuila y el informe que han hecho a su excelencia, diciendo que les tienen sus encomenderos en prisión los hijos e hijas de los dichos indios es falso porque no los tienen sino como arriba se informa y si hubiera parecido alguno se le hubiera entregado como a los demás como su excelencia manda y en lo que dicen que no se les paga su trabajo es falso porque ninguno trabaja, que no se les paga por estar a cargo de la real justicia el ver su tratamiento cada cuatro meses como dicho es y lo juro a Dios y a esta cruz en forma de derecho que este informe es cierto y verdadero, el cual parecer entregué con los demás autos que se han hecho en esta razón de cuyo original queda un tanto autorizado en el archivo de esta villa y lo firmé como juez receptor por la real cedula de su Majestad en que prohíbe escribanos nombrados y no haberlos públicos ni reales en esta dicha villa ni en su jurisdicción, siendo testigos el capitán Luis de Montes, el alférez Hernando de Arredondo y Joseph de los Santos Coy. Miguel de Otalora.⁷⁶

3.- Diligencias hechas contra Nicolás Carretero por Alonso de León, capitán del presidio de Cadereyta. A 7 de diciembre de 1667.

En el real de la Concepción y llanos del Topo, en diez y siete días del mes de diciembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años, yo el dicho capitán Alonso de León, juez de comisión en esta causa, para la averiguación de ella, con asistencia del señor general Juan Antonio de

⁷⁶ Cartas del Virrey Payo Enríquez de Ribera. Archivo General de Indias, MEXICO, 50, N. 6.

Sarria y demás personas que firmarán, para el efecto de tomarles su confesión al indio llamado don Nicolás el Carretero, le mandé sacar de la collera donde estaba y traer a nuestra presencia de quien se recibió juramento que lo hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y examinado por medio del alférez Lorenzo de Ávila, vecino de la villa del Saltillo a quien se juramentó para ello en forma de derecho para la lengua mexicana, con asistencia de su defensor, hizo su confesión en la forma siguiente: preguntado cómo se llama, de que nación es, que ejercicio y edad tiene, dijo llamarse Don Nicolás el Carretero y que es de nación obame, que su ejercicio es tener en la villa del Saltillo gente agregada para el servicio de los españoles, no supo su edad y es al parecer de treinta y seis años y esto responde. Preguntado que como siendo indio tan ladino y que han hecho tanta estimación de su persona los españoles y que la justicia lo hizo general, así de su gente como de otras naciones para ayudar a los españoles en los casos de guerra necesarios contra los indios alzados, no tan solo no ha procedido con la lealtad que se debe, sino que sin haberle dado causa, envió al indio Nicolasillo de nación cuahuíjo y otro indio de nación yorica a la tierra dentro a convocar muchas naciones de indios, dándoles bastón y papel para que en estando juntos le avisasen, que el iría allá para venir con ellos a consumir y acabar a los españoles, y dijo que es así, que envió a los dichos indios que se refieren pero que la convocación que hacía era por el recelo que tenía de las naciones de la tierra adentro que le hacían instancia y que son las siguientes: boboles, cuyo capitán se llama Nicolás, yoricas, cuyo capitán es Itaraca, xoabanes, xinicares, cuyo capitán es Cotoroxiguara, domaxanes cuyo capitán se llama Pamac, mezcales, hierbipias, xiapes, sarames, xarames, tomaxpuepie,

tucumares, sanaxque, cocoraboroquiaya, ocanes, panaque, pataguac, yxdaroc, biay, toarames, orames, cuyas naciones y otras muchas que no sabe su nombre cogen de distrito en el terreno por una parte hasta el Nuevo México y por la otra parte del Parral hasta el valle de San Bartolomé y río de las Conchas y que son innumerables las naciones que están confederadas con él para dar a los españoles y principalmente a los del Saltillo y que la forma de las muertes se había de disponer cuando el fuese a la tierra adentro con la intención de asolar así las poblaciones como a los vecinos de ellas y esto responde. Fuéle preguntado si sabe cuáles indios son los que han acostumbrado hacer las muertes y robos de caballadas, así en este Reino como fuera de él y señaladamente las que hicieron los meses pasados en la Ciénaga de Rocamonte cuando mataron a Antonio de Menchaca y otras dos muertes que hicieron de españoles en el portezuelo y otras muertes de la cuadrilla y carbonera de Lucas de Zúñiga, y dijo que por lo que le dijo el indio Diego Ramos de nación catujano, quienes hicieron las dichas muertes referidas fueron los catujanos y que el dicho dará mayor razón pues está preso en la collera y esto responde. Y que asimismo le dijo el dicho Diego Ramos que la muerte que sucedió de un fulano Soto en Macuye, cerca de la Castañuela la hicieron los obayas y que los sipolames son los que asimismo hacen las muertes y están confederados con Don Benito y los obayas son parciales a dicho Don Benito y que los indios de Patos y Castañuela están también confederados con este confesante y esto responde. Fuéle preguntado que como ha consentido hacer los dichos daños y muertes siendo sabidor de ellos o por lo menos no daba parte a la justicia para que lo remediase, dijo que habrá tiempo de dos años que consiente estas cosas y las ha permitido pero que no se ha hallado en ninguna de ellas y que su hermano Lorencillo sabía todo esto de la convocación y se

iba con él y que los que están señalados por cómplices en este puesto no sabe individualmente las muertes que han hecho pero que de oídas ha sabido que son los catujanos y cuahuijos y que los patzales asimismo andaban juntos con estos y otras naciones que se les agregaban y esto responde. Fuéronle hechas otras preguntas y repreguntas al caso tocantes y concernientes y dijo que lo que tiene declarado es la verdad y no otra cosa, so cargo del juramento que hecho tiene, en que leyéndole su confesión y dándosela a entender por el intérprete en ello se afirmó y ratificó, no firmó por no saber, firmélo yo dicho juez con dichos generales, interprete, defensor y demás asistentes. Juan Antonio de Sarria. Alonso de León. Lorenzo de Ávila. Juan Bautista Chapa. Alonso Guajardo. Juan de Murguía.

Petición del defensor.

En el real de la Concepción, en diez y ocho días del mes de diciembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años, ante mí el capitán Alonso de León, juez de comisión en esta causa, la presentó el contenido como a las doce del día. El alférez Juan de Murguía, defensor nombrado en la causa que se está siguiendo contra Don Nicolás Carretero, su hermano Lorencillo, Dieguillo Ramos, Miguel el generalillo, y todas las demás naciones que constan en dicha causa y señaladamente contra todos los indios que actualmente se hallan presos en este real de la Concepción, como mejor haya lugar en derecho, ante vuestra merced parezco respondiendo al cargo y culpa que se les ha hecho a los dichos mis partes de que se me ha dado traslado y alegando de su justicia digo que ella mediante, deben de ser dados por libres en la dicha causa por lo cual expreso en derecho lo siguiente: lo primero porque dichos mis partes, caso no confesado que hubiesen cometido los delitos que se les imputan, son incapaces de toda razón, no distinguen lo bueno de lo malo, no conocen la gravedad de los delitos y en cuanto a la llevada de

las caballadas lo hacen por entender que todos los bienes son comunes y que la naturaleza los produjo en su misma tierra como es costumbre en ellos, que a conocer la calidad y gravedad de los delitos no los cometieran. Lo otro: todos los dichos reos los hacen comprendiendo los testigos en una generalidad de muertes y robos, sin distinción en qué lugar ni en qué tiempos los pudieron cometer y es factible que los mismos testigos como indios más ladinos los pretendan culpar por salvarse ellos. Lo otro: a los dichos mis partes no se les ha tomado separadamente y a cada uno de por si su confesión para que se pudiesen descargar en la culpa que se les imputa y siendo muchos de ellos bozales no han llegado a entender ni saber aun la causa de su prisión, que si los unos y los otros tuviesen noticia de lo que les agravan los testigos, dirán sus descargos pues de necesidad no pudieron concurrir todos a semejantes delitos, y caso negado que haya algunos que los hayan cometido, habrá muchos inocentes que han padecido esta prisión sin culpa y según parece en el aspecto de muchos que al parecer pasan de sesenta años y otros que apenas llegan a quince, es incompatible que se hallan hallado en semejantes delitos los unos por su mucha edad y los otros por la poca y se debe mirar esta causa piadosamente por ser gente miserable, fácil e incapaz. En cuanto a lo que toca al indio Don Nicolás el Carretero y Miguelillo el generalillo, es bien constante en este reino y en la villa del Saltillo, haber procedido los susodichos con toda lealtad con los españoles y que han salido personalmente con sus parciales acompañándoles a las jornadas que se han hecho, así por parte de este Reino como de dicha villa y que se ha experimentado en ellos su lealtad y el deseo que han tenido de servir a su majestad, teniendo agregados indios a las haciendas de los españoles para su servicio, por cuyos méritos, caso negado sean comprendidos en algunos delitos, se les dispensarán en nombre de su majestad, usando de toda piedad cristiana,

con ellos y con todos los demás, sirviéndoles (si algún castigo merecen) de castigo la larga prisión que han tenido en el discurso de tantos días y los trabajos que han padecido en tiempo tan riguroso y de tanta penalidad, por todo lo cual a vuestra merced pido y suplico, habida consideración de lo por mí propuesto y alegado, y que esta causa se ha seguido de oficio y no a pedimento de parte, declare sentencia en ella, dando por libres y absueltos a los dichos mis partes de los cargos que se les han hecho en que recibirán bien y merced con justicia que en su nombre pido como pobres desvalidos e indefensos por su naturaleza y que se debe de usar de toda clemencia y benignidad con ellos. Y juro en forma no ser mi pedimento de malicia y en lo necesario. Juan de Murguía.

Sentencia dada por el gobernador de Nuevo León, don Nicolás de Azcárraga.

En la causa criminal que por comisión mía ha seguido el capitán Alonso de León, Alcalde Mayor y capitán del presidio de la villa de Cadereyta y comisario de las compañías que están al presente en campaña contra los indios rebelados a la real corona por haber negado la obediencia a su majestad y haber ejecutado muertes y otros latrocinios y principalmente contra las naciones de dichos indios que son cuahuijios, catujanos, chapales, ocanes y contra el indio Don Nicolás el Carretero que estaba nombrado por general de las naciones de su sequito en defensa de nuestras fronteras y parece las ha convocado contra los españoles y poblaciones de su majestad pues tenía intentado dar en ellas asolándolas de una vez, yéndose para eso a la tierra adentro donde ellas están rancheadas y haber remitido órdenes para ello como consta de su declaración y de otras que le condenan y contra Lorencillo su hermano y los comprendidos totalmente así en las naciones expresadas que le seguían como contra los capitanes y el indio generallillo nombrado Miguel de la nación catuján, habiendo

intentado todos alzarse con la tierra, destruyendo nuestras casas y procurando asolarnos y darnos muerte con numero de enemigos tan crecido que por una parte llegan hasta el Nuevo México desde esta jurisdicción y por la del Parral hasta el valle de San Bartolomé como consta de su relación, usando de engaños y astucias, procurando saber nuestros designios para mas bien y a su salvo usar de la coyuntura de la ocasión en ejecutar sus malos intentos, saliendo a los caminos con escuadras de indios flecheros enemigos, matando a los que pasaban y quitándoles la carne y comiéndosela, llevándose todas las caballadas y muladas para ponernos en desvalimiento a no poderlos seguir y otros excesos que han cometido contra Dios nuestro señor y en menosprecio de la real jurisdicción de su majestad con todo lo demás que está en esta causa y el alférez Juan de Murguía, en sus nombres, a quien se le dio traslado de los cargos. Hallo atento a los dichos autos y méritos del proceso que por la culpa que resulta contra el indio Don Nicolás el Carretero, que muera ahorcado y después se le tiren algunas saetas. Y su hermano Lorencillo sea desterrado perpetuamente de esta jurisdicción y la del Saltillo en uno de los castillo de la Habana o Florida o cualquiera de los puertos de Barlovento, por ser indio belicoso y esperarse de su astucia alguna enemiga que le puede quedar y contra el indio generalillo llamado Miguel de nación catuján, sea perpetuamente desterrado de este reino en uno de los reales de Zacatecas o Pachuca, por cuanto teniéndolo por guarda y defensa de los puertos, calló y guardó no declarar las intenciones de sus confederados y de los de su misma nación, y contra el capitán Juanillo y los demás de esta nación cuahuijos que consta están comprendidos en las muertes que se han hecho en este reino y también contra los catujanos que están presos y que se hallaron en sus ranchos cabelleras, manos, dedos y otras partes de cuerpos humanos que al parecer eran

de españoles y dos bestias en barbacoa que estaban comiendo, y contra los demás indios que están en la collera señalados del indio Nicolasillo de nación cuahuijo, comprendiéndose en este número de cuarenta y siete indios facinerosos, y convencidos unos con otros a usanza de guerra, y en presencia de su defensor y de los testigos de mayor excepción que se hallaren presentes, así vecinos del Saltillo como de este Reino, hallo para estos se sorteen metiéndolos por sus nombres o con señales, con otros tantos papeles en un sombrero y volteando los dichos papeles con las manos, se llame a un niño de hasta edad de ocho años, inocente, y se saquen seis de lo que están en la collera del real del Saltillo y estos sean ahorcados y después se les tiren unas varas de saetas según estilo de guerra; y asimismo de la collera del real de este Reino, se metan otros tantos papeles como hay presos y en la misma forma se saquen tres y estos sean ahorcados y asaeteados en la misma forma y manera y contra los capitanes que hubieren sido cabezas de bando o motores y convocadores de las dichas maldades, para escarmiento de los demás que quedan, con calidad que los que quedaren en la collera convencidos en sus delitos, así de este real del Reino como de la del Saltillo, salgan desterrados de este Reino y villa del Saltillo perpetuamente para los reales de minas que sea más conveniente a que no se huyan y vuelvan a reincidir en sus maldades y hacer mayor el daño de esta venganza, que los que tocan al Saltillo quedan a la disposición del señor teniente de capitán general de aquel partido y lo mismo en el resto de la chusma que se trujo a este Reino, procurando el mayor servicio de su majestad y quietud de los reinos de su corona y el resto de la chusma de acá se repartirán las piezas menudas en los soldados que hubieren servido en esta jornada y las grandes, así hombres como mujeres, se llevarán en guardia y custodia al real de Guanajuato a donde servirán por diez años porque no vengan

a seguir el paso de sus parientes y de su mal ejercicio, donde se entregarán y se encargará la buena educación de nuestra santa fe católica y ley evangélica y se les dé de comer y vestir y no otra cosa por su servicio personal; y porque quedan todas las naciones agregadas al Carretero con la enemiga intentada contra los españoles procurada del dicho indio por haberles inficionado el ánimo con su astucia y natural belicoso, se enviarán indios a la tierra adentro donde están, insinuándoles la paz y concordia con los españoles y que se vengan para darla aquí, estando el ánimo procurando la quietud y conservación de ambas partes, a que se les dará seis meses de termino, diciéndoles que si no vienen se obrará como rebelados enemigos que lo quieren ser de los españoles, no queriendo guardar la quietud que tanto encarga su majestad y que se procederá con todo rigor de las armas militares uniéndose la concordia de la que está declarada para este efecto con los vecinos de la villa del Saltillo, donde se procederá con toda igualdad y mayor servicio de ambas majestades y esto se ejecutará breve y sumariamente al tenor de lo que esta expresado arriba y al tenor de esta sentencia de que se dará un tanto a la letra al dicho señor teniente de gobernador y capitán general de la dicha villa del Saltillo para que la ejecute como tan leal y gran ministro de su majestad, y de no hacerlo le protesto los daños, inconvenientes, alteraciones, muertes, accidentes y otros sucesos que sobrevengan a estas poblaciones y a las demás de afuera de la obediencia de su majestad y por esta mi sentencia definitivamente juzgando. Así lo pronunció, mandó y firmó y sin parecer de asesor por no haberlo en cien leguas y ser la causa vigente y pedir breve resolución. Don Nicolás de Azcárraga.⁷⁷

⁷⁷ AHMPFC.C11.007.075. Milicia y guerra. Sediciones. El Saltillo. 21/02/1670. Testimonio de los autos de guerra contra el alzamiento del indio Nicolás Carretero y el castigo que se le dio a él y otros indios.

4.- Informe de fray Juan Larios a su superior. A 4 de julio de 1675.

Jesús, María y Joseph. Padre nuestro reverendísimo. Aunque en otras ocasiones tengo dado cuenta a vuestra reverendísima del estado de esta nueva conversión de Coahuila, la vuelvo a hacer en esta para que vuestra reverendísima no solo sepa lo que después de mi último informe se ha obrado sino para que también con más claridad mía se halle vuestra reverendísima enterado en todo. Principia esta provincia de Coahuila desde la villa del Saltillo caminando hacia la parte del norte, quedando a la del poniente el nuevo Reino de la Vizcaya y a la del oriente el Nuevo Reino de León. El primer motivo e impensados principios (como obra de Dios) de esta nueva conversión, fue el que volviendo yo del Parral para la Santa Provincia de Jalisco de donde había salido con licencia del muy reverendo padre fray Juan Mohedano, provincial que actual se hallaba de dicha mi provincia, me hallé en un campo despoblado cercado de cantidad de sesenta indios, los cuales con rendimiento y humildad me pidieron los bautizase y juntamente me entrase en sus tierras con ellos para bautizar y asistir a sus parientes que eran muchos y pedían lo mismo que ellos, con otras muchas naciones e innumerable gentío que deseaban lo mismo, a los cuales ofrecí mi asistencia, no faltándoles en lo posible para su reducción dándome mis superiores prelados licencia para ello. Proseguí con los dichos indios mi viaje hasta llegar a la villa del Saltillo con ánimo de dejarlos allí hasta solicitar dicha licencia, pero los dichos barbaros emprendieron con tantas veras lo que tan de veras solicitaban, que no quisieron quedarse en dicha villa sino que en mi compañía fueron a la ciudad de Guadalajara los veinte y los demás se entraron en sus tierras a dar cuenta a los suyos de la feliz suerte que tuvieron de

haber llegado ministro que les asistiese y procurase su reducción. Llegué pues a la dicha ciudad y en el ínterin que vuestra reverendísima y mi reverendo padre provincial (en consideración de una empresa tan ardua), resolvieron el que yo y otros dos religiosos nos aprestásemos para dicha conversión. Fueron dichos barbaros instruidos y catequizados en el convento de nuestro seráfico padre San Francisco de dicha ciudad, lo bastante para conseguir el agua del santo bautismo. Bautizados después dichos adultos y conseguida licencia del Ilustrísimo señor don Francisco Verdín de Molina, obispo de dicha ciudad, (cuya alma haya Dios nuestro señor) y real provisión de los señores de la Real Audiencia de dicha ciudad y patentes de mi reverendo padre provincial, con orden que de vuestra reverendísima tenía para ello, salieron dichos dos mis compañeros que fueron el padre predicador fray Francisco Peñasco de Lozano y el hermano fray Manuel de la Cruz, religioso lego y dichos indios, a últimos del mes de noviembre de mil seiscientos y setenta y tres años para el sobredicho efecto y santa conquista. Llegamos a la villa del Saltillo el día veinte y cuatro de diciembre de dicho año y el día veinte y ocho de dicho mes salimos principiando esta nueva conversión, entrándonos por lo remoto de esta tierra, la cual hallamos tan montuosa por partes y tan difícil de romper por sus espesuras de montes y espinas que en pocas leguas se nos destrozaron los hábitos y túnicas de tal suerte que solo con las desnudas carnes resistíamos lo que la ropa no podía defender. Entramos la tierra adentro hasta unas setenta leguas de donde nos salieron a recibir cantidad de mil indios de todas edades, de los cuales tres sacaron tres cruces y en forma de procesión nos dieron un espantoso alarido en señal del gozo que tuvieron de nuestra llegada. Allí estaba un indio al parecer de edad de cien años, muy a los últimos de su vida, el cual luego que supo nuestra entrada, envió a decirnos

fuese uno de nosotros a bautizarlo porque se moría. Fue el padre fray Francisco Peñasco, el cual entrando por el jacal de dicha agua y llevando en las manos la imagen de un santo cristo, viéndola el indio, aunque mortalmente, se levantó con una disposición (al parecer sana) y viendo dicha imagen y puesto de rodillas dijo en su idioma estas palabras: itao e Dios, que es lo mismo que nuestro gran Dios. Dijo a dicho nuestro padre por interprete que lo bautizara, que había más de dos años que lo deseaba con todo su corazón y que no quería Dios que muriera sin el agua del santo bautismo. Le echó el agua dicho padre y en el instante que la recibió expiró dicho indio, siendo las primicias aquella alma de esta nueva conversión. En el mismo sitio luego bautizamos cantidad de unos treinta y cinco niños por haber peste de viruelas en los de aquella ranchería y todos los dichos bautizaos murieron sin quedar uno. De este sitio nos separamos los religiosos a varias partes para acudir a los niños que en otras rancherías padecían del mismo mal de viruelas. Al cabo de algunos días nos juntamos en otro sitio a donde hallamos cantidad de setecientos indios los cuales muy gozosos nos recibieron, y estando refiriendo el fruto de nuestra separación llegó una india de setenta años al parecer, la cual pidió con muchas suplicas e instancias el santo bautismo, a lo cual respondí ser necesario fuese primero instruida y catequizada en los misterios de nuestra santa fe, a que no fue posible se allanase dicha india antes dijo que cada instante le parecía que se moría y que por Dios la bautizásemos, lo cual hice instado de su mucha fe y fervor y estando dicha india buena y sana murió dentro de dos horas. Aquí fueron bautizados cuarenta y cinco y fallecieron otros treinta y siete en breves días. Hicimos mansión aquí por ocho meses hasta que los indios apurados de la hambre se fueron a otros sitios a buscar que comer porque como son muchos se sustentan de raíces y cacería. Por esta

causa no se pueden conservar en un sitio mucho tiempo. Mientas duraba esta mansión asistía en ella uno de los tres y los otros dos de nosotros discurrían por diversas partes visitando varias rancherías y reconociendo diversas naciones por ser el gentío mucho. En otras ocasiones, unas veces mis compañeros, yo otras o yo con alguno de ellos, hemos pasado adelante del Rio del Norte, el cual pasamos con mucho peligro por ser muy rápido y caudaloso y de la otra parte hemos reconocido ser más la gente que de esta otra parte (aunque es mucha también) y así nos entramos la tierra adentro casi doscientas leguas por entre las más bárbaras naciones que se pueden ver pues se llegan a despedazar y se comen los unos a los otros. Habiendo tenido noticias entraba un alcalde mayor a la villa vieja de Coahuila con orden de la Real Audiencia de Guadalajara para poblar los indios, salieron dos de mis compañeros a la villa del Saltillo para entrar en su compañía que fueron el padre fray Dionicio de San Buenaventura y el hermano fray Manuel de la Cruz y puestos ya en camino, de vuelta con el alcalde y dos pobladores, salí a recibirlos y todos juntos llegamos a dicha villa vieja de Coahuila que dista de la del Saltillo cuarenta leguas y aquí es donde hoy asiste dicho alcalde mayor aunque solo ha quedado un poblador el día de hoy porque la gente que trajo de servicio, lo uno con el pavor de haber muchos indios y lo otro por acabárseles los bastimentos en breve se fueron saliendo. Luego que llegamos a dicho sitio nos entramos un compañero nuestro y yo treinta leguas adentro y trajimos la ranchería de los indios boboles para que dicho alcalde mayor los poblase, los cuales en compañía suya y de los religiosos vivían en forma de congregación, aunque sin casas terrizas sino en las de su uso, que son como adelante diré, por ser gente que no sabe de trabajo, si bien todos se aplicaban, habiendo que darles de comer. Entrando en una ocasión uno de mis compañeros

y yo en compañía del teniente de alcalde mayor adelante del Rio del Norte, nos fue ofrecido por los indios un niño de doce años de edad al parecer español, el cual siendo de edad de tres años, fue llevado de la tierra del Parral hurtado por dichos indios, perdió la lengua materna y así solo habla la de estos indios. Está rayado a su usanza y por ser muy blanco le sobresalen las rayas de suerte que le hacen graciosos visos. En otra ranchería nos entregaron otro español de edad de diez y ocho años, también de los alrededores del Parral y asimismo rayado, el cual refiere lo siguiente, (que por la bondad que vimos en dicho mozo presumimos ser verdad). Dice pues dicho español que en cierta ocasión los indios que se dicen cabezas, hurtaron en la tierra de dicho Parral un niño y una niña de iguales edades al parecer de nueve años y que luego que los entraron en su tierra trataron de matar al niño a flechazos, el cual viendo ejecutarse en él la muerte, cogió una cruz pequeña que traía en su pecho que debió de ser la del rosario, y puesto de rodillas empezó a rezar las oraciones que sus padres le habían enseñado y repitiendo las flechas en dicho niño dio su alma a Dios. A la niña la tuvieron algunos meses en su compañía y llevados de sus bárbaras venganzas trataron un día de matar a la que les servía de espulgarlos y traerles agua y leña como esclava, y llegando a ejecutar su cruel saña mataron dicha inocente niña la cual dejaron muerta en un campo y se retiraron a otras partes. Al cabo de más de un año, volviendo por allí los homicidas y hallaron al inocente y bendito cadáver puesto de rodillas atravesado de flechas por muchas partes y que actualmente le estaba corriendo la sangre fresca por las heridas y vieron le había crecido el cabello, de suerte que llegaba a la tierra. Llevaron dichos homicidas el cuerpo a una cueva grande y poniéndolo parado de pies se conserva hoy libre, no solo de corrupción sino de fieras y aves, y dice dicho mozo que le ha crecido tanto el cabello que

llega a besar la tierra, lo cual espero en Dios nuestro señor ver muy breve, pues no es muy pequeña la instancia que el mozo me hace para ello. Había en estas partes un indio apostata llamado Alonso de Santiago⁷⁸, criado en el Tizonazo, el cual era ladino en lengua castellana y mexicana. Divididos pues nosotros los religiosos por varias partes fue el hermano Manuel de la Cruz a dar a la rancharía de dicho Alonso de Santiago, capitán de los indios salineros y cabezas, y tan astuto corsario, cruel y valiente que le temían muchos españoles fronterizos, el cual estaba tan enfermo en su jacal que sabiendo que estaba allí fray Manuel salió medio arrastrando a donde estaba dicho religioso y le dijo fuese muy bien venido pues le había traído Dios a tan buena ocasión que era la de su muerte y le pidió que lo confesase porque se moría sin remedio. Le dijo el dicho religioso no ser confesor pero que confiase en la misericordia divina que le perdonaría sus pecados. Le instó el dicho indio diciéndole: padre mío no me podré salvar sin confesarme porque soy el más mal hombre que hay en el mundo. A esto le respondió el religioso dándole un santo cristo que llevaba: hijo mío tu buen deseo te salvará si tienes verdadero dolor de tus culpas, toma este santo cristo, que si tú te confesares con él de tus pecados, teniendo el dolor que manifiestas, cree de mi serás salvo. Cogió el dicho indio en sus manos dicha imagen y corriendo de sus ojos muchas lágrimas a voces altas comenzó a confesarse con aquella imagen de cristo de todos sus delitos, suplicando al religioso no lo desamparase porque muy breve daría su alma a Dios, perdió el habla y al cabo de una muy larga hora volvió en sí, le volvió e encargó a dicho religioso que no le desamparase porque él era en aquella nación muy necesaria su asistencia y vuelto a los suyos que eran hasta unos

⁷⁸ Ver Cramaussel y Carrillo, "Don Santiago...", *op. cit.*

doscientos y dos naciones las más sangrientas y facinerosas de estas partes, les encargó el temor de Dios y la obediencia a aquellos ministros que Dios les había enviado a su tierra, diciéndoles creyesen todo aquello que les dijese que era el camino seguro para conocer a Dios y que lo demás que seguían y habían seguido eran del demonio que habría tantos años que los traía engañados. Y habiendo dicho indio pasado aquella noche con muchos actos que de contrición hizo, volvió a perder el habla a cosa de las seis de la mañana y volviendo en sí al cabo de un cuarto de hora cogió las manos del religioso diciéndole estas palabras: padre mío no te desconsueles que yo muero muy contento con fe de que Dios me ha perdonado todos mis pecados. Dios te pague el bien que me has hecho y quédate con Dios y abrazándose con la imagen del santo cristo diciendo pequé señor, espero. Esta, padre reverendísimo, dio muestras ser la oveja que perdida y vuelta al rebaño por la misericordia grande de su criador, piadosamente creemos le goza eternamente. Dios sea alabado por todas sus obras. Tenemos en esta misión un indio que se llama Juan de la Cruz, el cual nombre tenía siendo gentil. Es dicho indio bonísimo y tanto que se nos hace pesado el presumir haya natural más sencillo y bien inclinado en cuanto a naturales indios hemos visto. Es capitán de la nación que se dice de los boboles. Hace algunos años que dicho indio asistía la tierra muy adentro con los suyos y dice el sencillísimo Juan de la Cruz que estando con los suyos la tierra muy adentro, se le apareció un hombre el cual estaba vestido de la misma forma que lo estamos los religiosos que aquí estamos y dice que le dijo dicho hombre que tratara de buscar la gente española y que siguiese lo mismo que los españoles seguían y que él les ayudaría a él y a los suyos y les enviaría unos hombres en quienes verían la

forma misma que había en él, los cuales los bautizarían y enseñarían la ley que habían de elegir y guardar, y dice dicho indio que le enseñó una cruz pequeña y le dijo que a los españoles y ministros conocería por aquella señal y que se llamaría Juan de la Cruz cuando se bautizase. En esto declara este indio muchas veces como también lo declaró en presencia del alcalde mayor y testigos y de ello hizo auto jurídico el dicho alcalde mayor. El indio es tan rudo que no ha sido posible aprender una palabra de doctrina cristiana y así cuando se la preguntamos dice que en su corazón la sabe pero que de palabras no puede decirla y siendo tan cerrado de memoria no se olvidó nunca del nombre Juan de la Cruz, no siendo sus dicciones del idioma suyo, y no solo aprendió el nombre que le dio el tal hombre sino que se lo imprimió interior la forma de la cruz que el hombre le enseñó en su pecho en la forma que ellos se rayan que dicha cruz es así: (Una Cruz). Los días pasados lo bautizamos y casamos vista su mucha fe de que esta contentísimo. Es la tierra acomodada para muchas poblaciones. Es muy buena y fertilísima en extremo, sus pastos son muy aventajados y sus maderas en abundancia. Corre esta tierra en llanadas dilatadísimas entre norte y poniente y a la parte del norte se topa por el Nuevo México y en una entrada que hice con uno de mis compañeros llegamos a estar tres días de camino de la primera doctrina de los religiosos del Nuevo México. Hay ríos caudalosos los cuales con facilidad se pueden explayar para las tierras sacándolas de su curso y madre. El Rio del Norte es caudalosísimo y en partes no difícil para divertirlo en riego de tierras. Hay en todas las aguas de esta parte muchos pescados. En la tierra llueve todos los meses del año una y dos veces por el espacio de veinte y cuatro horas por lo menos y comúnmente cuarenta y ocho sin cesar. El temperamento es muy

semejante al de España. Los fríos y nieves por el invierno crudos y los calores a su tiempo al mismo peso. Adelante del Rio del Norte hay mucha cíbola y grandes llanadas e innumerables indios, cantidad de lomas, pero muy tendidas y algunas sierras. Por la banda del oriente y poniente que corren al norte y en toda la tierra no hay falta de arroyos de agua como no le hay tampoco de las comodidades necesarias para poblarse toda desde la villa vieja de Coahuila. Hay hasta el Parral que viene a estar al poniente, ciento y sesenta leguas de muy áspero monte y empinadas sierras y entre dos de ellas (distante treinta leguas de la villa de Coahuila, están cuatro ciénagas de mucha agua, la cual es muy fácil de sacar para hacer poblaciones. La natural política de estos pobres naturales es tal cual se puede presumir de una gente que jamás supo que cosa es sembrar ni cultivar la tierra. Su comida son raíces del campo y la caza que su buena maña solicita a la destreza de una flecha que en este ejercicio son muy hábiles. No tienen mansión ni paraje determinado, se ponen en un sitio rancheados en él y allí asisten el tiempo que les duran las raíces que por allí hay que para alcanzarlas atan los dos campos y luego que les faltan tratan de ir a buscar otro mejor paraje para lo cual se aprestan en el breve espacio de un cuarto de hora porque sus casas las tienen consigo; estas se componen de cuatro o cinco cueros de cíbolos los cuales tienden sobre unos palos arqueados en forma de cruz y sobre ellos afijan dichos cueros y debajo de su techado se están seguros de las lluvias y nieves. Cuando se mudan doblan sus cueros y los cargan sobre unos perros que tienen y así andan de monte en monte y de valle en valle. Los vestidos de los varones es un cuero de cíbola o una gamuza de venado terciado, de suerte que ni cubren sus cuerpos ni dejan de quedar algo honestos. Las mujeres honestas menos cubiertas con tres

gamuzas de venado, de tal suerte que solo los brazos y la mitad de las piernas traen descubiertas. Son tan crueles estos barbaros que en sus guerras se comen los unos a los otros cortándose los pedazos de carne y reservándose el vientre y cabeza para que no acaben presto y padezcan más tiempo. Esta es reverendísimo padre la vida arrastrada de estos miserables y en ella va para dos años hemos vivido los hijos de vuestra reverencia que aquí andamos por estas partes con los afanes que se pueden inferir, pues solo Dios nuestro señor sabe lo que toleramos, que aún no sabemos de qué suerte, pues solo atribuimos a la divina gracia lo que a fuerzas humanas es imposible resisten en toda esta tierra. No tiene ídolo ni idolatría alguna y así no les repugna la ley evangélica y así tienen con mucha veneración en sus jacalillos algunas imágenes que les hemos dado. En la ocasión presente no hay pueblo hecho alguno ni quien pueda hacerlo. Los indios trabajan si les dan de comer y si no lo pueden hacer, causa por donde no podemos hacer mansión los religiosos en parte alguna. En la villa vieja de Coahuila están hoy congregados hasta algunos doscientos indios. Algunos han sembrado a medio almud de maíz y todos lo hicieran así si hubiera quien se los diera. Se conservan en este sitio va para ocho meses porque es el mejor de raíces que hemos visto y así se están aquí hasta hoy. Hay una capilla hecha de adobes techada con quiotes de maguey la cual ha hecho el alcalde en que se celebra misa. Los indios viven en catecismo como también acuden los indios de adentro cuando nos entramos a ellos a visitarlos. Hoy nos tienen reconocidos y dado obediencia más de diez mil almas. El fruto que hoy vemos en esta conversión es lo uno el ver que estos indios llevados de su mal natural y cruel inclinación han robado y muerto muchos españoles y hoy por la misericordia de Dios se trajinan los caminos de las fronteras,

así del nuevo Reino de León como de la Vizcaya y con tanta quietud y seguridad que no hay indio que salga la tierra afuera a hacer el menor daño. El otro es también de vernos quietos con los indios que nos entramos por donde es necesario entre innumerables almas sin experimentar otro agravio que un milagroso cariño que dichos pobrecillos profesan con la amistad que nos proponen. De más señas, hambres y trabajos ha llegado nuestra desnudez hasta el estado que a n haber acudido a su reparo el paternal del muy reverendo padre provincial, no hubiera alguno de nosotros que no tuviera recelos de perecer la tierra afuera, pero acudiendo en la mayor necesidad el amparo del muy reverendo padre provincial que fue de autos hechos (...) paños menores y cacles doblados. Con estas tres cosa no solo se reparó nuestro abrigo sino que con las normas de sus cartas tuvimos a nuestra dicha el no haber padecido más a vista de ser tan gratificados nuestros trabajos en su caritativo pecho, si bien con la vigilancia de pastor en las demás ocasiones nos aumenta los ánimos con sus paternales consejos que parece nos tiene a la vista y a esta empresa según vela en la especificación del conocimiento que de su estado y calidad nos envía para que en la perseverancia de obra tan del servicio de ambas majestades se prontuen más nuestros espíritus a la prosecución de esta santa conquista, y al fin han llegado al extremo nuestras cotidianas hambres que saliendo a las fronteras uno de mis compañeros hubo de vender el hábito que traía puesto por una carga de harina por no ver perecer a sus compañeros que acá estábamos. El alcalde mayor que envió la Audiencia de Guadalajara luego que llegó a la villa del Saltillo tuvo algunas oposiciones con el gobernador de la Vizcaya en orden a su entrada, y presumiendo dicho alcalde mayor poca constancia o arrimo en nosotros, trató de dar algunas quejas por

el escrito de nosotros, amortiguando algunos de nuestros trabajos y aminorándolos con algún sentimiento que fingió por entonces su mal fundada pasión, pero después llegó a verdadero desengaño y conocimiento de que nuestro celo solo era dirigido al bien de las almas y sin particulares respetos humanos y intereses y parece el día de hoy se ha humanado su siniestra presunción de tal suerte que nos mira con diferentes ojos, y así en amigable consorcio todos miramos este santo objeto que es el que estos pobres se salven. Es muy buen caballero, su celo es bueno pero sus fuerzas tan cortas que además de no poder poblar los indios llega trabajosamente hoy a conservarse en la misma pobreza que nosotros pues su corto caudal no ha dado más de sí ni puede. Doy cuenta a vuestra reverendísima del estado en que se hallan las cosas al presente y por mayor de lo mismo que en otras ocasiones tengo dado noticia a vuestra reverendísima como a mi padre y prelado superior y como a quien puede con tan santo celo solicitar algún remedio del excelentísimo señor virrey para que los religiosos que aquí nos hallamos podamos proseguir entre tantas calamidades hasta que la piedad católica de nuestro rey y señor sea servido de dar los favorables socorros para el mejor logro de la reducción de estas pobres e infinitas almas. Presumimos tanto del logro de esta causa que sin duda nos consuelan las mismas necesidades que nos aquejan, porque atendiendo a ser esta una empresa tan grande del servicio de ambas majestades, los mismos imposibles que tocamos certifican en que los logros han de ser no pequeños por lo que se traen de costos desde sus principios. Su divina majestad sea servido mirarlos todos con los benignísimos ojos de su gran misericordia para que tantas almas se reduzcan a nuestra santa fe católica y se consigan lo que tan de veras solicitan los que nos han reconocido y el numero grande que

en estas espaciosas tierras habita, que poco a poco se van participando de nuestra asistencia y del fin que aquí nos condujo y a vuestra reverendísima me guarde Dios muchos años como deseo para nuestro amparo y de estos miserables barbaros. Nuestra Señora de Guadalupe y Provincia de la Nueva Extremadura y julio cuatro de mil seiscientos y setenta y cinco años. Reverendísimo padre nuestro. Besa los pies de vuestra reverendísima su menor e indigno hijo. Fray Juan Larios.⁷⁹

5.- Carta de Don Manuel Fernández de Santa Cruz, Obispo de Guadalajara y electo de Puebla, al Virrey Obispo Fray Payo de Rivera. A 10 de abril de 1676.

Excelentísimo Señor. Habiendo concluido con la visita del Reino de León y entrado en la provincia que llaman de Coahuila, no puedo dejar de participar a Vuestra Excelencia las seguras noticias de lo que he reconocido con mi asistencia, para que, enterado Vuestra Excelencia de las calidades de la tierra, propiedades de los naturales que la habitan y conveniencias que puede producir su pacificación y asiento, resuelva Vuestra Excelencia lo que más convenga al servicio de ambas majestades. La provincia que llaman Coahuila tiene de longitud por la parte del norte doscientas leguas y confina con el Nuevo México; por la parte del poniente confina con el Parral, y por la parte del sur con Parras y Saltillo y el Nuevo Reino de León; por la parte del norte, declinando algo al oriente, tiene por confinante una nación de numerosa gente y tan dilatada que no la reconocen sino los que dan noticias individuales de ella que entre los cuahuilas son muchos por

⁷⁹ Archivo General de Indias. Cartas del virrey Payo Enríquez de Ribera. El Virrey a S.M., nuevas conversiones y poblaciones de las provincias de Coahuila (hoy Nueva Extremadura). 1678-1-20. México. MEXICO, 50, N.6.

haber comunicado a los de esta nación que llaman los Tejas de quienes aseguran viven en policía, congregados en sus pueblos, con un cacique que les gobierna, y este nombrado por el Gran Señor, que así nombran ellos al que gobierna a todos, que dicen reside en la tierra adentro; tienen casas de madera, cultivan la tierra y hacen sementeras de maíz y otros frutos; andan vestidos y castigan los delitos en especial el hurto y no dan los cuahuilas más particulares noticias de los Tejas porque dicen que solo los dejan llegar a los primeros pueblos de la raya porque el gran señor de los Texas no permite que naciones extrañas entren en lo interior de su tierra. Son muchos de los cuahuilas los que dan estas noticias y dicen tenerlas por haber ayudado a los Texas en sus guerras contra los Pavit, que es otra nación muy belicosa. Pacificados los cuahuilas pueden llegar los españoles a la tierra de los Texas sin tocar en tierras de los enemigos. La provincia de Coahuila es tierra fértil abundante de aguas, de muchos ríos, maderas y todo lo demás que la hace habitable y aun apetecible, en especial el valle que llaman de Santa Rosa. Es de muchos minerales según las noticias que me dieron algunos de los que acompañaron a Castaño que fue el primero de los españoles que entró en esta tierra, son muy ricos de quienes se han hecho repetidas veces ensayos y se han reconocido de ley muy subida. Los indios que habitan dicha provincia de Coahuila se reducen a cuatro parcialidades. La primera es la de los boboles a quienes siguen los obayes, jicojoses, yoricas, sonoquedas y escapulames. La segunda es de los catujanes a quien siguen los giligayes, apes, mllijayes, catiaques, sumehes. La tercera es la de los huyquetzales, cíbolos, manos prietas, colorados, contotores bayacorras, pinanacas, cacaxtles. La cuarta es la de los salineros a quienes siguen los cabezas, mayos, babosarigames y otros. Todos los indios que se comprenden

dentro de estas cuatro parcialidades son muy belicosos y tan barbaros en la venganza, que en las guerras que tienen unos con otros no paran en quitar la vida a sus enemigos, sino que pasan a comérselos a pedazos, las cuales atrocidades van ejecutando varias veces en los españoles. No cultivan ni siembran la tierra, sustentándose solo de las raíces y lo demás que da sin cultivo la tierra y lo que cazando pueden alcanzar con el arco, pero no obstante, estos no son repugnantes del todo al trabajo porque antes de estar en guerra, muchos de ellos salían a las haciendas de los españoles circunvecinos y trabajaban en ellas con que se debe esperar se aplicarán al cultivo y siembras de sus tierras en que precisamente se reconocerán interesados. Las conveniencias que puede producir, pacificada esta provincia son muchas. La primera es la reducción de innumerables almas a nuestra santa fe católica que es el principal fin que su Majestad intenta y que compra a costa de su real hacienda en todas las Indias. La segunda es dar paso al descubrimiento de naciones más políticas, cuya reducción se puede hacer con más facilidad y con menos gasto de la Real Hacienda, aumentándose por este modo y dilatándose su real corona. La tercera es atajar los daños que los reinos de León, Vizcaya y mucha parte de la Galicia han recibido en el tiempo que los indios cuahuilas han estado de guerra, pues treinta años ha que los salineros, cabezas y demás parcialidades, continuamente han infestado estos reinos, saliendo en gruesas escuadras más de cien leguas llegando hasta de Sombrerete, donde repetidamente se han llevado las mulas de los mineros, fatigando tanto la tierra que muchos pueblos se han despoblado y otros están sumamente pobres por haberles llevado sus ganados. En la Vizcaya los pueblos de San Pedro de la Laguna que eran muchos indios amigos, y vasallos fieles de su Majestad, los más están despoblados por no poder hacer resistencia a los cuahuilas. La

misma calamidad han padecido los más pueblos de la nación tepehuana, sin que las milicias que su Majestad a tanta costa de su Real Hacienda conserva en la Vizcaya, hayan bastado a refrenar estos barbaros. No es de menos ponderación la poca seguridad con que se trajinan los caminos, habiendo hecho infinitas muertes cuando estaban de guerra estos indios cuahuilas. Y hoy se experimenta gran seguridad, así en los caminos como en los pueblos de españoles y indios amigos después que con la entrada de los religiosos de San Francisco en la provincia de Coahuila están quietos sus naturales. La cuarta es el aumento que se sigue a la Real Hacienda de la pacificación de los indios cuahuilas pues cuando en esta provincia no hubiera minerales propios que produjesen crecidos quintos como se debe esperar, a lo menos, quieta ésta, crecerán los quintos de los reales de minas descubiertos en la Vizcaya, porque desde el tiempo en que los cuahuilas estuvieron de guerra se despobló dos veces el Real del Mapimi, y el Real de Cuencamé, que hará veinte años que estaba con mucha gente y haciendas de sacar plata, hoy está casi despoblado, y para no perderse del todo asiste en él una compañía de soldados que le resguardan, y lo mismo sucede en los minerales de Indehe; las minas también de las salinas, que fueron muy ricas están del todo despobladas, habiéndose escapado milagrosamente su gente de los catujanes que dieron pocos años ha sobre los españoles que las labraban, todos los cuales reales no rinden la décima parte que antes de reales quintos, y con la pacificación de estos indios, vueltos a su antigua prosperidad estos reales de minas, dejarán a la Real Hacienda más útil que pude importar el gasto necesario para conservar pobladas y pacificadas estas naciones. No es menos apreciable, que quietos estos indios de Coahuila, se ataje cualquier alzamiento de los indios que están poblados en la Vizcaya, porque lo que facilitó siempre las sediciones cuando las

intentaron los indios de la Vizcaya, fue el abrigo que hallaban en la provincia de Coahuila para conservarse alzados y hacer hostilidades a los españoles, lo cual se ataja estando poblada y en paz esta provincia. Habiendo entrado, hallé solo tres o cuatro casas de tierra cubiertas, que fueron las paredes que levantaron Castaño y sus compañeros cuando estuvieron en esta tierra, un jacal sin puertas que sirve a los indios de iglesia y algunos pocos jacales pequeños en que viven los indios boboles, sin que en otra ninguna parte hubiese más población. Vinieron a verme los capitanes y principales de las tres parcialidades boboles, catujanes y hueyquetzales y después de dos días llegaron los salineros y cbezas, nación que ha dado mucho cuidado a la Nueva Vizcaya y que hasta que entré no había querido reducirse de paz que sí dieron y afianzaron las otras tres parcialidades, ofreciéndose a castigarles unidas todas contra los salineros si en algún tiempo la quebrantasen, y con esta seguridad que es cuanto cabe en su inconstancia, les admití la paz y les ofrecí haría su Majestad con ellos lo que con las demás naciones, porque aunque debe fiarse poco de esta parcialidad de los salineros, me pareció de menor inconveniente aventurar el gasto que su Majestad hiciese con ella, que el perjuicio que se pudiera seguir de enviarla disgustada, por ser muy belicosa y fácil a inquietar a las demás parcialidades que están pacíficas, y a lo menos en el tiempo que vivieren los salineros divertidos con esta esperanza, darán alguna tregua a sus atrocidades como lo han hecho todas las veces que han ofrecido la paz al gobernador de la Vizcaya, y en el ínterin se puede esperar que puestas fuerzas de los soldados, cuando estos indios salineros quieran alzarse no puedan. Habiendo reconocido en las ocasiones que hablé a los capitanes y principales de todas las parcialidades de los cuahuilas, que si se dilatase el darles algún socorro, así para sustentarse como para empezar a cultivar y

sembrar la tierra, se podrá temer con mucho fundamento que desesperados de las promesas con que los religiosos asisten en esta provincia les han entretenido dos años, pudieran alzarse a los montes imposibilitándose casi para en adelante su reducción y por otra parte, conociendo de su ligereza y facilidad e inconstancia, que no habiendo fuerzas de soldados que les sujeten, era aventurado cuanto gastase su Majestad con dichos indios, mandé que de una memoria muy cuantiosa que presentó el padre comisario de la misión de Coahuila, solo se les diese lo muy preciso, así para el sustento de los religiosos como para el de los indios que trabajasen en hacer las poblaciones y lo necesario para las siembras, dando a cada población ciento y cincuenta fanegas de maíz, quince cargas de harina para los padres a cada población, cincuenta novillos a cada población, ocho puntas a cada una de las tres poblaciones y diez a la que se compone de boboles y tlaxcaltecos, cuatro azuelas a cada población, tres barrenas, cinco escoplos, dos barras, dos cepillos, un perol grande y dos metates, que es lo preciso y tan necesario que sin estos instrumentos no se pudiera dar paso a ninguna de las poblaciones, reservando a Vuestra Excelencia el que en adelante se les diere según pareciere lo más conveniente. Procediendo a las poblaciones señalé a los boboles y a sus secuaces para la suya, el sitio que hoy llama Coahuila y repartí veinte caballerías de tierra, corriendo desde una loma algo alta que está en dicho puesto hacia el rio de los nadadores con los pastos que les corresponden y aguas comunes con los españoles si en algún tiempo se poblaran con ellos. A los catujanes señalé para su población el sitio de los Baluartes, como diez y seis leguas distantes del puesto de Coahuila, y repartí las tierras y guas necesarias para su conservación. A los salineras y cabezas en el sitio que llaman las Cuatro Ciénegas a la misma distancia de Coahuila. A la parcialidad de los hueyquetzales (que es la que tiene

más gente), señalé el sitio que llaman el Valle de Santa Rosa y mandé recurriesen unos y otros al superior gobierno de la Real Audiencia para que dichas mercedes las confirme o no, conforme fuere del mayor servicio de su Majestad, y a cada una de estas poblaciones nombré ministro en ínterin que su Majestad le presenta en propiedad para que administrase los sacramentos e instruyese en la fe a los indios de su asignación y reconociendo que la principal causa porque los salineros y cabezas y otros indios de la Nueva Vizcaya no se han conservado poblados, ha sido por quererlos desnaturalizar y asentar fuera de su tierra propia, puse especial cuidado en señalarles el sitio de su población a cada parcialidad en la parte que tienen por tierra propia, porque aunque eran vagos, a cada cierto tiempo del año siempre venían a reconocerla. Después de asignadas las poblaciones a todas las parcialidades de la provincia de Coahuila se presentaron ante mí los indios del pueblo de Tlaxcala de la Villa del Saltillo diciendo querían ir a poblar en Coahuila juntándose con los boboles, así como sus antecesores lo hicieron con los guachichiles, con calidad que les diesen bueyes, rejas, azadones y los demás instrumentos, así para cultivar la tierra como para fabricar las casas de su pueblo y les guardasen las preeminencias que hoy gozan por haber poblado en el Saltillo y reconociendo cual útil y conveniente era la entrada de los indios tlaxcaltecos en Coahuila, así para enseñar a cultivar la tierra a los indios cuahuilas, como para introducirles en policía, les señalé el puesto que llaman cuahuila para que junto con los boboles se poblasen en él, señalándoles veinte caballerías de tierra, fuera de las veinte que se repartieron a los boboles y asimismo mitad de aguas y pastos comunes con los dichos indios y en el ínterin que Vuestra Excelencia determina lo que se ha de situar a unos y otros indios. Dejé dispuesto que a los tlaxcaltecos se les reparta de los bueyes, rejas y demás instrumentos

que se consignaren a la dicha población de los boboles, para que empiecen desde luego a labrar la tierra y fabricar sus casas. Habiendo reconocido los naturales y propiedades de todos los indios que se comprenden debajo del nombre cuahuilas, la facilidad e inconstancia que tienen, como ha enseñado la experiencia, tengo por arriesgado todo cuanto su Majestad gastare en pacificarles y en el sustento de sus ministros y la conservación de dichas poblaciones poco segura, si su Majestad no pone en esta tierra cincuenta hombres de guarnición a cuyo capitán se le de toda la autoridad necesaria, residiendo en lo político y militar juntamente por los daños que se experimentan en la división de estos dos gobiernos y con este freno de la milicia vivirán sujetos los indios, a quienes será necesario dar por dos años, así para sustentarse como para sembrar y después de este tiempo aplicando mediana diligencia los ministros doctrineros y ayudando el temor de los soldados aprenderán los indios a sustentarse de su trabajo como ha sucedido en Sinaloa donde hay tanto número de indios y pueblos quietos y políticos solo con el freno del presidio que su Majestad tiene allí, mediante el cual no solo se pacificaron, pero se han descubierto muchos minerales que dan a su majestad crecidos quintos, no debiendo esperarse menos en esta provincia de Coahuila. Y por cuanto la situación de la milicia en esta provincia de Coahuila es medio tan necesario para su conservación, que sin ella no puede haber seguridad en la pacificación que hoy goza, y de la dilación se puede temer cada día novedad en estos indios, represento a Vuestra Excelencia que si no se pudiese tan luego asignar el número de cincuenta soldados, sería muy conveniente que los gastos que hoy se hacen con los capitanes protectores del Mazapil y Saltillo y con los indios guachichiles, cesasen por no haber tales indios o ser muy pocos y estos son laboríos que se sustentan con su trabajo asistiendo a las

minas y haciendas de los españoles como consta de las informaciones que hice en una y otra parte y remito a Vuestra Excelencia, que aplicado este gasto a la provincia de Coahuila donde están presentes las causas que motivaron a la situación de almacenes para los guachichiles en sus principios, se conviertan en el sustento de veinte soldados a lo menos o hasta donde alcanzare dicha renta, que sin aumentarse gasto a la real hacienda, se puede esperar baste este número corto de soldados para que muchos españoles del Reino de León y del Saltillo que se hallan pobres, entren a poblar en Coahuila, todos los cuales son muy versados en la guerra contra estos indios, conque vendrá a haber tantos soldados cuantos vecinos entraren, y por este medio se puede dar seguridad a la pacificación y conservación de los cuahuilas a poca costa de la real hacienda y con muchas esperanzas de su mayor aumento, y porque hoy esta tan en los principios la pacificación de estos indios, no puedo dejar de representar a Vuestra Excelencia que no conviene por capitán quien necesitare del puesto para comer por los inconvenientes que se discurren, sino quien sea interesado en la quietud de estos indios como lo es Don Agustín de Echevers y Subiza, teniente de capitán general de la Vizcaya, cuyas haciendas tienen su aumento y mayor útil en la quietud de estos indios, y así cuando no le moviese el mayor servicio de su Majestad como se debe esperar de sus obligaciones, la propia conveniencia le ha de servir de espuela para solicitar por todos los caminos la quietud y entera conservación de esta provincia. Dios guarde a Vuestra Excelencia en su mayor grandeza. Zacatecas y abril diez de mil seiscientos y sesenta y seis años. Excelentísimo Señor. Besa la mano de Vuestra Excelencia su reconocido servidor. Manuel, Obispo de Guadalajara.⁸⁰

⁸⁰ Ibid. Cartas del Virrey Payo Enríquez de Rivera.

6.- Diligencias sobre competencia entre el Virrey Fray Payo de Rivera y la Real Audiencia de Guadalajara sobre a quién pertenece la jurisdicción de la provincia de Coahuila y otras diligencias sobre proveer las misiones. Año de 1676.

Junta General de Hacienda.

En la Junta General de Hacienda de diez y ocho de agosto de mil seiscientos y setenta y seis años que el Excelentísimo Señor Maestro Don Fray Payo de Rivera, Arzobispo de México, Virrey Gobernador y Capitán General de esta Nueva España tuvo con los señores doctor don Andrés Sánchez de Ocampo, don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, don Juan de Garate y Francia, oidores de esta Real Audiencia, don Juan Sáenz Moreno, don Juan de Arechiga, don Diego de Valverde y don Jacinto de Vargas Campuzano, alcaldes del crimen de ella, presente el señor Fiscal de su Majestad, don Pedro de Cabañas, don Gerónimo Pardo, don Bartolomé de Estrada y don Francisco de Prado y Castro, contadores del Tribunal de Cuentas de esta Nueva España, Factor don Fernando de Deza y Ulloa, tesorero don Antonio del Rosal y contador don Sebastián de Guzmán, oficiales reales de esta Real Corte. Habiéndose visto y hecho relación de los autos antecedentes, informes y demás recaudos remitidos por el Ilustrísimo señor Obispo de Guadalajara, se resolvió, conferida la materia con la atención que se requiere, que declarando como se declara primero y ante todas cosas, que estas nuevas conversiones, reducciones, presentación de ministros, nombramiento de cabos militares y políticos, distribución y repartimiento de tierras, toca y pertenece únicamente a este Superior Gobierno por ahora, y ínterin que su Majestad manda otra cosa, que se le den las debidas gracias al señor

Obispo, aprobando los gastos que ha hecho y todo lo demás que ha obrado y se contiene en esta forma, entrando los ministros evangélicos que convenga, dándoles toda la ayuda y fomento que necesitaren, que se pongan los autos y que se hagan los informes, que se dé cuenta a su Majestad, que se socorran los ocho misioneros en la forma y según y como lo pide el señor Fiscal, que se den cuatro ornamentos con lo que les corresponde, según y como se hizo con los seis misioneros últimos de la Compañía de Jesús y lo rubricaron con su Excelencia.

Certificación de Diego de Galarreta, Escribano Mayor de Cámara de la Real Audiencia de Guadalajara.

Yo, Diego de Galarreta, Escribano Mayor de Cámara de la Real Audiencia de Guadalajara y de gobierno del nuevo Reino de la Galicia, en conformidad del auto proveído por los señores presidente y oidores, a cinco de este presente mes de febrero, certifico en cuanto puedo y ha lugar en derecho y no en más, que de un testimonio de autos que se han formado en dicha real audiencia sobre la población de la provincia de Coahuila, y conversión de los indios barbaros de ella por medio de los padres del sagrado orden del señor San Francisco, consta haberse despachado diferentes títulos de justicia por el señor Presidente licenciado don Pedro Fernández de Baeza, que lo fue de dicha Real Audiencia, el uno al capitán Joseph Sánchez, que se le despachó de alcalde mayor de dicha provincia de Coahuila y minas del Almadén, a quince de marzo del año pasado de mil seiscientos y cuarenta y cinco, y el otro al capitán Alonso Guerrero, asimismo promovido por justicia mayor de dicha provincia, Real de San Rafael Maymona y Minas de los Santos, a catorce de abril de mi seiscientos y cuarenta y seis, y diferentes cartas, papeles y autos proveídos en esta razón por lo dichos señores presidente y oidores, los remitidos por el

Gobernador de la Vizcaya y por don Antonio de Valcárcel Rivadeneira Sotomayor, quien asimismo fue nombrado por alcalde mayor de dicha provincia por título que se le despachó a quince de mayo del año pasado de mil seiscientos y setenta y cinco, y los obrados por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de este obispado don Manuel Fernández de Santa Cruz del Consejo de su Majestad, en la entrada que hizo a la dicha provincia de Coahuila por el año de mil seiscientos y setenta y seis, con el informe que hizo a dicha Real Audiencia, de que se ha remitido testimonio al Excelentísimo Señor Virrey de la Nueva España, al cual más por menor me refiero y en los dichos autos que paran en dicha Real Audiencia está testimonio de las Reales Cédulas de veinte y cinco de febrero de seiscientos y setenta y cinco y treinta de mayo de seiscientos y setenta y seis, y los pedimentos presentados por Fray Francisco de Olivares, Provincial de la Santa provincia de Xalisco del Sagrado Orden del Señor San Francisco, y por los indios de la nación Tlaxcalteca, a diez y ocho del mes de enero pasado de este año, de que se dio vista el Señor Fiscal, que uno en pos de otro y auto proveído dicho día cinco de febrero de este corriente año son del tenor siguiente:

Real cedula de 25 de febrero de 1675. La Reyna Gobernadora. Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la ciudad de Guadalajara de la provincia de la Nueva Galicia. En carta de catorce de marzo del año pasado de seiscientos y setenta y cuatro, dais cuenta de las diligencias que habéis hecho para la reducción de los indios de Coahuila que dista doscientas leguas de esa ciudad a un lado de la Vizcaya por la parte del oriente y que por la parte del poniente confina con el Nuevo Reino de León, y decís que para ello enviasteis algunos religiosos y nombrasteis alcalde mayor con orden de que hiciese alguna población, donde tuviesen donde defenderse los indios que se

redujesen, y que asimismo, habiendo dado comisión a Don Juan Niño de Tovar, Corregidor de Zacatecas, para que pasase a aquella provincia y por vista de ojos informase lo que se le ofreciese, habiéndole remitido para ello los autos originales, el cual se excusó de ir personalmente por decir no le podía dar esa Audiencia comisión en lo tocante a la guerra, y referís el mucho número de indios que hay en aquella provincia y las incomodidades que en ellas pasan los religiosos por la falta de bastimentos de que no podáis dar providencia por no tener facultad para librar en las Reales Cajas aun en casos tan precisos, y tenéis por necesario el que de las dichas cajas se sacase por tres o cuatro años solo lo que fuere necesario para la compra de bastimentos de las personas que fueren a aquella reducción por no los haber en aquella tierra, y habiendo visto en el Consejo de las Indias con lo que pidió el Fiscal, como quiera que por despacho de la fecha de esta he mandado al Virrey de la Nueva España que para lo que toca a la administración de estos indios al bautismo y santo evangelio, como materia de la mayor importancia, ponga todo el cuidado y diligencia en ello, aunque sea con alguna costa del Real Patrimonio, y que para este fin dé las ordenes necesarias, disponiendo que el Corregidor de Zacatecas haga el reconocimiento, vista de ojos y demás informes que le habéis pedido, remitiendo al Consejo los autos de lo que en esto se ejecutare, ha parecido ordenaros y mandaros (como lo hago), continúese las diligencias de lo referido y por vuestra parte dispongáis que el dicho Corregidor vaya a hacer dicho reconocimiento y que se remitan los autos de lo que en esta razón se ejecutare. Fecha en Madrid a veinte y cinco de febrero de mil seiscientos y setenta y cinco años. Yo la Reyna. Por mandado de su Majestad Don García de Bustamante. Señalada con tres rubricas de los señores del Consejo.

Real cedula de 30 de mayo de 1676. La Reyna Gobernadora. Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la ciudad de Guadalajara de la provincia de la Nueva Galicia. En carta de treinta de octubre del año pasado de seiscientos y setenta y cinco, dais cuanta de las diligencias que habéis hecho en ejecución de la cedula de veinte y cinco de febrero del mismo año, sobre la reducción de los naturales de la provincia de Coahuila, y de que el Obispo de esa ciudad va personalmente a reconocerla por lo cual habéis suspendido el que el Corregidor de Zacatecas vaya hasta la vuelta del Obispo, y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con el testimonio que enviasteis y lo que en esta razón escribió el Obispo de esa ciudad y el Provincial de la orden de San Francisco de la provincia de Xalisco y de lo que sobre todo pidió el Fiscal de él, como quiera que por despacho de este dia he aprobado al Obispo lo que en esta reducción ha obrado, y al Provincial le doy las gracias por el desvelo y celo con que los religiosos de esta orden proceden en ella, ha parecido aprobaros como por la presente apruebo lo que en esta parte habéis ejecutado, y os encargo y mando continuéis el fomento y asistencia de tan santa obra, de suerte que se consigan tan devotas y cristianas operaciones, y me daréis cuenta de lo que fuere sucediendo. Fecha en Madrid, a treinta de mayo de mil seiscientos y setenta y seis años. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Don Antonio de Rosas. Señalada con cuatro rubricas de los señores del Consejo.

Petición del padre Provincial Fray Francisco de Olivares. Muy poderoso señor. Fray Francisco de Olivares, Provincial de esta Santa provincia de Xalisco, de la sagrada orden de nuestro padre San Francisco, parezco ante Vuestra Alteza en toda forma y digo que la dicha mi religión y provincia tienen por orden y mandato de esta Real Audiencia, a su cargo la conversión de los indios barbaros

chichimecos de la provincia de Coahuila, cuyos buenos sucesos y feliz principio se debe a la piedad y celo de Vuestra Alteza, interponiendo en esta materia su poderoso brazo con el desvelo que es constante en este Reino, a cuya causa instancia el Reverendo Obispo que fue de este Obispado, electo en el de la Puebla, en su visita jurídica reconoció personalmente la cabecera y puesto principal de dicha nueva conversión, instituyendo cuatro religiosos por curas de los partidos de Coahuila, Santa Rosa, los Baluartes y Cuatro Ciénegas, hasta tanto que poblados y avcindados dichos indios, se procediese a lo más conveniente, y para que dicha población se asentase, de orden de dicho Reverendo obispo quedo a cargo que el general don Agustín de Echeverz diese a cada misión de las sobredichas ciento y treinta fanegas de maíz para que los dichos indios sembrasen y comiesen, dos azadones, dos hachas, cuatro puntas de arados, unas azuelas, escoplos, junteras, seis yuntas de bueyes y cincuenta novillos, y que los dichos religiosos misioneros administrasen lo referido a los dichos indios en las partes que así les fuere provisto, y habiéndose sembrado diferentes milpas con intervención de dichos religiosos y de trece familias de indios tlaxcaltecas que se hallaban en la villa del Saltillo de inmemorial tiempo a esta parte, por orden de su Majestad, para que a su educación se poblasen los indios guachichiles, como en efecto se consiguió, se ha reconocido no ser suficiente bastimento para tan gran concurso de indios, que en algunas partes, antes de cogerse se lo comían en elote, y en otras apenas se habían cogido cuando con brevedad se les acabo dicho sustento, y haber cerca de un año que entro dicho bastimento en dichas partes, como asimismo no se r bastante para cada pueblo dos hachas, pues con veinte no hay bastantes, respecto de que a breves días se gastaron y las demás herramientas, sin hallar en muchas leguas de contorno quien supiera calzarlas ni

aderezarlas y carecer de bueyes para su labranza y de novillos para dicho sustento, hallando los dichos religiosos misioneros gravísimos inconvenientes en haber de administrar por su mano todo lo referido a dichos indios pues se arriesga por lo temporal, la precisa y espiritual, además de no entender la labranza de las tierras, el peso de ellas para sacar las aguas, y otras razones dificultosas que se ofrecen para la mejor disposición de esta materia, y para que en todo se le dé el corriente necesario y que se asienten las dichas poblaciones, y que no resulten algunos daños, se ha de servir Vuestra Alteza de informar todo lo aquí contenido a Vuestro obispo Virrey de la Nueva España, a cuya presencia remito uno de los religiosos misioneros de dicha nueva conversión que acaba de venir de ellas, para que le manifieste lo que tiene experimentado, como asimismo el que los dos reales almacenes del Mazapil y Saltillo, por haberse consumido los indios guachichiles y no haberlos, cuanto convendría que se apliquen a esta nueva conversión y de ellos se les haga el socorro a dichos indios de Coahuila como lo tiene informado a Vuestra Alteza dicho Señor obispo que fue de este Obispado, y vuestro Corregidor de Zacatecas, pues con hacerse en esta forma se podrá esperar el mayor aumento de dicha nueva conversión en servicio de ambas majestades. Por tanto, a Vuestra Alteza pido y suplico sea servido para total remedio y que se consiga el fin que se desea, de informar en la forma supradicha a dicho vuestro Reverendo Arzobispo, Virrey de la Nueva España, para que constándole lo aquí contenido, y lo demás que Vuestra Alteza hallare por conveniente, provea con su acostumbrado celo lo que fuere del mayor servicio de su majestad, como lo espero de la grandeza de Vuestra Excelencia y en lo necesario etc. Fray Francisco de Olivas, ministro Provincial.

Petición de los naturales Tlaxcaltecas. Muy Poderoso Señor. Juan Bautista, alcalde de Coahuila y Diego Melchor, principal, y Rodrigo Pérez, principal de la nación Tlaxcalteca, en nombre de las trece familias de dicha nación que se hallan en dicho partido de Coahuila, decimos que de orden del Reverendo Obispo que fue de este obispado y en virtud de la autoridad que le fue conferida por Vuestra Alteza, nos ordenó que saliésemos del partido del Saltillo a donde nos hallábamos avecindados y donde lo estuvieron nuestros antepasados que vinieron por orden de su Majestad de la ciudad de Tlaxcala del obispado de la Puebla a poblar y reducir a política a los indios guachichiles como en efecto lo consiguieron, y habiendo dejado nuestras casas, tierras y sembrados, entramos por el mes de abril del año pasado de seiscientos y setenta y seis en dicho provincia de Coahuila y en la cabecera de ella hemos estado trabajando personalmente y reduciendo a los chichimecos nuevamente convertidos al gremio de nuestra santa madre iglesia, a que vivan en política y enseñándoles a labrar casas, cultivar tierras, disponer los sembrados y otras cosas necesarias para su mejor conservación y que sigan el estado y forma que nos fue enseñada y aunque por entonces nos fue dado socorro de maíz y carne, fue de tan poca consideración que con brevedad, aunque sembramos y cogimos, se nos acabado por el gran concurso de indios chichimecos que estaban en el catecismo y enseñanza de las cosas y misterios de nuestra santa fe católica a quienes socorríamos, que a breve tiempo se acabó, como asimismo haber sido muy pocas herramientas, arados y yuntas de bueyes las que nos entregaron, pues abreves días se consumió todo, por lo cual se ha de servir Vuestra Alteza de que por tres años se nos asista y socorra de carne, maíz, arados bueyes, hachas y otras herramientas para poder dejar de todo punto asentada dicha población y que en

ella gocemos de todas las honras, prerrogativas y privilegios de tales y las que les fueron concedidas al tiempo y cuando vinieron nuestros antepasados al Saltillo a poblar dichos guachichiles, y que se nos manden guardar y a nuestros hijos y sucesores, concediéndonos real título para que en todo tiempo conste, y porque siempre es necesario para las tres misiones de Santa Rosa, los Baluartes y Cuatro Ciénegas, el que en ellas se repartan hasta trece familias de dicha nación Tlaxcalteca para la enseñanza y población de ellas, desde luego dándonos su Majestad lo necesario para dicha conducción, nos obligamos a sacarlas de dicho pueblo del Saltillo y repartirlas entre las dichas tres misiones, pues con ello se sigue notable utilidad a su Majestad, y dado caso que Vuestra Alteza no determine esta materia, se ha de servir con su acostumbrada piedad como quien también se halla informado de ella y con bastante experiencia y noticias, de informar al Reverendo Obispo y Virrey de la Nueva España, para que en su atención sea servido de hacer según y como llevamos pedido. A Vuestra Alteza, pedimos y suplicamos así lo provea y mande como lo esperamos de su acostumbrado celo y en lo necesario etc. Juan Bautista, alcalde, Diego Melchor, principal, Rodrigo Pérez, principal.

Auto por el que declara la Audiencia de Guadalajara tocarle el proveimiento de oficios en la Provincia de Coahuila. En la ciudad de Guadalajara, a cinco días del mes de febrero de mil seiscientos y setenta y siete años, los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia del Nuevo Reino de la Galicia, habiendo visto los autos que en ella están pendientes y se han formado sobre la población de la provincia de Coahuila y conversión de los naturales de ella por medio de la religión del señor San Francisco de esta provincia de Xalisco y los que hizo don Antonio de Valcárcel Rivadeneira, nombrado por esta Real Audiencia por alcalde mayor de dicha provincia de Coahuila sobre la

entrada a ella, con diferentes cartas escritas a esta Real Audiencia y consultas del Gobernador de la Nueva Vizcaya y los que a ella remitió don Juan Niño de Tovara, Caballero del Orden de Santiago, Corregidor de Zacatecas a quien se le había cometido la el reconocimiento de esta provincia, y asimismo los títulos despachados de justicia mayor por el gobierno de este Reino de dicha provincia de Coahuila, el uno en el capitán Alonso Guerrero y Joseph Sánchez, dados a quince de marzo de seiscientos y cuarenta y cinco y el otro de catorce de abril de seiscientos y cuarenta y seis y autos por donde consta administraron justicia los referidos en dicha provincia y los demás proveídos por esta Real Audiencia en orden a que tenga cumplimiento la conversión de los naturales de aquella provincia, fomentando esta población, y los autos fechos por el Obispo de este Reino de la entrada que hizo a ella por el mes de enero del año pasado de mil seiscientos y setenta y seis e informe que hizo a esta Real Audiencia en conformidad de diferentes despachos, y por ella se le remitieron, de que todo se ha dado cuenta al Excelentísimo Señor Virrey de la Nueva España y a su Majestad en su Real y Supremo Consejo de las Indias y las reales cédulas de veinte y cinco de febrero de mil seiscientos y setenta y cinco y treinta de mayo de seiscientos y setenta y seis y el testimonio de un mandamiento despachado por el Excelentísimo Señor Virrey a tres de septiembre de dicho año pasado de seiscientos y setenta y seis, y lo pedido nuevamente por el padre provincial de San Francisco de la Provincia de Xalisco, y por los naturales Tlaxcaltecos que han entrado a poblar en dicha provincia de Coahuila y lo demás contenido en dichos autos. Dijeron que respecto de haber declarado en Junta General fecha en México por los señores de ella, que la asistencia, cuidado y provisión de oficios, así políticos como militares y repartimiento de tierras, toca únicamente

aquel Superior Gobierno, sin contar a esta Audiencia de tener para ello orden alguna de su Majestad, abogándose toda la jurisdicción, siendo como es territorio de esta Real Audiencia y tener para la continuación diferentes cédulas de su Majestad por haber cuidado de lo referido desde el principio, en cuya posesión se está ha mas de treinta años, atento a lo cual declaraban y declararon que la provisión de oficios políticos, nombramiento de curas y doctrineros, repartimiento de tierras y demás cosas anexas y pertenecientes a al Superior Gobierno del Patronazgo, toca y pertenecen únicamente a esta Real Audiencia y así lo ha hecho hasta ahora por ser de su territorio y jurisdicción en conformidad de las reales cédulas de su Majestad de veinte y cinco de febrero de mil seiscientos y setenta y cinco y treinta de mayo de mil seiscientos y setenta y seis y que se le remita testimonio al Señor Virrey de la Nueva España, como se ha hecho de los demás autos, para que por la parte que le tocara ayude y asista a estas conversiones por lo mucho que importa al servicio de su Majestad a quien se dé cuenta de todo y del estado que hoy tienen y remítase también al señor Virrey testimonio de lo pedido por el padre provincial de San Francisco y del pedimento de los indios tlaxcaltecas para que en su vista, y de los informes del señor Obispo de esta ciudad y Corregidor de Zacatecas, que están en su poder, se libre la cantidad que le pareciere necesaria y así lo proveyeron y rubricaron. Ante mi Diego de Galarreta.

Junta General. En la Junta General de hacienda de seis de abril de mil seiscientos y setenta y siete años, en que el Excelentísimo Señor Maestro Don Fray Payo de Rivera, Arzobispo de México del Consejo de su Majestad, su Virrey, Lugarteniente, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella, asistieron los señores doctor don Frutos Delgado, doctor don

Juan de Garate y Francia, licenciado don Diego de la Verdad Orozco, oidores de esta Real Audiencia, licenciado don Jacinto de Vargas Campuzano, alcalde del crimen de ella, presente el señor Fiscal don Francisco de Prado y Castro, contador del tribunal y auditor de cuentas de esta Nueva España, Factor don Fernando de Deza y Ulloa y contador don Sebastián de Guzmán, jueces oficiales reales de esta Corte. Habiendo visto la carta escrita por el Ilustrísimo Señor obispo de Guadalajara, electo de la Puebla de los Ángeles, en que da cuenta a Vuestra Excelencia que en virtud de lo mandado y dispuesto por Junta General, se habían pedido los informes que remitía sobre si convendría excusar los gastos que se hacían con los indios guachichiles y capitanes protectores del Saltillo, y sobre lo que sobre esto pidió el señor Fiscal de su Majestad, con el informe hecho por el Tribunal de Cuentas de esta Nueva España, y asimismo lo pedido por parte de la religión de San Francisco en sus escritos de veinte y dos de marzo y dos del corriente, el uno del estipendio de los ocho misioneros que están destinados para las cuatro poblaciones señaladas por el dicho señor Obispo, que son para los boboles y sus secuaces el sitio que hoy llaman Coahuila, a los catujanes el sitio de Baluartes diez y seis leguas distante del puesto de Coahuila, a los cabezas y salineros el sitio que llaman las Cuatro Ciénegas a la misma distancia de Coahuila, a la parcialidad de los guyquetazales (que es la que tiene más gente) el sitio que llaman de Santa Rosa, y el otro que se señale por punto fijo por Vuestra Excelencia en virtud de lo que ya esté dispuesto por Juntas Generales, lo que fuere necesario y preciso para el fomento de estas poblaciones en las especies que fueren más convenientes para el intento y juntamente se ha visto un testimonio que trujo a esta Junta General Su Excelencia de un auto proveído a los cinco de febrero de este año por los señores Presidente y oidores de la Real Audiencia de

Guadalajara, en que en contravención de lo declarado en Junta General de Hacienda, fecha en esta ciudad de México, declararon que la provisión de oficios políticos, nombramiento de curas y doctrineros, repartimiento de tierras y demás cosas de dichas nuevas poblaciones, tocan y pertenecen únicamente a aquella Real Audiencia, y visto y conferido todo con la atención que requiere materia de tanta gravedad y que ésta determinación además de lo urgente de ella, y estar obligado el Real Patrimonio y estar declarado así por cédulas con muy expresivas palabras del celo y piedad católica influyan los motivos de paridad de haberse hecho dicho gasto a costa de la real hacienda en semejantes conversiones y poblaciones, y en gravísimas cantidades como lo representa el señor Fiscal en las respuestas que están en los autos, se resolvió en cuanto al primero, que se muden las dos protectorías del Saltillo y Mazapil y sus protectores a la provincia de Coahuila a los parajes que se refieren en el primer informe del Señor Obispo, y van aquí expresados por ser allí necesarios y haber cesado la causa en dichas protectorías por las razones que alega el señor Fiscal y se contienen en los informes de dicho señor obispo y los demás que se han pedido a las personas prácticas y de experiencia, que todos contestan en la conveniencia de la dicha mudanza, pasándose a dichas nuevas conversiones el maíz y novillos que se daban para los indios del Mazapil y Saltillo y guachichiles, y que no se haga novedad en los ministros doctrineros del Saltillo y Mazapil, y informe el capitán don Agustín de Echeverz y Subiza y la parte de la religión de San Francisco y el protector que hubiere sido del Saltillo sobre si convendrá que los tres religiosos que asisten en la doctrina de él se podrán reducir a uno y habrá bastante para aquella administración, especificando el número de feligreses que tienen las doctrinas del saltillo que están a cargo de dichos tres religiosos y las distancias que hay de unas a otras,

y en el punto que mira a los ocho religiosos que están asignados para las nuevas conversiones de Coahuila, se les ayude como está resuelto en la forma que pide el señor Fiscal en su respuesta del veinte y ocho de marzo, y que desde luego el cuarto de vaca que se les daba a los tres religiosos del Saltillo, se suprima y sea para el socorro de Coahuila. Y en cuanto al punto de lo que fijamente se ha de dar para ayuda y fomento de dichas conversiones, por ahora se le añada y dé todo el maíz y novillos, y respectivamente a cada parcialidad de las cuatro lo que le corresponde en conformidad de lo que les señaló el dicho Señor Obispo en su primer informe, con lo que se aplica y pasa del Mazapil y Saltillo, expresando lo que es liquido en el despacho, y todo en el ínterin que conviene y aprueba su Majestad. Y en el punto del testimonio del auto de la Real Audiencia de Guadalajara, se lleve al Señor Fiscal con todos los autos que sobre esta materia hubiere habido y reales cédulas que conduzcan a este fin y en los demás puntos como lo pide el señor Fiscal y así lo rubricaron y resolvieron con su Excelencia.

Carta de don Agustín de Echeverz y Subiza.

Excelentísimo Señor. Por un mandamiento fue servido Vuestra Excelencia, con acuerdo de Junta General de Hacienda, de mandar a oficiales reales de Zacatecas proveyesen a las cuatro parcialidades y pueblos de indios chichimecos de Coahuila con ciento y cincuenta fanegas de maíz y cincuenta novillos a cada una, y que esta provisión corriese por mi mano por ser de satisfacción, honrándome Vuestra Excelencia en ello, y asimismo que los capitanes protectores de del Mazapil y el Saltillo pasasen a servir sus plazas a la dicha provincia de Coahuila, a lo cual se han excusado con algunos pretextos, con que me hallo obligado a representar a Vuestra Excelencia, como yo, aunque mi habitación es en esta frontera de Coahuila, hay al primer pueblo

de distancia cuarenta leguas y a los otros tres a sesenta a cada uno, y no es posible que por mi persona pueda administrarles el maíz y novillos a los indios a quienes se les distribuye cada semana lo que han de comer en ella, que así se ha practicado siempre en las protectorías del Mazapil y el Saltillo, cuyos protectores tenían este cuidado, habiendo en cada pueblo uno, y daban cuenta con pago del dispendio del maíz, novillos y demás géneros que se les entregaba por el teniente de capitán general y los oficiales reales de Zacatecas, ante quienes daban fianzas de hacerlo así antes de entrar en el ejercicio de sus oficios, presentándose con sus títulos ante el Teniente de capitán general de la Galicia, en cuyo distrito caían las protectorías y le estaban subordinados, y así nombraba los interinos de dichos protectores. Y aunque parece por el mandamiento de Vuestra Excelencia que (en este caso de haber mandado Vuestra Excelencia a los protectores pasasen a servir sus plazas a Coahuila como lo hacían en el Mazapil y Saltillo, y que las provisiones que les manda dar a los indios corriesen por mi mano, habiéndose excusado los protectores de pasar a servir sus plazas a Coahuila y distribuirles el maíz a los indios, probé yo poner personas que supliesen el oficio de los protectores en el ínterin que Vuestra Excelencia mandase lo que fuere servido, me ha ocurrido la dificultad de ser los pueblos de Coahuila cuatro y los protectores señalados dos nomas, y habiendo de distancia de un pueblo a otro veinte leguas, no podrá administra cada protector dos pueblos, y así doy cuenta a Vuestra Excelencia para que con su providencia provea y declare en todo lo que convenga, y no excuso representar a Vuestra Excelencia que para estos oficios de protectores me parecen más a propósito los hombres vecinos de estas fronteras quienes saben tolerar los trabajos de asistir entre barbaros chichimecos y el estilo de gobernarlos y enseñarlos en la cultura de los campos, y que para este

ministerio me parecen personas idóneas la de pascual Vallejo Miguel de San Miguel Alonso de Cepeda y Francisco de Elizondo, personas que han asistido con dichos indios coahuilas y son labradores que sabrán enseñar a sembrar a los indios. Vuestra Excelencia mandará en todo lo más conveniente al servicio d su majestad. La Divina guarde a Vuestra Excelencia para amparo de este Reino. Parras y octubre diez de setenta y siete. Excelentísimo Señor. Besa los pies de Vuestra Excelencia. Agustín de Echeverz y Subiza.

Carta de oficiales reales de Zacatecas. Excelentísimo Señor. En conformidad de lo mandado por Vuestra Excelencia en Junta general para que a los indios y doctrineros de la provincia de Coahuila se les socorriese a cada uno con mil fanegas de maíz y doscientos novillos, se ha traído en pregones por muchos días dicho abasto, y a diligencias se halló quien hiciese postura a diez pesos cada novillo y a siete pesos cada fanega de maíz, puesto lo uno y lo otro en las cuatro conversiones, que alego ser los precios que el Señor obispo de Guadalajara, cuando entró en dicha provincia había comprado dichos bastimentos para dichos indios, y a las diligencias hicimos bajase el ponedor a nueve pesos y a seis pesos y cinco tomines fanega de maíz, todo en reales, y que dentro de ochenta días habría de entregar en dichos puestos dicho bastimento, y hoy dia de la fecha hicimos el remate de que pareció dar cuenta a Vuestra Excelencia. Y porque es necesario haya personas protectores de dichos indios en cada puesto, y los del Mazapil y el Saltillo se han excusado de no pasar a servir sus plazas en dicha provincia de Coahuila, suplicamos a Vuestra Excelencia se sirva de proveer sujetos que reciban dicho abasto y lo distribuyan a los indios para que tenga el logro que Vuestra Excelencia desea, cuya Excelentísima persona guarde Dios muchos años en mayores puestos. Zacatecas y

noviembre veinte de mil seiscientos y setenta y siete años. Francisco Gómez Rendón. Don Luis de Bolívar y Mena.

Respuesta del Oidor Fiscal. Excelentísimo Señor. El Oidor Fiscal en los autos fechos sobre la nueva conversión de los indios barbaros de chichimecos de la provincia de Coahuila en la Nueva Extremadura, dice que en los puntos que reconoce necesita de respuesta para que se tome resolución. Es el primero del que se le dio vista por su Excelencia en Junta General de seis de abril de este año, en razón del testimonio de autos proveído por la Real Audiencia de Guadalajara en cinco de febrero de dicho año. El segundo la carta que escribe don Agustín de Echeverz y Subiza diciendo se excusan los capitanes protectores del Mazapil y el Saltillo de pasar a la dicha provincia de Coahuila y de hacerse cargo de los almacenes, maíz y novillos que se han de repartir a los indios y a los doctrineros, y que estos representan también inconvenientes para que corra por su cuenta y el dicho don Agustín dice la distancia de su casa a las poblaciones y la que hay de unas a otras y que será menester nombrar cuatro protectores o personas por cuya cuenta corra dicho repartimiento, proponiendo las que le parecen a propósito. El tercero la aprobación que pretenden oficiales reales de Zacatecas de haber comprado en almoneda mil fanegas de maíz a seis pesos y cinco tomines y doscientos novillos a nueve pesos cada uno, puesto todo en dichas conversiones. Y antes de responder trae a la memoria lo que por diferentes informes que están en estos autos se halla repetido, en orden a que una de las normas eficaces y conveniencias que puede haber para facilitar esta conversión y población nueva de dichos indios, será que la persona que hubiere de asistir a ella tenga la jurisdicción militar y política, porque de estar en dos sujetos y dividida, se ocasionaran competencias como se experimentan en otras partes y solo sirven de embarcar el fin. Y como

principio tan esencial y que se han de seguir todas las disposiciones, habiéndose visto por Vuestra Excelencia en la Junta General de diez y ocho de agosto de setecientos y setenta y seis, una carta de la real Audiencia de Guadalajara y las consultas hechas por el Ilustrísimo señor don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la santa Iglesia de la Puebla, respuestas del señor Fiscal don Martin de Solís Miranda y una carta del reverendo padre provincial de la provincia de Xalisco del orden de San Francisco y otros instrumentos sobre todos los puntos conducentes a dicha nueva conversión, así por lo que miraba al estipendio de misioneros y el número que se había de asignar, como para sustento de los indios, Presidio y capitanes protectores, fue preciso declarar como se declaró primero a quién tocaba la nueva conversión y todo lo que pertenece a ella y fue ajustada y conforme a derecho la declaración de que pertenecía y pertenece al Superior Gobierno de Vuestra Excelencia, mientras su Majestad a quien se mandó dar cuenta no dispone otra cosa, con cuya ocasión y dándose por entendida la Real Audiencia de Guadalajara y constando la dicha declaración, proveyó el dicho auto de cinco de febrero de este año en que declaró que la provisión de oficios políticos, nombramiento de curas y doctrineros y repartimiento de tierras y demás cosas anexas pertenecientes al Superior Gobierno del Patronazgo Real y a las dichas poblaciones, tocan y pertenecen a dicha Real Audiencia por ser su territorio y jurisdicción y que se enviase testimonio a Vuestra Excelencia para que por la parte que le tocare , ayude y asista a dichas conversiones y libre la cantidad que le pareciere necesaria. Y aunque parece que no era necesario más que ver lo irregular de esta resolución, el modo de ella, las circunstancias de la materia y de la persona con quien se habla, y a lo que se opondría y revoca todavía para que se manifieste y reconozca su nulidad y se ataje por Vuestra Excelencia,

que no quede consentido este ejemplar en materia de la Soberana Jurisdicción de los Excelentísimos Señores Virreyes, se deben considerar los fundamentos siguientes. Lo primero que todo lo que estuviese asignado a alguna Real Audiencia y gobierno en esta Nueva España en su primero descubrimiento, cuando se señalaron los territorios, toca la adjudicación de lo que nuevamente se conquistare y descubriere a su Majestad, y en el entretanto el derecho legítimo es de los señores Virreyes para dar forma en lo que se ha de observar por residir en su autoridad suprema la imagen de su Majestad y que solo no podrá lo que le estuviere limitado. Lo otro, porque la Real Audiencia de Guadalajara y su Presidente Gobernador tiene su territorio asignado, a que de su autoridad no puede extenderse, y esto es las provincias de la Nueva Galicia y Culiacán, con las de Copala, Colima, Zacatula y los pueblos de Avalos; y estas provincias de Coahuila y otras que ahora se les ha puesto el nombre de Nueva Extremadura, se descubrieron mucho después de esta asignación y por estar entre los Reinos de la nueva Vizcaya y de León, que este es de la jurisdicción de esta Real Audiencia, trajo diferencias de a cuál de las dos se había de adjudicar, y consta de los autos relativamente, en petición que se dio en la misma Audiencia de Guadalajara, y está en el cuaderno principal, que por razón de esta competencia se depositó por el Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España la jurisdicción y administración de justicia en dicha Real Audiencia y se dice que los autos para en el archivo de ella, de donde se manifiesta que desde el descubrimiento referido se ocurrió como debía a este Superior Gobierno, y no habiendo habido determinación de su Majestad, debe continuarse en el todo la disposición como si ahora se hiciese dicho descubrimiento. Lo otro, porque el territorio que se asignó a dicho Señores Virreyes de esta Nueva España y su Real Audiencia de

México, por la parte del sur, fue desde donde acaba la de Guatemala y empieza la de la Galicia, y no pudiendo haber empezado por lo no descubierto, quedó necesariamente excluido de lo asignado y a disposición de los Excelentísimos Señores Virreyes mientras su Majestad determina, sin que a esto se oponga la posesión en que se funda dicho auto, porque en lo que es de su Majestad nadie la tiene hasta que la adjudique a quien fuere servido y en ese ínterin mete la mano el Señor Virrey por los especiales poderes de su jurisdicción, fuera de que ese género de posesión fue en virtud del depósito sin que por el dejasen de obrar los Excelentísimos Señores Duque de Alburquerque y Marques de Mancera en sus tiempos, todas la veces que se ocurrió a su gobierno como consta de los autos, además de que si lo que obraba dicha Real Audiencia era sin noticia de esta y de los Excelentísimos Señores Virreyes y en tanta distancia quien les podía poner impedimento. Lo otro, porque cuando la posesión que se quiere fundar no tuviera los defectos referidos, es necesario prescindir de la que es de territorio como de Real Audiencia para conocer de las causas en apelación y de posesión, como de gobierno y Patronato, para lo que ahora ha declarado de dar oficios, nombrar curas, etc. Y prescindiendo en esta forma la Real Audiencia, no ha tenido hasta de poco tiempo a esta parte y estuvo en los señores presidentes, conque aquellos actos de posesión de que se vale, no le pudieron aprovechar para lo que declara de dar oficios y curatos. Lo otro, porque si en la pronunciación de dicho auto se consideró como Real Audiencia, no tiene jurisdicción de sala de competencias, ni podrá demostrar por donde le toque si con la agregación del gobierno tampoco puede declarar en lo dudoso cuando lo estuviera y más por auto, debiendo tener presente la diferencia que hay de un Excelentísimo Señor Virrey a un Gobernador de la Nueva Galicia.

Lo otro, porque las cédulas de su Majestad en que se quiere fundar derecho, antes le excluyen pues no fueron más que respuestas a una relación desnuda, sin noticia de lo que había pasado en el origen de dicha conversión y sin autos y con suposición de que tocaba el territorio a dicha Audiencia, y aun con estas circunstancias y habiéndolas ponderado para que se le diese mano de gastar y librar lo necesario para dicha conversión, mandó su Majestad se ocurra a Vuestra Excelencia a quien se le da noticia y orden de lo que ha de haber por estas palabras que inducen jurisdicción cuando no la tuviera en la materia sujeta: “Y habiéndose visto en el Consejo de las Indias con lo que dijo el Fiscal, como quiera que por despacho de la fecha de esta he mandado al Virrey de la Nueva España que para lo que toca a la administración de estos indios al bautismo y santo evangelio, como materia de la mayor importancia, ponga el cuidado y diligencia posible en ello aunque sea con algún costo del Real Patrimonio, que para este fin dé las órdenes necesarias, disponiendo que el Corregidor de Zacatecas haga el reconocimiento y vista de ojos y demás informes que le habéis pedido, remitiendo al Consejo los autos de lo que en esto se ejecutare.” De suerte que para el fin de la conversión, lo que resuelve su Majestad es que Vuestra Excelencia dé las ordenes necesarias y esto sobre la administración de sacramentos y bautismo y declara la Real Audiencia que le toca nombrar los curas, y prosigue la dicha real cédula que es de veinte y cinco de febrero de mil seiscientos y setenta y cinco, mandando a dicha Real Audiencia que por su parte disponga que el Corregidor de Zacatecas haga el dicho reconocimiento y que remita los autos de lo que en esta razón se ejecutare, y en la cédula de treinta de mayo de mil seiscientos y setenta y seis, no se añade circunstancia que dé jurisdicción, pues solo aprueba la noticia de que el Ilustrísimo Señor Obispo se había encargado de la diligencia que

estaba cometida al Corregidor de Zacatecas, y se manda continuar en el fomento y asistencia de tan santa obra y esto se entiende y debe entender en lo que tocara y perteneciere a dicha Real Audiencia pero no en lo jurisdiccional que no le pertenece hasta que su Majestad lo declare. Lo otro, porque aun cuando tuviera la dicha Real Audiencia por la jurisdicción de apelaciones o por la de gobierno que ahora ejerce algún derecho (que no se concede) solo por la duda, no debió ni pudo declarar por auto sino usar de la representación que tiene mandado su Majestad por cédulas diciendo los fundamentos de su intención, y si todavía Vuestra Excelencia declarase que le pertenecía lo que una vez determinó sujetarse a ello y dar cuenta a su Majestad, que esta es la forma dispuesta para que la Pro Regia autoridad se conserve ilesa sin que en los casos que hablan las dichas reales cédulas haya quien pueda revocar su determinación aunque esté sujetos a errar en ellas. Véase que si a vuestro ejemplar de lo que sucede en el auto de la dicha Real Audiencia que entra diciendo que respecto de haberse declarado en Junta General fecha en México etc. “Declaraban y declararon que la provisión etc.” Y aunque se reconoce que se pueda fundar en grado de apelación que haya para dicha revocación, debió considerarse ser Vuestra Excelencia el que preside la dicha Junta y que son suyas las determinaciones que salen de ella, y que respecto de haberse de hacer gastos de la Real Hacienda para la dicha conversión, fue preciso que interviniesen todos los ministros diputados para esta intervención en que si a Vuestra Excelencia pareciese apartarse de su dictamen lo pudiera hacer, y porque el Consejo en la resolución, sea de muchos, no ha podido ni debe entenderse será más acertado el de tan pocos como concurrieron en el auto de la Real Audiencia de Guadalajara. Lo otro porque en ningún acontecimiento se debe dudar que la jurisdicción en lo militar y en la distribución de la Real

Hacienda, toca absolutamente a Vuestra Excelencia, y tuviera en el caso presente insuperables inconvenientes, que por ahora y mientras hay poblaciones y está muy asentada la paz, corriese separado lo político y los libramientos para los gastos y señalar el número de curas, y sujeto un Señor Virrey a que la dicha Real Audiencia no quisiera dar la jurisdicción política a los que se nombrasen en lo militar. O que se hiciesen nombramientos separados, o que hubiese de librar en la Real Hacienda para los estipendio o gastos que estuviesen en otro arbitrio aunque fuera de igual confianza, y sujetarse asimismo a que se le enviasen testimonios como el del auto presente con aquellas palabras tan poco decorosas: “para que por la parte que le tocare ayude y asista a estas conversiones”, y más abajo: “que se envíen unos testimonios para que en su vista se libre la cantidad que le pareciere necesaria”, sin que esto pueda tener otro principio de motivo que una jurisdicción gubernativa agregada que no se debe considerar como de Real Audiencia sino como si se hallase en individuo, y que solo su Majestad pudiera decidir en aquella forma con su Virrey Gobernador y Capitán General y Vice Patrón en todas las Provincias de la Nueva España, a quien la misma Real Audiencia como tal y su Gobernador tiene en subordinación en algunos casos dispuestos por reales cédulas. En el segundo punto de lo que contiene la carta de don Agustín de Echeverz, estando resuelto por Junta General que era preciso remitir maíz y carne para el sustento de los curas e indios para algún tiempo, y que hubiese personas que se hiciesen cargo de los almacenes para repartirlo y que estos fueran capitanes protectores con alguna gente para ocurrir a cualquier accidente que pudiera suceder, y parecido también conveniente que pasasen a aquella provincia los protectores del Mazapil y el Saltillo, se refiere en dicha carta que se excusan, y esto importaba poco si las razones porque lo hacen no fuesen tan

eficaces que obligasen a hacer novedad en esto, pues con hacer provisión de otras protectorías con otros sujetos que fuesen a Coahuila donde se les mandase y tildar el sueldo de aquellos y de los soldados, y dejar de remitir lo que se gasta en los almacenes, estaba remediado. Pero será bien oír los fundamentos de la réplica antes de ejecutar la novedad, pues el ahorro que en ella puede haber (según la certificación e informes del Tribunal de Cuentas que está en estos autos), es de poca consideración, y debe pesarse con el riesgo y daño que podría ocasionar la novedad, pues no es dudoso que toda aquella tierra es frontera de indios chichimecos y que cuando se pusieron aquellos protectores, se consideraría muy bien, y hasta que con probabilidad conste que no harán falta no será conveniente quitarlos, y quintándolos o poniendo otros, parece preciso para la nueva conversión y población de Coahuila, que se nombran dos capitanes protectores, no cuatro como dice el dicho don Agustín de Echeverz, que es singular en este dictamen, y se pueden elegir sitios desde donde el almacén de cada dos poblaciones tenga el con medio y se dé el socorro de maíz y carne por sus tiempos cómodamente, y aunque ya se van reconociendo los muchos gastos que ha de haber en esta conversión, no se ofrece medio entre hacerlos y dejarla, no hallándose persona que capitule y se encargue a su costa de dicha conversión y población y esperando el premio que su Majestad ofrece por la cedula del Bosque de Segovia. Y en cuanto al tercero punto del precio a que se han rematado las mil fanegas de maíz y doscientos novillos, parece excesivo, pero debe ocasionarlo la diferencia de la tierra y la distancia que hay desde donde están estos géneros hasta donde se llevan, pues de otra manera no se pudiera permitir ni aprobar tan subido precio. Respecto de todo lo cual, siendo Vuestra Excelencia servido, primero y ante todas cosas podrá declarar la nulidad del auto de la Real Audiencia de Guadalajara

que proveyó con el pretexto de tener agregado el gobierno de la Nueva Galicia y mandar se lleve a debido efecto el proveído por Vuestra Excelencia en Junta General, pues sin que preceda esto no se debe pasar a lo demás, y hecho que se nombren dos capitanes protectores a quienes se entregue el maíz y carne y la forma de su distribución según lo determinado y jurisdicción política y militar, y se señale la gente que ha de asistir en los presidios que se hicieren y que se apruebe el remate hecho por los oficiales reales de Zacatecas o lo que Vuestra Excelencia fuere servido. Mexico y diciembre veinte y uno de mil seiscientos y setenta y siete años. Licenciado don Gonzalo Suarez de San Martin.

Junta General de Hacienda. En la Junta General de Hacienda de veinte y cinco de enero de mil seiscientos y setenta y ocho años en que concurrieron con su Excelencia los señores doctor don Andrés Sánchez de Ocampo, don Frutos Delgado, don Diego de Valverde y Orozco, oidores de esta Real Audiencia, don Juan de Arechiga, don Jacinto de Vargas Campuzano, alcaldes del crimen de ella, presente el señor Fiscal, don Bartolomé de Estrada, Caballero del Orden de Santiago, don Francisco de Prado y Castro, contadores del Tribunal de Cuentas de esta Nueva España, Factor don Fernando de Deza y Ulloa y Tesorero don Antonio del Rosal, oficiales reales de esta Real Corte. Habiendo visto los autos antecedentes se resolvió en conformidad de lo pedido por el señor Oidor Fiscal, se haga como lo pide, diciéndole a la Real Audiencia de Guadalajara cuanto se ha reparado en el exceso de su auto, que se queden las dos protectorías en los dos parajes más principales de los que señalan los autos y en cuanto a ellos y el nombramiento de los protectores que han de gozar el mismo sueldo que los del Saltillo y Mazapil, queda a elección de su Excelencia y su Excelencia desde luego nombró a los dos primeros

propuestos en la carta de don Agustín de Echeverz y Subiza y así lo resolvieron y rubricaron con su Excelencia.⁸¹

7.- Documento en que consta que el virrey Conde de la Monclova, le dio a don Dieguillo un bastón de gobernador, en premio de su lealtad y valentía. A 26 de mayo de 1691.

Don Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve, gentil hombre de la cámara de su majestad, comendador de Zalamea y Zeclavin en la orden y caballería de Alcántara, virrey y lugarteniente gobernador y capitán general de esta Nueva España y presidente de la real audiencia de ella, etc. Por cuanto yo mandé despachar un mandamiento del tenor siguiente. Don Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve, etc. Por cuanto ante mí se presentó un memorial del tenor siguiente. Excelentísimo señor. Cristóbal Vicente de Rivera por don Santiago de Escorza, indio gobernador de los naturales de la nación cabezas de los recién bajados de paz por el sargento mayor Juan Bautista de Escorza, como más haya lugar. Digo que dichos naturales de la nación referida que se han bajado de paz, se hallan juntos y congregados en el pueblo y valle de Santa María de las Parras, cuyo número es el que demuestra la memoria que presento y que me entregó dicho gobernador, los cuales desean vivir en pueblo e instruirse en la doctrina cristiana y política racional, cultivando y sembrando tierras y criando ganados, para cuyo efecto pretenden la licencia de vuestra excelencia para la fundación de dicho pueblo, adjudicándose para ello dos sitios de tierras, el uno llamado La Joya y el otro Camiseta, que están, el primero en dicho partido de Parras y el otro junto a las tierras del Marqués de San Miguel de Aguayo, juntamente con el surtimiento

⁸¹ Cartas de Fray Payo de Rivera

de los aperos necesarios y caballos para acudir a las entradas necesarias que cada día se les ofrecen por no tenerlos y algún ganado menor para crías. Y porque la dicha pretensión además de ser conforme a derecho, parece muy del servicio de ambas majestades, por ser medio por donde se aumente la paz y la conversión de muchos infieles a la religión católica, a vuestra excelencia suplica que teniendo por presentada esta memoria se sirva de conceder a mis partes licencia para fundar pueblo en la parte referida, adjudicándoles los dichos dos sitios mencionados, mandándoles dar los aperos, caballos y ganado menor que llevo pedidos, en que recibirán mis partes bien y merced de la grandeza de vuestra excelencia con justicia que piden, y que para ello se les despache mandamiento en lo necesario, etc. Otro sí. Digo que el excelentísimo señor Conde de la Monclova, antecesor de vuestra excelencia, atendiendo a conservar en paz las naciones recién convertidas, especialmente a los que sobresalen como cabezas, usó de la industria de darle a don Diego de Valdés, indio, como en premio de su lealtad y valentía, un bastón de gobernador de los naturales del pueblo de Coahuila que llaman los nadadores, exterioridad que han apreciado mucho dichas naciones, y porque en el dicho don Santiago de Escorza concurren no menos la lealtad y prontitud en el servicio de su majestad, acompañando a los capitanes y cabos españoles en las funciones que emprenden contra las naciones enemigas. A vuestra excelencia suplica se sirva de honrar al dicho don Santiago con dicho bastón de gobernador y capitán de las naciones que tiene unidas y congregadas para la fundación de pueblo, para que con este premio estimativo se aliente más al servicio de su majestad, mandando a los cabos españoles de aquellas fronteras no le quiten dicho bastón por el desconsuelo sumo que les causará y ser gente que se paga mucho de semejantes exterioridades, en que recibiré mi parte bien y merced de la grandeza de vuestra excelencia. Pido ut supra. Don Pedro

de Recabarrena. Cristóbal Vicente de Rivera. De que mandé dar vista al señor fiscal de su majestad con las cartas del capitán del presidio de Cuencamé que dio esta respuesta. Excelentísimo señor. He visto este pedimento hecho en nombre de don Santiago de Escorza, indio gobernador de la nación cabezas, con la memoria de los indios que le siguen y se quieren poblar en los sitios llamados La Joya y Camiseta, que está el uno junto al pueblo de Parras y el otros junto a las tierras del Marqués de San Miguel de Aguayo, juntamente con las cartas del capitán Juan Bautista de Escorza en que piden licencia a vuestra excelencia para fundar sus pueblos en dichos sitios y socorro asimismo de aperos para labranza y para criar ganados y asimismo representa cómo el señor Conde la Monclova le dio el bastón de gobernador a don Diego de Valdés, y aunque el fiscal no sabe si el poblarse en los sitios referidos será de perjuicio a poblaciones circunvecinas, si acaso las hubiere, respecto de no haberse representado hasta ahora contradicción alguna, constando claramente las intenciones de estos indios de poblarse allí, podrá vuestra excelencia siendo servido darles licencia para poblarse, con advertencia de que si un sitio fuere bastante para ello, han de dejar el otro desocupado para lo que se ofreciere, quedándose ellos con el que mejor les pareciere, y si no fuere bastante el uno de ellos, que se queden con entrambos. Y la providencia de vuestra excelencia es tan superior que se servirá de darla para que tengan algún moderado socorro para cría de algunos ganados y aperos, con la calidad de que en diez años no han de matar ganado alguno del que se les entregare, y pasado este tiempo parece que era obligación de los indios el servir a su majestad con algún tenue reconocimiento en señal de su señorío, y que la población se funde nombrando dos alcaldes ordinarios y regidores de aquel año para su gobierno, y que este indio don Santiago, teniéndolo vuestra excelencia por a propósito, le nombra por gobernador y capitán

de las naciones que tiene unidas y al capitán Juan Bautista de Escorza por protector, inhibiendo a todas las justicias de españoles y a los mismos españoles, no se entrometan con dichos indios ni se sirvan de ellos contra su voluntad, pena de cincuenta pesos en que desde luego se deben dar por incursos, y comisión al capitán Juan Bautista de Escorza para que lo ejecute sin oírles disculpa alguna y aplicados al arbitrio de vuestra excelencia, pena de quinientos pesos si faltare a la menor orden de vuestra excelencia que en esto diere, y que finalmente cuide el que estos indios tengan la libertad que su majestad manda y vivan en política cristiana con el doctrinero que vuestra excelencia fuere servido de asignarles, que en todo proveerá lo mejor al servicio de Dios y de su majestad. México y mayo veinte y seis de mil seiscientos y noventa y un años. Doctor don Benito de Noboa Salgado.⁸²

8.- Dos cartas del padre jesuita Miguel de Lubariaga al general Martín de Alday, capitán del presidio del Pasaje.

(Este jesuita administró los indios babosarigames del Pasaje desde 1708 hasta 1716, año en que se fundó junto con coahuileños la misión de los Santos Cinco Señores, hoy Nazas, Durango. Cuando don Dieguillo y su gente solicitaron a Martín de Alday los aceptara en su presidio, Lubariaga fue a encontrarlos, acompañado de Domingo, indio gobernador de los babosarigames).

⁸² Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Compañía de Jesús/ Jesuitas (064)/ Volumen I - 14/. Título: Expediente 331. Fecha(s): 1690-1703. Nivel de descripción: Unidad documental compuesta (Expediente). Volumen y soporte: fojas: 1655-1670. productores: (pendiente). Alcance y contenido: representación de diversos misioneros adscritos al presidio del Pasaje sobre las quejas presentadas por los indios babosarigames y cabezas sobre carecer de tierras. se agregan acuerdos del virrey conde de Galve y noticias sobre las campañas del marqués de San Miguel de Aguayo. Parras.

Carta de 27 de julio de 1714.

Señor Capitán Don Martín de Alday. Muy señor mío: de la salud de vuestra merced y de mi señora Dona María me alegraré, ofreciendo a la obediencia de vuestra merced la que me asiste. Muy señor mío: el día del Señor Santiago llegué a este pueblo y el mismo día llegó Domingo de su embajada con cinco indios de Don Dieguillo y dos mujeres y un recado de Don Dieguillo en que solo esperaba la razón de nuestra parte para ir al Pasaje para donde espera ir. Con esta razón determiné fuese Domingo a decirle se fuese acercando y que Domingo fuese con él y me avisase del derrotero que cogían para despachar segundo aviso a vuestra merced como lo haré para que vuestra merced salga sin mucho trabajo. Remito al amparo y celo de vuestra merced dos indios y dos mujeres de dicho Don Dieguillo y porque supongo estará vuestra merced en los inventarios, escribo al señor alférez los reciba con todo amor; el indio Nicolás que asistía a vuestra merced es uno de ellos y va con su mujer y el otro se llama Pedro y su mujer María y la de Nicolás se llama Catalina. Luego que llegué a este pueblo solicité la soltura del indio preso y aunque hubo algunas dificultades, por último, se consiguió y queda conmigo: vuestra merced este prevenido que con la razón de Domingo le avisaré sin falta cuándo y por donde ha de salir, según lo que Domingo me avisare a mí por estar más cerca. Hasta ahora todo va acertado contra el parecer de algunos y espero ha de ser corona para vuestra merced, a quien doy noticia de que en el Pozo del Caballo divisamos una polvareda que venía de hacia la Candelaria y como me faltó el favor de vuestra merced en la escolta, no quisieron los hijos reconocerla por no dejarme solo. También aviso a vuestra merced que en carta escrita en Cádiz al muy Reverendo Padre Atanasio, le avisan que el Duque de

Albuquerque está preso en Segovia, que Cataluña y Barcelona están cada día más rebeldes contra nuestro Rey; que el Rey de Francia hizo renuncia en Phelipe Quinto y éste pasó a Francia dejando al Príncipe coronado Rey de España, noticias que escribió el padre rector al muy reverendo padre Robles citando la dicha carta. Yo me alegraré haber acertado en la disposición que he tomado, acomodándome en todo al parecer de vuestra merced, según lo que le he dicho. Pido al Señor me guarde a vuestra merced en su gracia. Parras, y 27 de julio de 1714. Besa las manos de vuestra merced su siervo y capellán. Miguel de Luberiaga. PD. Por carta de Don Pedro Echeberz tengo entendido que han obrado mal con los indios y esto basta, hasta la vista que será breve. Aunque digo arriba que va el indio Pedro, se ha determinado que vaya con Domingo. Va Nicolás, su mujer, la de Pedro y dos muchachos: Antonio y Chepe.

Carta de 30 de agosto de 1714.

Señor General Don Martín de Alday: De mucho gusto será para mí el que vuestra merced goce de perfecta salud; la que a mí me asiste está a la obediencia de vuestra merced a quien tengo escrito y vivo persuadido que a haber habido ocasión hubiera merecido respuesta que así me obliga a hacerlo las buenas atenciones de vuestra merced a quien paso a noticiar el estado de estos países. El día quince de agosto acaeció que un soldado de Coagüila llamado Maldonado faltó a la caballada, mando el señor Gobernador Don Pedro Fermín a su alférez que lo asintareara y dicho soldado metió mano contra el alférez a quien si no defienden los demás soldados le quita la vida: visto este desacato el Gobernador mandó prenderlo y el dicho soldado con la espada en la mano se fue a la Iglesia; enojóse el señor Gobernador y fue a la casa del cura y le dijo con licencia de vuestra merced voy a

sacar al soldado de la iglesia; el cura dijo: yo ni puedo ni quiero dar tal licencia, a que respondió el Gobernador: pues yo me la tomaré y diciendo y haciendo se fue con los soldados a la Iglesia y el cura detrás de él; entró el Gobernador y díjole al soldado: Rinda las armas. Besó la espada y se la dio y cogióla del paño el Gobernador y el soldado sacó un cuchillo y le dio al Gobernador una estocada en la boca del estómago que cayó; el cura que estaba como veinte pasos acudió, y según dicen no hubo lugar para absolverlo. El soldado salió de la iglesia con la espada que le quitó al que la tenía y se fue con Don Dieguillo a la sierra. Aguirre el del Saltillo pretende el ínterin y ya despachó a México. Don Dieguillo fue a Coagüila, cercó la Villa de Monclova con seis escuadras y con lo demás de su gente cegó y trilló el trigo y se lo llevó y alió el cerco; bajó un crucifijo de la cruz y lo puso en un ataúd; a la virgen de los Dolores quiso desnudar y no pudo y la flecharon, a nuestro Domingo le dio muerte y lo dijo el mismo Ecay y Musquiz teniente de Gobernador quien vino a este pueblo con mandamiento del Señor Virrey para que le dieran socorro. Este pueblo de Parras se puede decir que está cercado según los rastros. En la presa mataron a los dos Garibais y les dieron arriba de quince lanzazos; vi los cuerpos que los trajeron el alcalde que había salido en su seguimiento porque se habían llevado la caballada. En Camiseta andan como en su casa, y con decir que en la viña del Colegio se escapó uno que estaba en ella se dice todo. Con Domingo fue uno de los cabezas y uno de la hacienda de abajo, aunque en la noticia que trajo Ecay y Musquiz no hubo fundamento porque le pregunté qué en que día se lo había dicho Don Dieguillo y me dijo que el día 22 de julio, lo cual no puede ser, porque como escribí a vuestra merced, Domingo llegó a este pueblo el día 29 de julio y salió de dicho pueblo

para ver a Don Dieguillo el día 30 de julio y al tiempo que estaba Domingo en este pueblo hizo Don Dieguillo las maldades dichas. Discurro que aunque no lo había ejecutado el día 22 lo tendría intentado pues lo dijo Blas González que vino de las Sabinas y trae la noticia misma. Don Pedro de Echeberz escribe al padre rector lo mismo, aunque dice que cosa cierta no sabe. Lo que es cierto es que ya tarda nuestro Domingo y yo me he detenido por esperarlo y dar parte a vuestra merced para que se lograra el celo de vuestra merced quien puede estar con el consuelo de que si no logró sus buenos intentos, logró el mérito de su buen celo. Dios le pagará a vuestra merced sus buenos deseos. No es menor la noticia que se sigue pues son los autores de ella el dicho Ecay y Musquiz y Blas González quienes dicen dio parte a su excelencia el capitán Ramón cuyo correo fue ya a México. El caso es que cinco franceses llegaron al presidio de Ramón donde están; el uno es personaje y dicen traen tres mil hombres de armas y cuatro mil familias y que está esta gente en el Río de la Estacada donde tienen un fuerte y están poblando y más allá de este paraje tienen dos poblaciones: traen 26 misioneros y están con Ramón esperando la respuesta del Virrey. Del Saltillo y Patos salieron 50 hombres en seguimiento de los indios que mataron en la cuesta del Saltillo y se llevaron toda la caballada que agostaba en la Encantada. En este pueblo está la cosa de suerte que a la hacienda de Abajo no se puede ir con seguridad, Dios lo remedie, pero el Señor quiere que cooperen sus criaturas al remedio y éstas no quieren cooperar porque todos van al negocio y nadie mira por el común del Reino. Finalmente, vuestra merced procuró con su buen celo atajar este incendio y no se ha podido. En sosegándose esto, aunque sea de noche (aunque de día y de noche andan), marcharé para ese presidio donde

boca a boca hablaré con vuestra merced cosas que no se pueden fiar a la pluma. Dios guarde a vuestra merced muchos años como deseo. Parras y agosto 30 de 1714. Besa las manos de vuestra merced su menor siervo y capellán. Miguel de Luberiaga.⁸³

9.- Carta de Martín de Alday al teniente de gobernador, donde le informa que encontró a don Dieguillo en la Sierra Colorada. A 24 de octubre de 1714.

Señor Teniente General de Gobernador y Capitán General Don Juan Cortes del Rey. Muy señor mío, habiendo el día 14 del corriente salido del presidio del Pasaje y cogido la derrota para Parras, antes de dicho pueblo como diez leguas, en el puesto que llaman la Tinaja de San Sebastián, se unieron y juntaron conmigo los 24 tlaxcaltecas quienes me han acompañado hasta la presente que me hallo en Aguachila, puesto que esta inmediato a la sierra de Baján por la parte del norte donde tengo ya en mi compañía, quietos, pacíficos y sosegados parte de los coaguileños que son 26 familias que se compondrán de 120 personas chico y grande, siendo cabeza Don Dieguillo, su gobernador Don Francisco y otro Don Gaspar, habiendo salido a encontrarlos junto al Cerro Colorado inmediato a Acatita la Grande a cuerdas de Sierra Mojada donde los hallé que venían con mil desdichas de hambre y desnudez, desde donde los cargué en mis caballos (porque ni aun estos traían) y en los de mis soldados hasta dicho puesto de Aguachila, siendo preciso hacer la misma diligencia en lo de adelante por venir muchos muchachos pequeños y algunas

⁸³ AHMP.FC.C11.013.154 Milicia y guerra Sediciones Nuestra Señora de la Concepción del Pasaje. 09/11/1712. Contra los indios de Coahuila, que se sublevaron y redujeron al Pasaje del reino de la Nueva Vizcaya.

personas de las grandes enfermos y que no se pueden transportar de otra suerte por haberles acaecido el día 23 en la noche a nosotros y a ellos en el paraje donde dormimos, el haber llovido tanto que ya nos anegábamos por haber parado en un barrial buscando agua y fue tanta la que cayó dicha noche que a los que venían enfermos los ha empeorado pero con el favor de Dios llegaron todos con salud. Van todos muy gustosos y contentos por haberles dado a entender el bueno y cristiano celo de vuestra señoría quien les favorecerá, mirará y atenderá como pobres desvalidos y desterrados de su pueblo y que desean vivir como católicos observando la ley de Dios sin quebrantar sus santos preceptos y dicen que para su mayor observancia hallan y conocen que mejor la cumplirán y guardarán no volviendo a dicho pueblo de Coagüila por haber experimentado en él muchas extorsiones y vejaciones pues los privaron de toda su pobreza como eran 50 vacas, 50 bueyes, 40 cabras, 37 caballos y yeguas, 19 hachas y azadones, 2 escoplos, 2 sierras y 2 barrenas, 7 rejas de arar grandes y 3 puntas y una barra y del padre doctrinero un cazo, un comal y un metate y que dicho padre no estaba en la ocasión en la misión a que pertenecen y 5 imágenes de bulto, una del Santo Cristo, una de Santa Rosa, y otra de Nuestra Señora de la Soledad, tres campanas y tres ornamentos que también dejaron y más suyos diez azadones y hachas y seis vacas, vendiéndoles por orden del Gobernador y cooperando el protector Juan de Menchaca, todos los géneros por subidísimos precios como expedirles por un balduque una candela de cera, un manojo de tabaco y dos briznas de sayal, trece fanegas de maíz y así queriendo en nada empatarles el poco maíz que habían cogido, pues noventa y dos cargas que hacen 186 fanegas de maíz les sacaron a trueque de dichos géneros, dejándolos aun perecer, obligándolos a que por fuerza a que se los vendieran y consecutivamente que se murieran ellos y sus hijos de

hambre o se salieran como desesperados de todo amparo y alivio, motivo y causa que les obligó a su retirada, no porque les faltase el amor a la ley de Dios y su observancia, pues el deseo de permanecer en ella y no hacer perjuicio a nadie, les obligó a solicitar el que tuviese yo la noticia de que se querían venir a valer así del señor Teniente General del Parral como de mí porque les favoreciésemos y ayudásemos para que no se perdieran, interponiendo la autoridad de vuestra señoría y mi interposición para con el Señor Virrey, pues que su mira es estar siempre obedeciendo a Dios y al Rey Su Majestad y que les favoreciese con lo que fuere servido, no recibiendo extorsión ni vejación ninguna, antes si en lo posible les mire y atienda, que me parece ser del servicio de Su Majestad y que cuanto por ahora no se determine en la forma y modo de su manutención y permanencia asignándoles paraje, sitio, lugar o pueblo, a lo menos paréceme, lo uno por ser vasallos de Su Majestad y no querer faltar a su obediencia, haber sido instigados, vejados y cuasi forzados a que hicieran lo ejecutado sin su voluntad en que parece son culpados y más que luego, luego han buscado y solicitado el volver a la obediencia de Dios y del Rey, merecen el que pareciéndole a vuestra merced, se les asigne de lo de paz y guerra alguna porción para su manutención y la de otras 40 familias que quedan allá solo esperando la razón de estos y de su recibimiento, que este, habiéndoles agradado por haber hecho todo lo posible, han determinado despachar 6 compañeros que salen hoy día 27 del corriente a llamar a los que quedaron por venir, yendo los unos y quedando los otros muy contentos y gustosos por lo favorable que se prometen con su venida a que he cooperado alentándolos y prometiéndoles se hará de parte de vuestra señoría y la mía todo lo que fuera dable posible y conveniente y más conociendo que estando unidos con los del Pasaje, si se ofreciese alguna invasión

de los enemigos o que se quiera hacer alguna campaña por ser buenos guerreros, asolarán con más facilidad a los cocoyomes y acloclames que hoy hostilizan tanto este Reino que tanto tiempo no tiene sosiego ni quietud por sus muchos asaltos e invasiones, siendo asimismo muy buenos trabajadores y labradores que cuando se ofrezca atenderán a servir en las labores que los llamaren y servirá así a los labradores como a ellos de mucho alivio. Asimismo me han noticiado que habiendo venido del pueblo de Don Diego dos indios a Parras a buscar algunas fresadillas y otros trastos, que hallaron, habiéndose vuelto a su pueblo, teniendo algunos parientes en el presidio del Rio Grande, determinaron llevarles lo que habían buscado como lo pusieron en ejecución y yendo en el camino los alcanzaron los soldados que iban convoyando una recua que llevaba maíz de Coagüila para el Rio Grande y que dichos soldados mataron a dichos dos indios, que sabido por estos se fueron a quejar con el Gobernador Don Pedro Fermín de Echevers quien en lugar de hacerles justicia, haciendo las averiguaciones y demás diligencias que debió y estaba obligado, lo que les respondió fue despedirlos con despego y desabrimiento, diciéndoles que peores eran ellos, que eran unos alzados lo cual sintieron mucho, discurrendo que en dicho Gobernador no habían de hallar amparo ni arrimo ninguno sino su desolación y destrucción, que junto uno con otro, determinaron el retirarse como lo hicieron, de suerte que mirando sin pasión, si el Gobernador ejerce el oficio de padre y pastor que debe atraer y acariciar, para recoger a hombres que no parecen hombres sino leones cuya fiereza de tierras ahuyentan, que se puede esperar sino desunión, levantamientos y perdición de repúblicas; así se ha visto y así se ha experimentado con dicho Gobernador, quien parece permisión divina haya experimentado la muerte tan desastrada que tuvo (Dios haya tenido misericordia de su

alma), en que parece se justifica la razón de estos pobres por quienes, ya que aquel tiró como león a despedazarlos, vuestra merced como buen pastor ha de tirar a reunir y recoger. El cabo de aquellas 40 familias que se quedaron allá se llama Don Pablo y por cuanto de esperarlo aquí se recrecerán mayores gastos, determino salir hoy 27 para mi Presidio con los referidos que van en mi compañía, despachando por delante cuatro indios del Pasaje para que luego, luego dispongan venir a encontrarme con bastimentos porque se van acabando los que saqué por ser la gente mucha y luego que los ponga en el Pasaje volveré con deposición de armas y bastimentos (menos los tlaxcaltecas) hacia Baján a encontrar las 40 familias de Don Pablo para que los dos se unan y sosieguen viviendo en paz y quietud que de todo sabe vuestra señoría me ha costado muchos pesos, bastantes cuidados y desvelos, pero ya con su favor se va consiguiendo de que tocará a vuestra señoría mucha parte de gloria por ser en su tiempo y con su beneplácito que lo tengo por muy cierto como que asimismo convendrá en que se me pague todo el gasto que se ha originado de estas diligencias. Asimismo, noticia a vuestra señoría han menester de lastima y compasión todos los que han venido y unas fresadillas y unos cotones que vienen en cueros con unos taparrabos los más, de suerte que aunque sea de lo de paz y guerra y la caridad y conmisericordia de esos señores vecinos. Es cuanto se ofrece. Dios guarde a vuestra señoría muchos años que deseo. Aguachila y octubre 27 de 1714. Besa las manos de vuestra señoría su servidor y amigo. Martin de Alday.⁸⁴

⁸⁴ AHMPFC.C11.013.154

**10.- Carta del teniente de Gobernador a los indios coaguileños.
A 6 de octubre de 1714.**

Amigos: Don Dieguillo, gobernador Don Francisco, Don Gaspar y demás hijos: hallándome con carta en que el general Don Martín de Alday me noticia, así los graves trabajos que habéis pasado en vuestra peregrinación como el motivo que tuvisteis para dejar vuestra tierras y pueblo, he tenido grave mortificación pues quisiera que vuestro viaje hubiera sido logrando todas las conveniencias pero hoy me consuela el veros patrocinados debajo de la protección de dicho General como leal vasallo de su Majestad y atendiendo a vuestro mayor bien a puesto toda su solicitud para vuestro consuelo. Os paso a asegurar que todo cuanto os ha prometido para vuestro alivio y conveniencias en lo de adelante, en nombre de su majestad y del señor Gobernador, cuya persona represento, os afirmo y aseguro y condesciendo, poniendo de mi parte, como sé que el señor Gobernador pondrá de la suya, todos los medios posibles para uníos en la caridad con nosotros que Dios y el rey nos manda. A todos tantos y a cada uno de por si doy la bienvenida y quisiera hallarme presente para daros con ella muchos abrazos, no lo hago porque estoy cierto que el dicho General atenderá con la fineza que hasta aquí; pero si os quisierais asegurar de mi mucho amor y cristiana caridad con que os recibo, y hallareis por conveniente mi persona en esos territorios para que confirmamos donde fuere más conveniente vuestra habitación, me aviséis por mano del mismo General Don Martín de Alday para poner por ejecución mi viaje para conoceros y que en mi conozcáis un constante deseo de vuestro mayor bien de quien aguardo noticia del socorro que hubiereis menester para abrigaros de las inclemencias del invierno que os hare remitir sin dilación alguna y

quedo rogando a Dios Nuestro Señor os guarde en toda tranquilidad. Nuestra Señora del Pilar y octubre 6 de 1714 años. Hijos míos quien os estima y desea veros. Don Juan Cortes del Rey.

11.- Carta de don Dieguillo y los coagüileños al teniente de Gobernador. A 6 de noviembre de 1714.

Señor Teniente General de Gobernador y Capitán General Don Juan Cortes del Rey. Señor, damos respuesta a la de Vuestra Señoría de fecha 6 del corriente con que se dignó favorecernos, celebrando con todo regocijo y alegría las buenas noticias de su salud que deseamos feliz por continuados y muchos años, reconociéndole ya por nuestro Padre, nuestro dueño y todo nuestro amparo, a cuya sombra, asilo y protección nos acogemos como desvalidos y cuasi desterrados, pero ya mediante los favores, cariños y agasajos recibidos del General Don Martin de Alday y lo que por parte de vuestra señoría y la suya nos tiene ofrecido y prometido y que vuestra señoría confirma por la suya quedamos muy gustosos y alegras y regocijados, esperando en el todo ser ayudados y patrocinados aunque bien reconocemos no haberle servido en lo mas mínimo, que nos servirá de mayor obligación para gratificarlo con todas nuestras fuerzas, conociendo y experimentando asimismo lo hidalgo, noble y la fuerza de la mucha y buena sangre que se infunde de sus venas con toda abundancia de relevantes y subidísimas prendas que le asisten y acompañan pues tan cristiana y caritativamente se mueve a ampararnos, lo uno y lo otro a socorrernos, por cuya razón, estimándolo cada uno de por si y todos juntos y para que asimismo sea vuestra señoría sabidor de los que somos es como sigue: treinta y un hombres, treinta mujeres y veinte y nueve muchachos, de pecho unos, y otros de tres, cuatro y seis

años, siendo el numero de todos noventa personas contadas una por una, que luego que lleguen las 40 familias haremos la cuenta de las que vinieren y de todo tendrá entera razón y noticia vuestra señoría, reservando para entonces la vista y presencia de vuestra señoría que nos ha parecido mejor ocasión, deseando nuestro ánimo, afecto y voluntad muchas del agrado y obediencia de vuestra señoría a que daremos pronto y debido efecto como merecidas de que es nuestro Padre, nuestro refugio y de todo nuestro remedio, aplicándonos todos juntos, aunque inútiles, a pedir a la majestad Divina guarde a vuestra señoría muchos años que merece y le suplicamos. Pasaje y noviembre 16 de 1714. Besamos los pies de vuestra señoría sus más afectos servidores y humildes hijos. Don Diego. Don Francisco. Don Gaspar y todos juntos.⁸⁵

12.- Decreto del Virrey Duque de Linares sobre don Dieguillo y los indios coagüileños. A 14 de marzo de 1715.

Don Fernando Lancaster Noroña y Silva, Duque de Linares, Marqués de Valdefuentes, Conde de Govea y Porto Alegre, Comendador Mayor del Orden de Santiago en el Reino de Portugal, Gentil Hombre de la Cámara de Su Majestad de su Consejo, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella. Habiendo visto los autos que se han seguido en mi superior gobierno sobre diferentes providencias, aplicadas para la pacificación de algunas de las naciones de la Provincia de Coagüila y especialmente los perjuicios y daños que ha causado el indio Don Dieguillo y sus secuaces, con la nueva consulta que me hizo el Teniente de Gobernador del Parral Don Juan Cortes del Rey

⁸⁵ AHMRFC.C11.013.154

de la Orden de Santiago, su fecha doce de diciembre del año próximo pasado en que me da cuenta haberse dado de paz en el presidio del Pasaje que es a cargo del capitán Don Martin de Alday, el dicho Don Dieguillo y sus secuaces, con las familias que componían el número de noventa personas y que están esperando otras y que para su vestuario y alimentos, además del suplemento que tenía hecho de trescientos y cincuenta y cuatro pesos, necesitaba que por mí se diese providencia por no ser bastantes los efectos de paz y guerra de la Nueva Vizcaya, vista la respuesta del Señor Fiscal de Su Majestad, su fecha veinte y siete de febrero en que pide deber dársele las gracias al mencionado Don Juan Cortes por lo ejecutado en la quietud y amparo de dichos indios y esperarse informe del Gobernador y oficiales reales de aquel reino del efecto que habían surtido las providencias que expidió y si convendría o no mandar admitir y mantener en el Pasaje a dichos indios o devolverlos y reducirlos a la Provincia de Cuagüila de donde eran, como asimismo el parecer del Señor Don Francisco de Valenzuela y Venegas con que me conformé, y como quiera que por leyes del reino está encargado que su reducción y pacificación sea por suaves y buenos medios como lo ha ejecutado así el teniente de Gobernador del Parral como el capitán Don Martin de Alday, por el presente mando y en nombre de Su Majestad les doy y repito a uno y otro las debidas gracias y les digo continúen en bajar y pacificar las cuarenta familias que están esperando, aprobando como apruebo todas las providencias dadas por dicho teniente de Gobernador del Parral y constan del testimonio de autos que asimismo me remitió, pero porque el motor de las sediciones en la provincia de Coagüila, según el contexto de todas las consultas que por sus cabos, oficiales y justicias se me han hecho ha sido y es el indio Don Dieguillo de cuyo perverso y natural genio nunca se ha experimentado firmeza y estabilidad en

las muchas veces que se ha dado de paz y que lo mismo que ahora hace ha hecho en las demás ocasiones, viéndose acosado y perseguido, por cuya razón di providencia al Gobernador Interino de la provincia de Coagüila para que en caso de insistir en pedir la paz, con maña y sagacidad, cautela y vigilancia, sin concedérsela porque sería faltar a la fe y palabra que se le diese, lo acariciase y atrajese a sí, y que estándolo, sin hacerle daño ni extorsión lo sacasen luego y aunque fuese a costa de la real hacienda, con toda guardia y custodia, lo remitiese a esta ciudad y lo pusiesen en mi presencia y porque al presente no hay novedad ni seguridad según lo que se me ha informado de la paz que ha prometido, ordeno al Gobernador de dicha provincia del Parral que con todo secreto, maña, sagacidad, cautela y vigilancia, procure atraer a sí al indio Don Dieguillo y estándolo sin hacerle daño ni extorsión, lo remita a esta corte a mi presencia aunque sea a cuenta del Rey, estando advertido dicho Teniente de Gobernador que por despacho de esta tengo mandado a oficiales reales de la caja de Durango, le satisfagan y paguen los trescientos y cincuenta y cuatro pesos que suplió en el vestuario de dichos indios como lo que hubiere gastado el capitán Don Martin de Alday en su sustento y transporte, dando cuenta y relación jurada en forma de lo que fuere con recaudos de su comprobación y de los efectos de paz y guerra, sin embargo de lo que me informo dicho Teniente por ser estos gastos de los de su aplicación; y por lo que toca al número de familias que componen noventa personas y las cuarenta que se esperan sobre si se han de conservar en aquellos parajes o devolverlos y reducirlos a la Provincia de Coagüila de donde son, y en atención a estar dispuesto por leyes del reino que los indios que se transportaren de unos lugares a otros se vuelvan a los de donde son originarios y tienen su naturaleza y vecindad, con inteligencia de esta real disposición, ordeno al

Gobernador y demás cabos y oficiales que se hallaren en el Parral, me informen lo que sintieren y se les ofreciere sobre este punto y las conveniencias o inconveniencias que pulsaran, como así solo dicho Gobernador a su teniente en caso de no haber llegado Don Manuel San Juan de Santa Cruz, del efecto que hubieren surtido los despachos que expidió Don Juan Cortes del Rey a los Alcaldes mayores de las jurisdicciones de Durango, San Juan del Rio, San Juan Bautista de Indé y valle de San Bartolomé, para que los hacenderos, criadores y hombres ricos de posible, contribuyan con los bastimentos de maíz y carne para la manutención y conservación de dichos indios por la utilidad que se les sigue de la seguridad de sus personas, haciendas y caudales, haciendo también dicho Gobernador formar la junta que previno con los vecinos del Parral el mismo asunto dándome cuenta de todo y de lo que importare para en vista de ello y de dichos informes sobre la manutención a vuelta de dichos indios a su provincia y de la paga y lo demás que se les hubiere dado para su sustento, se tome por mí la resolución que convenga al servicio de Su majestad. México y marzo catorce de mil setecientos y quince años. El Duque de Linares. Por mandato de Su Excelencia, Carlos Romero de la Vega.⁸⁶

13.- Junta de guerra en el Parral sobre la remisión de don Dieguillo a la ciudad de México ante la presencia del virrey. A 4 de abril de 1715.

En junta de guerra que en veinte y cuatro de abril de mil setecientos y quince años, ha tenido el Señor Don Manuel San Juan de Santa Cruz, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de este Reino y Provincias de la Nueva Vizcaya por el Rey

⁸⁶ AHMPFC.C11.013.154

Nuestro Señor, con los cabos y oficiales que se hallan en este Real a saber el señor general Don Juan Cortes del Rey, el Coronel Don Juan Phelipe de Orozco, el capitán Don Juan de Salaices, que lo es de la Compañía Volante de Campaña, y el capitán Don Joseph Fernández de Córdoba que lo es del Presidio de San Miguel de Cerro Gordo, sin el maestre de campo Don Juan Fernández de Córdoba por haberse excusado, se leyó el mandamiento de Su Excelencia Señor Duque de Linares y decreto de Su Señoría y la carta del General Don Martín de Alday, capitán del presidio del Pasaje sobre la vuelta a Coagüila, sobre los indios sublevados allí y remitirle a Su Excelencia al llamado Don Dieguillo, y enterados de su contenido de común acuerdo asintieron que cada uno por escrito darían su sentir con lo que se conformó el de su Señoría y lo rubricó con toda la junta, señalado con cinco rubricas. Por mandato de Su señoría Juan de Recalde, secretario de gobernación y guerra.

Parecer del capitán Joseph Fernández de Córdoba

...y en cuanto al segundo punto de Don Dieguillo digo que sin embargo del superior mandato de Su Excelencia que se debe venerar y obedecer pecho por tierra, debe Vuestra Señoría por ahora suspender su ejecución porque a vista de su falta en semejantes naciones, es evidente que cada uno de los dichos indios reducidos, harán con cada uno lo mismo y a su recelo y gran desconfianza se pondrán en fuga, y ésta siempre es consulta de grandes inconvenientes y ejecuciones voraces, a que se agrega que si estos, desabridos lo ejecutan, podrán unirse con los continuos enemigos que aniquilan este reino, habiendo sido reconocido en los de estas naciones algunas veces (después de ser de su lengua de la nación cocoyome), alhajas y prendas de unos y otros y en una y otras partes que califica comunicación, y a este sentir y efectuar la remisión de Don Dieguillo (no digo de él que tiene

voces y aplauso sobre su cabeza) sino aun de la india más inútil de ellos, los inquietará, no siendo propuesto por ellos, alegarán a causa de su inquietud su falta, lo cual siendo patente al Excelentísimo Señor Virrey en esta atención y vista de lo que su Excelencia tuviere de la Procuraduría de Coaguila en este punto y todos con su gran comprensión darán la providencia de lo que se deba ejecutar que en todo será lo mejor, procurando Su Señoría en el ínterin con su vigilante y aplicado celo, se cele, cuide y mire con particular cuidado al dicho Don Dieguillo y manutención y sosiego de su nación con todos los medios más suaves que cupieren que así lo siento, al servicio de ambas majestades, bien y quietud de este reino y aquella provincia.

Parecer del capitán Juan de Salaces.

...y sobre el segundo punto que toca al indio Don Dieguillo, expresando asimismo mi dictamen, se me ofrece el que por ningún modo se puede discurrir el separar a este de los otros, lo primero porque como todos, esta admitido y asegurado debajo de la protección y amparo de la real palabra de Su Majestad a que no se les puede faltar; lo segundo y no menos grave es el que siendo éste como lo es cabeza principal de todos los demás, tengo por indubitable les cause total desconfianza de donde sin duda ninguna podrá resultar la sublevación de todos ellos y coligación predicha con las naciones cocoyomes, acloclames y chizos, motivos todos gravísimos para que a éste se deba conservar con los otros en tanto que en vista y reconocimiento de este mi sentir y de los demás de la junta que Vuestra Señoría fue servido de hacer, determine Su Excelencia lo más que más conveniente hallare, pues en todo será lo más acertado y mejorado como siempre.

Parecer de Don Juan Phelipe de Orozco y Molina

...y por lo que mira a la remisión que Su Excelencia manda hacer de la persona del indio Don Dieguillo, digo que sin apartarme nada del ciego y debido obedecimiento que a tan superiores ordéneos todos debemos dar, puede ser de grandes inconvenientes ahora esta remisión, así por estar el tal, (como todos los demás) admitido de paz debajo de toda seguridad en el real nombre como porque su falta puede motivar gran desconfianza a los demás y nacer de ella en ellos mucho alboroto y alzamiento y porque de este, nunca ni con ninguna acción debemos asegurarnos, podrá Vuestra Señoría representarlo a su Excelencia para que en su vista mande lo que fuere servido que será como siempre lo mejor, previniendo en el ínterin al capitán del Pasaje cuide con el mayor desvelo de su obligación la persona de dicho Don Dieguillo, procurando por todos los medios de suavidad y buen trato su manutención y seguridad con la de todos sus compañeros.

Parecer de Don Juan Cortes del Rey.

...y por lo que toca al punto de que se saque al indio Don Dieguillo por el modo más suave que se pueda de entre los que están en el presidio del Pasaje, me parece que a cualquier alboroto e inquietud que se haga, no se han de tener seguros los demás, entendidos ya de que a todos se les ha perdonado y se han admitido debajo del real patrocinio que Vuestra Señoría.⁸⁷

⁸⁷ Ibid. AHMPFC.C11.013.154

14.- Decreto del virrey en que aprueba la suspensión de la remisión de don Dieguillo. A 9 de julio de 1715.

Don Fernando Lancaster Noroña y Silva, Duque de Linares, Marqués de Valdefuentes, Conde de Govea y Porto Alegre, Comendador Mayor del Orden de Santiago en el Reino de Portugal, Gentil Hombre de la Cámara de Su Majestad de su Consejo, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella. Por cuanto por despacho de catorce de marzo de este año expedido con parecer del Señor Auditor General de la Guerra ordené al gobernador de la provincia del Parral remitiese a mi presencia al indio Don Dieguillo, cabeza de los sublevados en la provincia de Coagüila que se hallaban dados de paz en el Presidio del Pasaje y que con los cabos y oficiales que allí se hallasen me informase lo que se ofreciese sobre la vuelta de dichos indios a Coagüila, noticiándome el efecto que tuvieren los mandamientos librados a fin de que los hacenderos y hombres de posible contribuyesen con algunas porciones para la conservación y manutención de dichos indios según que el citado se refiere, quien en carta de veinte y nueve de abril siguiente expresa haber tenido por conveniente suspender la remisión del indio Don Dieguillo por las razones y motivos que latamente me representó y sentían los cabos militares en sus informes que así mismo me remitió dicho Gobernador, como asimismo que dichos indios se mantuviesen en el paraje en el que estaban para atraer y reducir a su compañía los que andaban con Don Pablo y por serles la tierra a propósito para poblazón y por el horror que tenían concebido al Gobernador de Coagüila, siendo de abrigo y antemural de los caminantes para defensa de los enemigos y que de faltarles a lo prometido y palabra dada se podrían experimentare mayores

consecuencias, todo lo cual mandé se llevase al señor Fiscal de su Majestad y con su respuesta del señor Auditor General de la Guerra y conformándome con su parecer de cuatro del corriente, teniendo consideración de los motivos expuestos por dicho Gobernador e informes de los cabos militares sobre no convenir se ejecutase la remisión de Don Dieguillo a mi presencia ni el que volviesen a Coagüila los indios sublevados, ordeno a dicho Gobernador suspenda por ahora la remisión de uno y otros manteniéndolos en el paraje en que se hallan a fin de asegurarlos más y atraer de paz a los que queden por reducirse. México y julio nueve de mil setecientos y quince años. El Duque de Linares. Por mandato de Su Excelencia Carlos Romero de la Vega.⁸⁸

15.- Carta del gobernador de la Nueva Vizcaya al virrey sobre el recibo del decreto antecedente. A 27 de septiembre de 1715.

Excelentísimo señor. Con carta de veintitrés de julio recibo el despacho de la misma fecha en que Vuestra Excelencia se sirve de mandarme ejecute el pueblo de los indios que se rebelaron en Coagüila y se acogieron y dieron de paz en el presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Pasaje y de los demás que años ha se hallan allí como informe a Vuestra Excelencia en mi carta de quince de mayo de este presente año, y que cita en el referido despacho, y en otro de quince de julio en que Vuestra Excelencia se sirve de aprobar así también la suspensión de la remisión a esa corte del indio Don Dieguillo uno de los referidos Coagüileños y me manda Vuestra Excelencia suspenda por ahora la detención de dicho indio y otros más, manteniéndolos en el presidio del Pasaje donde se hallan a fin

⁸⁸ Ibid. AHMRFC.C11.013.154

de asegurarlos más y atraer de paz a los demás de ellos que quedan por reducirse y habiendo recibido dichos despachos a un mismo tiempo parece que por el segundo queda sin poderse ejecutar el primero pues ordena Vuestra Excelencia en el primero, pues el paraje donde hoy se hallan los referidos indios es en el referido presidio del Pasaje y consiguientemente donde Vuestra Excelencia me ordena los mantenga, e insistiendo en las razones que tengo dadas a Vuestra Excelencia, así en la citada consulta como en la de veinte y nueve del mismo mes de abril para poblarlos y añadiéndose el que están reducidos en Coagüila a su pueblo a Don Pablo y demás compañeros y a que por esta razón cesa la de la detención de estos en el referido presidio, llevando adelante el pueblo así por lo provechoso que se considera a ellos y al reino y la real hacienda en los gastos de mantenerlos como hasta aquí de los efectos de paz y guerra, de que los de Coagüila y los babosarigames que antes estaban en aquel presidio de más de veinte y ocho a treinta años a esta parte, según lo que en cada un año han consumido por el computo que hago de veinte y cinco a treinta mil pesos, cuyo gasto agregado se había de aumentar a las campañas que se han hecho en la defensa, paz y conservación de este reino, en cuya atención se ha de servir Vuestra Excelencia mandarme lleve a debido efecto el pueblo de estos naturales pues ellos con instancia me lo han representado, como también en nombre del capitán del referido presidio, debiendo empezar este pueblo y las siembras de sus tierras porque si llegado el tiempo de ellas no se logra, se atrasará un año si Vuestra Excelencia no me ordenare lo que debo ejecutar y ellos repiten la insistencia de que los pueblo porque siendo esta gente incapaz de hacerse cargo de los motivos por lo que se les está retardando a la de la vejación o desconfianza (que para ellos se les hacen bastantes) a que no tengo por conveniente se les dé motivo

de que doy cuenta a Vuestra Excelencia para que si esto no lo tuviere por de su agrado me lo mande hacer saber en tiempo. Dios guarde la excelentísima persona de Vuestra Excelencia en su mayor grandeza. Parral y septiembre veinte y siete de mil setecientos y quince años. Excelentísimo Señor a los pies de Vuestra Excelencia su menor servidor. Manuel San Juan de Santa Cruz.⁸⁹

16.- Solicitud de babosarigames y coagüileños sobre tierras y aguas. A 19 de noviembre de 1715,

En el Real y Minas de San Joseph del Parral, en diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y quince años, ante el Señor Don Manuel San Juan de Santa Cruz, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de este Reino de la Nueva Vizcaya, sus provincias y fronteras por el Rey Nuestro Señor, comparecieron Domingo, indio gobernador de la nación de los babosarigames que se hallan en la ranchería del presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Pasaje, junto con Don Dieguillo y Don Francisco, principales cabezas de los naturales que se sublevaron en la provincia de Coahuila y que se acogieron de paz en el referido presidio, diciendo querían conferir de lo que se les tiene ofrecido de poblarlos en el rio de las Nazas y darles tierras y aguas para empezar a trabajar en sus siembras, para lo cual solicitaron se les den los aperos, herramientas y bastimentos necesarios, lo que entendido por Su Señoría hizo comparecer ante sí a Nicolás de Olivas persona inteligente en sacas de agua para que junto con los dichos naturales y el Reverendo Padre Miguel de Luberiaga de la Sagrada Compañía de Jesús, quien

⁸⁹ AHMPFC.C11.013.154

asimismo se encargará de administrar la misión del referido nuevo pueblo del rio de las Nazas, ejecuten la saca de agua que para el sustento y pueble de estos naturales es necesaria y que se les ministren los aperos, herramientas y bastimentos que solicitan para que ejecuten dicha saca de agua, sus siembras, fábrica de la iglesia y casas y que se le escriba carta orden al capitán de dicho presidio del Pasaje Don Martín de Alday para que los referidos naturales vengan al referido nuevo pueblo en la forma que convenga y en atención de que a este nuevo pueblo se le debe poner nombre Su Señoría, en nombre de Su Majestad (que Dios guarde) le ponía y pone el de San Phelipe y Santa Isabel en honor de los santos de los nombres de sus majestades (que Dios guarde). Así lo proveyó y firmó. Manuel San Juan de Santa Cruz.

17.- Solicitud de babosarigames y coagüileños sobre su nueva población. A 19 de noviembre de 1715.

En el Real y Minas de San Joseph del Parral, en diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y quince años, ante el Señor Don Manuel San Juan de Santa Cruz, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de este Reino de la Nueva Vizcaya, sus provincias y fronteras por el Rey Nuestro Señor, compareció Domingo, indio gobernador de la nación de los Bobosorigames que se hallan en la ranchería del Presidio de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Pasaje con Don Dieguillo y Don Francisco, principales cabezas de los naturales que se sublevaron en la provincia de Coahuila y que se acogieron de paz en el referido Presidio, diciendo querían conferir de lo que se les tiene ofrecido de poblarlos en el rio de las Nazas y darles tierras y aguas para empezar a

trabajar en sus siembras, para lo cual solicitan se les den los aperos, herramientas y bastimentos necesarios, lo que entendido por Su Señoría hizo comparecer ante si a Nicolás de Olivas persona inteligente en sacas de agua para que junto con los dichos naturales y el Reverendo Padre Miguel de Luberiaga de la Sagrada Compañía de Jesús, quien asimismo se encargará de administrar la misión del referido nuevo pueblo del rio de las Nazas, para que ejecuten la saca de agua que para el sustento y pueblo de estos naturales es necesaria y que se les ministren los aperos, herramientas y bastimentos que solicitan para que ejecuten dicha saca de agua, sus siembras, fábrica de la iglesia y casas y que se le escriba carta orden al capitán de dicho presidio del Pasaje Don Martín de Alday para que los referidos naturales vengan al referido nuevo pueble en la forma que convenga y a continuación de este quede copia, y en atención de que a este nuevo pueblo se le debe poner nombre Su Señoría le ponía y pone el de los Santos Cinco Señores del Rio de las Nazas en nombre de Su Majestad (que Dios guarde) y así lo proveyó y firmó. Manuel San Juan de Santa Cruz. ⁹⁰

18.- Carta de Martín de Alday al Gobernador. A 1° de octubre de 1717.

Señor Gobernador y Capitán General.

Señor cuando estuve en ese real se me paso recordar a vuestra señoría mandase dar a don Francisco, indio gobernador de los Coagüileños el vestido prometido y teniendo el mejor me hiqué yo. Me ha pedido licencia para pasar a ese real a besar los pies de Vuestra Señoría y lograr el que le favorezca y yo de mi parte lo estimare

⁹⁰ AHMPFC.C11.013.154

muy mucho, como también el que Vuestra Señoría me participe la satisfacción de las favorables noticias de su buena salud que deseo en el grado que queda la propia y emplear esta en los mayores agrados de vuestra señoría a quien debo decir que luego que el capitán del presidio de San Pedro del Gallo me ponga en el río el maíz, me dedicaré con todo empeño a concluir la saca de agua para el pueblo, mediante obligarse el maestro e fenecer dicha obra en tres a cuatro meses y llegando este caso no será posible dar ni un indio ni para Cordón ni para campaña y esto supuesto se servirá Vuestra Señoría de dar la providencia más conveniente por otra vía para los dichos efectos. Guarde Dios a vuestra señoría muchos años en toda felicidad. Pasaje y octubre 1 de 1717 años. Besa las manos de vuestra señoría su menor servidor. Martin de Alday.

19.- Respuesta del Gobernador a Martín de Alday y última noticia que se tiene de don Dieguillo en la Nueva Vizcaya. A 20 de octubre de 1717.

Señor General Don Martín de Alday.

Respondo a la de vuestra merced de primero del corriente que me entregó Don Francisco, gobernadorcillo de los coaguileños, que con Don Dieguillo y otros se me han aparecido aquí y me han hecho un gastillo muy bueno y así cuantas menos licencias les dé vuestra merced de venir a verme, será mejor y se hallarán más recogidos y aplicados a su nueva población. Parral. 20 de octubre de 1717. Besa las manos de vuestra merced su mayor servidor. Manuel San Juan de Santa Cruz.⁹¹

⁹¹ AHMPFC.C11.013.154.

20.- Carta del gobernador de la Nueva Vizcaya, al gobernador interino de Coahuila José Antonio Ecay y Muzquiz. A 10 de mayo de 1716.

Señor Gobernador de Joseph Antonio Ecay y Muzquiz, Gobernador de la Provincia de Coagüila. Muy señor mío: siendo obligación de mi cargo y ejercicio, solicitar todos los medios que puedan ser excogitables para la mayor seguridad de este Reino y alivio de sus moradores y trajinantes y estribando ésta en el cuidado de los estragos de los enemigos de las bárbaras naciones acloclames, cocoyomes y sus aliados que con sus hostilidades lo infestan, perturban y pervierten con la noticia de sus robos y muertes y sobre el rastro de ellos les he mandado hacer cuatro seguimientos y alcances, habiendo en todos logrado en parte su castigo quitándoles algo de sus robos, aprisionándoles y matándoles más de ochenta personas grandes y pequeños de ambos sexos, y pasado a tomar las declaraciones a las que parecieron convenientes y entre otras cosa declaran tener alianzas con los naturales de esa jurisdicción y que por ultimo de febrero de este año se hallaban con ellos número de más de ciento y cincuenta, cuyo capitán o caudillo se llama Don Pablo, cristiano, de estatura corpulenta, de color prieto y de más de cuarenta años según lo que dan a entender y habiendo solicitado atraer y reducir a paz y pueblo enviándolos a llamar con diferentes indias de las que se les han apresado y vuelto la última con un indio, declaró éste que el día antes que la referida india llegase a su ranchería, se había ido el referido número de indios de esa gobernación a su pueblo y habiendo con este llamamiento venido y ido diversas veces este indio y otros con el motivo de la afectada paz en que dieron a entender querían condescender, el ultimo que de ellos vino me dijo existían con ellos

algunos de la nación cuatomama de hacia esa Provincia y que se querían venir con ellos a que les respondí que sí, y despachado con el avío y prevención que me pidió, salió el día veinte y seis de abril próximo pasado con termino de ocho días que señaló para venir todos, y salido de este Real a fin de recibirlos y situarlos en pueblo, la resulta de su venida ha sido volver a continuar en las maldades de robos y muertes que siempre han ejecutado y constando de lo referido y que el noticiarlo a vuestra merced puede resultar en pro del sosiego así de esta gobernación como de esa y a que todos los que lo tenemos a nuestro cuidado debemos dedicarnos, se lo participo a vuestra merced en cumplimiento del mío para que provea por su parte los recursos y medios que discurriere convenientes para detener y embarazar esta alianza, investigándola con los medios prudentiales que vuestra merced sabrá escoger, para que lográndolo así se facilite la reducción y sosiego de unos y otros y añadirse otras muchas consecuencias de que proceda la total quietud y el servicio de ambas majestades, la divina guarde a vuestra merced muchos años. Parral y mayo diez de mil setecientos y diez y seis. Besa la mano de vuestra merced su mayor servidor Manuel San Juan de Santa Cruz.⁹²

21.- Respuesta del Gobernador de Coahuila al Gobernador de la Nueva Vizcaya. A 30 de julio de 1716.

Señor Gobernador Don Manuel San Juan de Santa Cruz. Muy Señor mío: el día 19 del corriente recibí la de Vuestra Señoría y en vista de su contenido y lo que por acá me tiene enseñando la experiencia de

⁹² AHMPFC.C11.014.158 Milicia y guerra Sediciones Real de San José del Parral. 19/02/1715. Autos de guerra contra los indios cocoyomes y acoclames, rebelados contra la real corona, por Manuel San Juan de Santa Cruz, gobernador.

muchos años de ejercicio en la campaña así, contra los indios enemigos como el manejo que he tenido de los de las misiones fundadas en esta Provincia de la parte del poniente que gobernaba y gobernó muchos años el indio Don Dieguillo y hoy Don Pablo, pasé luego a hacer consulta al Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España, cuyo tanto es el adjunto en que visto por Vuestra Señoría conocerá como me conformo con su bien fundado sentir y cada día tengo más evidentes desengaños de estar la liga y comunicación y amistad de los indios enemigos de ese Reino con los de Nadadores y sus parciales más que firme, y si ésta Señor mío no se procura desbaratar como se lo propongo a Su Excelencia, enemistándolos, bien podemos vivir continuamente con las armas en la mano y aguardar por ahora el golpe de los mismos auxiliares por su deslealtad. Dios permita que se consiga dicha desunión, que de lo que Su Excelencia resolviere notificaré a Vuestra Señoría para que por su parte mande poner los medios más convenientes, asegurándole que del mío he de poner en palenque hasta la vida por convenir así al servicio de ambas Majestades. La Divina me guarde a Vuestra Señoría muchos años con felices aciertos en su gobierno. Cuagüila y julio 30 de 1716 años. Besa las manos de Vuestra Señoría su mayor servidor: Don Joseph Antonio Ecay de Musquiz.⁹³

⁹³ AHMPFC.C11.014.158.





Índice

Presentación	5
El teatro de los acontecimientos	15
Inicios de la Provincia de la Nueva Extremadura	25
El personaje	29
Periodo de acomodo	41
Los indios irrumpen la historia europea	49
Los nómadas y su imaginario	53
De las campanas a la Virgen	61
La apropiación del símbolo por los indígenas	67
Don Dieguillo entre polémicas hispanas	69
Algo insólito	77
La paz de don Dieguillo	79
Epílogo	81
Anexos	83



***Entre los ríos Nazas y Nadadores: don Dieguillo
y otros dirigentes indios frente al poderío español***

Editado por la Coordinación Editorial
de la Secretaría de Cultura de Coahuila
y por el Consejo Editorial del Estado
e impreso en Infocolor impresores
Se utilizó tipografía Adobe Garamon Pro 12 y 18 pts.

El tiraje fue de 500 ejemplares

